ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el dieciocho (18) de enero de 2023 al diecisiete (17) de abril de 2023.

Contrato:	No. 519 de 2022
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Contratista:	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S
NIT	No. 830.140.609-6
Objeto:	Adquisición de elementos musicales, deportivos, culturales y de mobiliario que permitan promover el desarrollo integral de los niños y niñas, de la localidad de suba, que se encuentran matriculados en los grados de educación inicial proporcionándoles dinámicas y oportunidades de conocer, reconocer y recrear su territorio, entorno, cultura y patrimonio natural y a través del fortalecimiento de la alianza escuela, familia, comunidad, en el marco del proyecto de inversión 1957 "construyendo nuestra infancia local, lote 1: elementos deportivos, didácticos y musicales, mobiliario y parques infantiles
Plazo de Ejecución	Tres (3) meses
Fecha Iniciación:	18 de enero de 2023
Fecha de Terminación:	17 de abril de 2023
Prórroga(s)	No aplica
Valor Inicial Pactado:	$591.808.873
Valor Adicional:	No aplica
Valor a Pagar:	$ 372.636.611 (pago 1.)
Proyecto de origen:	O23011601120000001957 "Construyendo nuestra infancia local"

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, de conformidad por el Parágrafo 1 del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.
En constancia se firma a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Supervisor general,

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
C.C. No. N 1.032.437.150 de Bogotá

Apoyo a la Supervisión,

Nedi Natalia Millares Abella

NEDI NATALIA MILLARES ABELLA
C.C. No. 1.015.437.186 de Bogotá

EDWARD HERNANDO BLANCO VEGA
C.C. No. 80.030.907 de Bogotá

Revisó y aprobó: Alejandra Jaramillo Fernández – Profesional Especializada 222-24 AGDI

GRUPO INVERSAS

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-007126-2
2023-04-13 12:38 - Folios: 53 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/ID: GRUPO INVERSAS Y SOLUCION
20236110071262

Bogotá, D.C. 13 de abril de 2023

Señor

JULIAN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ, D.C.

Ref.: Cuenta de cobro jurídica No. 01 – CONTRATO DE SUMINISTRO No. 519-2022CPS-SUM (79080) DE 202023

Cordial saludo,

Yo, NUBIA SARMIENTO JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía no. 51.995.104 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS con NIT.830.140.609-6, quien a su vez es contratista del CONTRATO DE SUMINISTRO No.519-2022CPS-SUM (79080) DE 2022 con fecha de inicio del contrato 18 de ENERO de 2023.

Mediante el presente oficio remito los siguientes documentos correspondientes al acta parcial No. 01 del contrato en referencia.

- Factura electrónica No. FEGI -533
- Informe de actividades del periodo entre 18 de enero de 2023 y 10 de abril de 2023
- Planilla de seguridad social.
- Certificado acreditando el pago de aportes parafiscales y de seguridad social.
- Certificado bancario.
- Tarjeta del contador o revisor fiscal.
- Certificado de antecedentes del contador o revisor fiscal.
- RUT
- RIT
- Certificado de cámara de comercio
- Documentos adjuntos al informe de actividades que lo soporten.

NÚMERO DE FOLIOS ADJUNTOS: 52

Atentamente,

GRUPO INVERSAS NIT. 830.140.609-6

NUBIA SARMIENTO JIMENEZ
CC: 51.995.104 de Bogotá
GRUPO INVERSIONES Y SOUCIONES SAS
NIT: 830.140.609
CEL: 3102393037

GRUPO INVERSAS

GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.

NIT : 830.140.609-6

Trasv 18 a Bis No. 37 92, Brr Nicolas de Federman
Bogotá, Colombia
Tel : 3002284 - 3102393037
inversas.facturacion@gmail.com

NIT 830140609-6
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764035896748
Fecha 09/09/2022 - 09/09/2023
Autorización de Facturación Electrónica del FEGI-339 al FEGI-1000
Actividad ICA (4663-3110-4890)
Tarifa ICA 11.04 (Aplica solo bogotá)

Departamento	Fecha		
Bogotá	10	04	2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEGI - 533

Cliente:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	**NIT:**	899999061-9	**Fecha de firmado:**	10/04/2023 14:58:41
Dirección:	CLL 11 N 08 17	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	3387000
Email:	edward.blanco@gobiernobogota.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Abril 10 del 2023	**Hora emisión:**	14:58:39	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	10/04/2023				

Total de Lineas: 70

	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	ASINV1	288,00	AROS HULA HULA	C62	$4.866,00	$1.397.396,00
2	ASINV2	36,00	BALÓN BALONCESTO N° 3	C62	$78.991,00	$2.843.676,00
3	ASINV3	36,00	BALÓN DE FUTBOL N° 4	C62	$97.242,00	$3.500.712,00
4	ASINV5	116,00	CONO DE SEÑALIZACIÓN	C62	$11.834,00	$1.372.744,00
5	ASINV4	36,00	BALÓN DE VOLEIBOL N°3	C62	$107.999,00	$3.887.964,00
6	ASINV6	18,00	CRONÓMETRO ELECTRÓNICO DIGITAL	C62	$60.026,00	$1.080.468,00
7	ASINV7	14,00	INFLADOR PARA BALONES PLASTICOS	C62	$30.123,00	$421.722,00
8	ASINV8	2,00	JUEGOS DE CANCHAS DE BANQUITAS SET 2 UNIDADES	C62	$211.240,00	$422.480,00
9	ASINV9	162,00	LAZO SALTO 120 CM	C62	$10.537,00	$1.706.994,00
10	ASINV10	58,00	LAZO SALTO DE 3M	C62	$16.943,00	$982.694,00
11	ASINV11	62,00	PELOTAEN CAUCHO O VINILO INFLABLE	C62	$35.255,00	$2.185.810,00
12	ASINV12	259,00	PELOTAS DE LETRAS DE CAUCHO N°5	C62	$11.669,00	$3.022.271,00
13	ASINV13	32,00	PITO PROFESIONAL	C62	$28.402,00	$908.864,00
14	ASINV14	100,00	PLATILLO DE SEÑALIZACIÓN	C62	$3.999,00	$399.900,00
15	ASINV15	36,00	TAPETE EJERCICIO	C62	$63.318,00	$2.279.448,00
16	ASINV16	29,00	TULA PARA BALONES X 10	C62	$60.271,00	$1.747.859,00
17	ASINV17	162,00	ANIMALES PLÁSTICOS PARA COSER (JUEGO X 3 UND) SET DE 3 UNIDADES	C62	$15.101,00	$2.446.362,00
18	ASINV18	112,00	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN EN MADERA SET DE BLOQUES	C62	$161.926,00	$18.135.936,00
19	ASINV19	63,00	BLOQUES LÓGICOS SET DE BLOQUES	C62	$110.561,00	$6.964.713,00
20	ASINV20	4,00	CANECA TUNEL MULTICOLOR	C62	$309.658,00	$1.238.632,00
21	ASINV21	8,00	COLCHONETA (200*100*5) CM	C62	$385.464,00	$3.083.712,00
22	ASINV22	34,00	CUBOS MATEMÁTICOS DE CONSTRUCCIÓN SET DE BLOQUES	C62	$165.733,00	$5.634.922,00
23	ASINV23	64,00	DOMINÓ	C62	$20.738,00	$1.327.232,00

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-007126-2
2023-04-13 12:38 - Folios: 53 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desar
Rem/D: GRUPO INVERSAS Y SOLUCION

FAVOR CONSIGNAR A: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SJ

20236110071262

o. 29976358650

Firma Digital: BwTxEPJTvKOaJYnd4bjkVuGJPJJ2TvPheVopRQzaUujawvLRzxAHmo=
I4CIXovHCBeuI3N kaKEtHvKxaLY8zG8jwlLo7n0CbUDy8=dHhhZbRJp323ChTcFjumjMB
jgAZkVqgHSDNjTvA35EdsWOobKQg coe=7aeB8GJePYqDnfjcnsjoywx0x7WdBgpSmAcorpZ
jQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software y Factura - Proveedor tecnológico: cadena

24	ASINV24	13,00	EQUIPO PSICOMOTOR SET EQUIPO PSICOMOTOR		C62	$1.434.935,00	$18.654.155,00
25	ASINV25	6,00	GIMNASIO LUDOTECA - CILINDRO EN ESPUMA CON SOPORTES SET DE CILINDRO CON SOPORTES		C62	$463.142,00	$2.778.852,00
26	ASINV26	20,00	GIMNASIO LUDOTECA - COLCHONETA EN ESPUMA		C62	$110.456,00	$2.209.120,00
27	ASINV27	16,00	GIMNASIO LUDOTECA - CUBO EN ESPUMA GRANDE		C62	$341.998,00	$5.471.968,00
28	ASINV28	30,00	GIMNASIO LUDOTECA - CUBO EN ESPUMA PEQUEÑO		C62	$75.146,00	$2.254.380,00
29	ASINV29	6,00	GIMNASIO LUDOTECA - FORMA ?H? EN ESPUMA SET DE 2 UNIDADES		C62	$384.643,00	$2.307.858,00
30	ASINV30	8,00	GIMNASIO LUDOTECA - MEDIO CILINDRO EN ESPUMA		C62	$372.637,00	$2.981.096,00
31	ASINV31	4,00	GIMNASIO LUDOTECA - RUEDA EN ESPUMA SET DE 2 UNIDADES		C62	$740.443,00	$2.961.772,00
32	ASINV32	12,00	GIMNASIO LUDOTECA - TRIANGULO EN ESPUMA		C62	$388.481,00	$4.661.772,00
33	ASINV33	70,00	JENGA		C62	$30.866,00	$2.160.620,00
34	ASINV34	40,00	JUEGO CONSTRUCCION CON FORMA DE ENGRANAJES SET JUEGO DE CONSTRUCCIÓN		C62	$162.744,00	$6.509.760,00
35	ASINV35	15,00	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTÁTIL		C62	$95.648,00	$1.434.720,00
36	ASINV36	18,00	JUEGO DE REGLETAS SET JUEGO DE REGLETAS		C62	$84.618,00	$1.523.124,00
37	ASINV38	141,00	MUÑECA DE TRAPO NIÑA		C62	$45.054,00	$6.352.614,00
[illegible]	ASINV39	141,00	MUÑECO DE TRAPO NIÑO		C62	$45.054,00	$6.352.614,00
39	ASINV41	47,00	TACOS EDUCATIVOS PAQUETE DE 27 CUBOS		C62	$40.040,00	$1.881.880,00
40	ASINV42	152,00	TANGRAM PLASTICO SET		C62	$17.033,00	$2.589.016,00
41	ASINV43	68,00	TAPETE GOLOSA		C62	$92.334,00	$6.278.712,00
42	ASINV44	38,00	TAPETE TIPO ESCALERA		C62	$255.805,00	$9.720.590,00
43	ASINV45	8,00	TEATRINO MODULAR DE MESA		C62	$287.054,00	$2.296.432,00
44	ASINV46	45,00	TITERES ANIMALES SURTIDO(PAQUETE X 12 UND) JUEGO 12 UNIDADES		C62	$299.426,00	$13.474.170,00
45	ASINV47	66,00	TITERES DEDILES ANIMALES SURTIDOS (JUEGO X 5 UND) JUEGO 5 UNIDADES		C62	$69.507,00	$4.587.462,00
46	ASINV48	12,00	TORRE DE HANOI 5 PARTES JUEGO DE 5 DISCOS		C62	$47.580,00	$570.960,00
47	ASINV49	12,00	TORRE DE HANOI 7 PARTES JUEGO DE 7 DISCOS		C62	$53.433,00	$641.196,00
48	ASINV50	52,00	CAJA CHINA SET CAJA CHINA + BAQUETA		C62	$14.714,00	$765.128,00
49	ASINV51	57,00	CASTAÑUELAS CON MANGO		C62	$106.508,00	$6.070.956,00
50	ASINV52	31,00	CHINCHINES - JUEGO (PAR)		PR	$18.300,00	$567.300,00
[illegible]	ASINV53	53,00	CHUCHO		C62	$31.927,00	$1.692.131,00
[illegible]	ASINV54	46,00	CLAVES EN MADERA - JUEGO (PAR)		PR	$12.661,00	$582.406,00
53	ASINV55	52,00	ESTERILLA		C62	$18.823,00	$978.796,00
54	ASINV56	15,00	INSTRUMENTOS ORFF SET DE INSTRUMENTOS		C62	$272.788,00	$4.091.820,00
55	ASINV57	41,00	MARACAS EN CUERO - JUEGO (PAR)		PR	$41.683,00	$1.709.003,00
56	ASINV58	46,00	PANDERETAS		C62	$35.422,00	$1.593.990,00
57	ASINV59	28,00	PANDERO PEQUEÑO SET PANDERO + BAQUETA		C62	$39.377,00	$1.102.556,00
58	ASINV60	36,00	TAMBOR SET TAMBOR + BAQUETAS		C62	$49.498,00	$1.781.928,00

FAVOR CONSIGNAR A: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S NIT: 830.140.609-6 BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 29976368650

Firma Digital: BvTeEPUTvK3s/YvxHdjAVvd3JFLzTVPteVsp8OzaUojsimLRxxWHmo+6Sdl+ j3DNrPDfg1LvMfXzwLBfUV1H0EUPwJjvr1FbRoJbdx4i07Wy
N4CXovHGZksUBNkaflOl+nXuaLYSuG9uMJzYn0DMUOyBr+jHNhZbRJzjXGCkToFjumj4BTSDBuXz 41YYAK0xjqgLbMjaZUXkRWLvLQPg4lsno
jp6ZKvggHSDNTvAOBEzkVbxkDg co/s=7av86GUeP7Ig3r6pteIpyebaTWk8gqbnsAozvj2mWx+kmF1IDbWd8aeWfp GwVV1fRxHbAVnrJ2mq+RR
j2==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

59	ASINV61	30,00	TRIÁNGULO PEQUEÑO + GOLPEADOR SET TRIÁNGULO PEQUEÑO + GOLPEADOR	C62	$18.769,00	$563.670,00
60	ASINV62	52,00	XILOFONO SOPRANO SET XILÓFONO SOPRANO + GOLPEADORES	C62	$345.641,00	$17.973.332,00
61	ASINV63	8,00	BIBLIOBANCO	C62	$1.262.005,00	$10.096.040,00
62	ASINV64	9,00	CATEDRA MESA Y SILLA SET MESA Y SILLA CÁTEDRA	C62	$755.919,00	$6.803.271,00
63	ASINV65	2,00	ESTANTERIA DEPÓSITO	C62	$438.263,00	$876.526,00
64	ASINV66	16,00	KIT CANECAS MEDIANAS PARA AULAS DE CLASE SET CANECAS	C62	$378.213,00	$6.051.408,00
65	ASINV68	15,00	MUEBLE ALMACENAMIENTO CON CANASTILLAS - LUDOTECA SET MUEBLE + CANASTILLAS	C62	$1.099.194,00	$16.487.910,00
66	ASINV69	6,00	MUEBLE REVISTERO - LUDOTECA	C62	$652.909,00	$3.917.454,00
67	ASINV73	20,00	SILLAS BIBLIOTECA INFANTIL SET 1 MESA 3 SILLAS	C62	$470.779,00	$9.415.580,00
68	ASINV37	94,00	LOTERIA	C62	$46.994,00	$4.417.436,00
69	ASINV40	314,00	ROMPECABEZAS SURTIDO EN MADERA	C62	$20.011,00	$6.283.454,00
70	ASINV72	40,00	PUPITRE PREESCOLAR 5 MESAS (X5 SILLAS C/U) SET 5 MESAS 5 SILLAS	C62	$791.764,00	$31.670.560,00

SON: (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS)
CUFE: b13549b63891f192bb11502c4377b90353a9ce903e60fd3764af3cce8aecaea53b4d244ff10178f5ac6341ac204eb5988

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL:	$313.140.010,00
IVA	$59.496.601,31
TOTAL:	$372.636.611,31

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$313.140.009,90	19,00%	$59.496.601,31

FAVOR CONSIGNAR A: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S NIT: 830.140.609-6 BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 29976358650

Firma Digital: 8vTxEPJTvKDaJYrd4bjAVv3JPJJzTvPteVsp8QzaUsjaevvLRoxAhmo+55pI+ 3DHrPEKg1LvIMR0tzwLSsUv1IKEUPwJ8w1FbRoJbde4G7Wy HCDkvhO2kaU9N tafOt+h%uiLY9zGBjwALlz7n0OMJDy8+dl8kZbRJp523ChTcFjunj4BTBDBuXz 41/YAK5xpgpLbtMjpZUE90R9LvLDPg4lkxo gfQZrLngqH8DkjTvA2SEdkVGdnlGg com+Tav88GJaPTq3rt6plopywlx/1Wd8pjSmAccdyZmWx+knF1lDbWB1salVkp OwVV/VRwRbVhmUmq+Rt JQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 519 de 2022
Periodo y/o No. de Pago	Dieciocho (18) de enero de 2023 al diecisiete (17) de abril de 2023
Nombre Del Contratista	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S
Objeto Del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, **LOTE 1. ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES**
Fecha de Inicio	18 de enero de 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	17 de abril de 2023
No. Póliza	Pólizas de cumplimiento No CBC 100041212 de la Empresa Seguros Mundial (Cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento)

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	NA	NA	NA
PRORROGA	NA	NA	NA
SUSPENSIÓN	NA	NA	NA
OTRO SI	NA	NA	NA

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1. Entregar cada uno de los elementos requeridos teniendo en cuenta sus características específicas y previa aprobación por parte del Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato

En el marco de la ejecución del contrato se realiza la validación técnica y de cantidades, equivalentes a 3.779 unidades correspondiente a elementos deportivos, pedagógicos, instrumentos musicales y mobiliario el día 10 de abril de 2023 como se evidencia en el acta de ingreso al almacén correspondiente. El ingreso al almacén correspondiente es el No. 1610 de 10 de abril de 2023

Productos

- Ingreso al almacén No. 1610 del 10 de abril de 2023

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Presentar la totalidad de los elementos al Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato para su aprobación previo a la entrega de estos.

A la fecha de corte del presente informe y con el ingreso al almacén realiza se verifica y presenta 3.779 unidades correspondientes a elementos deportivos, pedagógicos, instrumentos musicales y mobiliario (lote No. 1)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Presentar un cronograma de entrega de los elementos y cumplir con lo allí establecido.

El cronograma de actividades de entrega fue presentado ante la supervisión, y se está dando cumplimiento en los términos establecidos

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Llevar registro de la entrega de los elementos, tanto documental como digital en la que se especifique artículo, referencia y valor unitario

Se lleva los controles respectivos, tanto documental como físico del material correspondiente al lote No 1. Este material corresponde a 3779 elementos los cuales fueron verificados por el apoyo a la supervisión y de igual forma por parte del almacén de la Alcaldía Local de Suba. El ingreso que soporta la entrada al almacén corresponde al No. 1610 de 2023.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Ingresar en debido estado los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local soportados en la relación de entrega a través de facturas que cumplan con lo establecido por el estatuto tributario y de acuerdo al procedimiento establecido por la oficina de Almacén del FDL.

Se presenta documentación soporte para ingreso al almacén, correspondiente a 3779 elementos correspondientes al lote No.1 mediante radicado No. 20236110069702 del 11 de abril de 2023.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Suba a través de los funcionarios que designe el Alcalde Local.

A la fecha se han desarrollado la totalidad de las actividades conforme a lo establece el anexo técnico y las obligaciones descritas en el clausulado del contrato.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: - Poner en conocimiento a la Alcaldía Local cualquier situación irregular que se presente o que requiera de orientación frente al contrato

A la fecha de corte del presente informe no se ha notificado a la Alcaldía Local sobre ninguna irregularidad en el desarrollo de las actividades descritas en el contrato de suministro

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Contribuir· y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes durante el término previsto para el presente contrato

La garantía No. CBC 100041212 de la empresa Seguros Mundial, se encuentra aprobada por parte de la Alcaldía Local de Suba y publicada en la Plataforma SECOP II

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Dar Cumplimiento al reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios, establecidos por la Superintendencia de industria y comercio, Resolución No. 3117 del 25 de agosto de 2015, por la cual se modifica la Resolución número 3388 de 2008, en relación con la demostración de conformidad de los juguetes, sus componentes y accesorios que se comercialicen en el territorio nacional.

N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: El proveedor deberá entregar al FDLS los respectivos documentos soporte de la importación de los elementos de origen extranjero emitidos por la DIAN, al momento de su ingreso al almacén de la entidad.

N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Cumplir con la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional, de acuerdo al documento anexado

Se realiza la factura parcial sobre 3.779 elementos correspondientes el lote No.1 verificados e ingresados, de acuerdo con la ficha técnica de los elementos entregados y oferta económica presentada.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Cumplir con los requerimientos técnicos y específicos de la ficha de contratación sostenible, las cuales se encuentran en el anexo técnico del presente proceso de contratación.

Se realiza la entrega de acuerdo con todas las especificaciones técnicas contempladas en el presente contrato

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 y Memorando 20214100434563 que establece los estándares Mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se entrega Certificación de acuerdo a la resolución 0312 de 2019

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Cumplimiento por parte del contratista de lo ofertado en la propuesta económica y lo oferta-do en el factor de calidad adicional

Se realiza la factura de acuerdo con la ficha técnica de los elementos entregados y oferta económica, correspondiente a 3779 elementos lote No 1 elementos deportivos, pedagógicos, instrumentos musicales y mobiliario.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: El contratista deberá entregar una base de datos de los beneficiarios resultantes del proyecto, de acuerdo con las diferentes etapas de este, haciendo uso de los formatos que le sean entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba. La entrega de esta base de datos será requisito para la aprobación de pagos que sean definidos en el presente proceso.

La relación de elementos a entregar está definida en los estudios previos y documentos soporte para el proceso. Los colegios beneficiarios corresponden a las siguientes IED;

IED
IED ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO
IED GERARDO MOLINA RAMÍREZ
IED HUNZA
IED LA GAITANA
IED PRADO VERANIEGO
IED TIBABUYES UNIVERSAL
IED VISTA BELLA

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Las demás que sean inherentes al objeto contractual, o que requiera el mismo

Se da cumplimiento a la totalidad de las actividades relacionadas con el suministro de material bibliográfico definido en el anexo técnico del proceso

ENTREGABLES PRODUCTOS LOTE 1:

Los productos que se describen a continuación se ingresaron debidamente al Almacén del FDLS bajo el número de ingreso 75 con el numero interno 1610 del 10 de abril de 2023. Los elementos validados se adquieren dentro del proyecto de inversión de la ALS 1957 "Construyendo Nuestra Infancia Local y corresponden elementos deportivos, pedagógicos, instrumentos musicales y mobiliario para la IED. El documento de soporte de ingreso al almacén se encuentra dentro de la carpeta contractual del proceso; a continuación, se describen los productos entregados al FDLS:

ITEM	CATEGORIA	ELEMENTO	UIDADE DE MEDIDA	CANT
1	ELEMENTOS DEPORTIVOS	AROS HULA HULA	UNIDAD	286
2	ELEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN BALONCESTO Nº 3	UNIDAD	36
3	ELEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FUTBOL N° 4	UNIDAD	36
4	ELEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE VOLEIBOL N°3	UNIDAD	36
5	ELEMENTOS DEPORTIVOS	CONO DE SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	116
6	ELEMENTOS DEPORTIVOS	CRONÓMETRO ELECTRÓNICO DIGITAL	UNIDAD	18
7	ELEMENTOS DEPORTIVOS	INFLADOR PARA BALONES PLASTICOS	UNIDAD	14

8	ELEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGOS DE CANCHAS DE BANQUITAS	SET 2 UNIDADES	2
9	ELEMENTOS DEPORTIVOS	LAZO SALTO 120 CM	UNIDAD	162
10	ELEMENTOS DEPORTIVOS	LAZO SALTO DE 3M	UNIDAD	58
11	ELEMENTOS DEPORTIVOS	PELOTA EN CAUCHO O VINILO INFLABLE	UNIDAD	62
12	ELEMENTOS DEPORTIVOS	PELOTAS DE LETRAS DE CAUCHO N°5	UNIDAD	259
13	ELEMENTOS DEPORTIVOS	PITO PROFESIONAL	UNIDAD	32
14	ELEMENTOS DEPORTIVOS	PLATILLO DE SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	100
15	ELEMENTOS DEPORTIVOS	TAPETE EJERCICIO	UNIDAD	36
16	ELEMENTOS DEPORTIVOS	TULA PARA BALONES X 10	UNIDAD	29
17	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	ANIMALES PLÁSTICOS PARA COSER (JUEGO X 3 UND)	SET DE 3 UNIDADES	162
18	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN EN MADERA	SET DE BLOQUES	112
19	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	BLOQUES LÓGICOS	SET DE BLOQUES	63
20	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	CANECA TUNEL MULTICOLOR	UNIDAD	4
21	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	COLCHONETA (200*100*5) CM	UNIDAD	8
22	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	CUBOS MATEMÁTICOS DE CONSTRUCCIÓN	SET DE BLOQUES	34
23	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	DOMINÓ	UNIDAD	64
24	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	EQUIPO PSICOMOTOR	SET EQUIPO PSICOMOTOR	13
25	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	GIMNASIO LUDOTECA - CILINDRO EN ESPUMA CON SOPORTES	SET DE CILINDRO CON SOPORTES	6
26	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	GIMNASIO LUDOTECA - COLCHONETA EN ESPUMA	UNIDAD	20
27	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	GIMNASIO LUDOTECA - CUBO EN ESPUMA GRANDE	UNIDAD	16
28	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	GIMNASIO LUDOTECA - CUBO EN ESPUMA PEQUEÑO	UNIDAD	30
29	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	GIMNASIO LUDOTECA - FORMA "H" EN ESPUMA	SET DE 2 UNIDADES	6
30	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	GIMNASIO LUDOTECA - MEDIO CILINDRO EN ESPUMA	UNIDAD	8
31	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	GIMNASIO LUDOTECA - RUEDA EN ESPUMA	SET DE 2 UNIDADES	4
32	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	GIMNASIO LUDOTECA - TRIANGULO EN ESPUMA	UNIDAD	12
33	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	JENGA	UNIDAD	70

34	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	JUEGO CONSTRUCCION CON FORMA DE ENGRANAJES	SET JUEGO DE CONSTRUCCIÓN	40
35	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTÁTIL	UNIDAD	15
36	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	JUEGO DE REGLETAS	SET JUEGO DE REGLETAS	18
37	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	LOTERIA	UNIDAD	94
38	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	MUÑECA DE TRAPO NIÑA	UNIDAD	141
39	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	MUÑECO DE TRAPO NIÑO	UNIDAD	141
40	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	ROMPECABEZAS SURTIDO EN MADERA	UNIDAD	314
41	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	TACOS EDUCATIVOS	PAQUETE DE 27 CUBOS	47
42	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	TANGRAM PLASTICO	SET	152
43	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	TAPETE GOLOSA	UNIDAD	68
44	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	TAPETE TIPO ESCALERA	UNIDAD	38
45	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	TEATRINO MODULAR DE MESA	UNIDAD	8
46	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	TITERES ANIMALES SURTIDO (PAQUETE X 12 UND)	JUEGO 12 UNIDADES	45
47	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	TITERES DEDILES ANIMALES SURTIDOS (JUEGO X 5 UND)	JUEGO 5 UNIDADES	66
48	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	TORRE DE HANOI 5 PARTES	JUEGO DE 5 DISCOS	12
49	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	TORRE DE HANOI 7 PARTES	JUEGO DE 7 DISCOS	12
50	INSTRUMENTOS MUSICALES	CAJA CHINA	SET CAJA CHINA + BAQUETA	52
51	INSTRUMENTOS MUSICALES	CASTAÑUELAS CON MANGO	UNIDAD	57
52	INSTRUMENTOS MUSICALES	CHINCHINES - JUEGO (PAR)	PAR	31
53	INSTRUMENTOS MUSICALES	CHUCHO	UNIDAD	53
54	INSTRUMENTOS MUSICALES	CLAVES EN MADERA - JUEGO (PAR)	PAR	46
55	INSTRUMENTOS MUSICALES	ESTERILLA	UNIDAD	52
56	INSTRUMENTOS MUSICALES	INSTRUMENTOS ORFF	SET DE INSTRUMENTOS	15
57	INSTRUMENTOS MUSICALES	MARACAS EN CUERO - JUEGO (PAR)	PAR	41
58	INSTRUMENTOS MUSICALES	PANDERETAS	UNIDAD	45
59	INSTRUMENTOS MUSICALES	PANDERO PEQUEÑO	SET PANDERO + BAQUETA	28

60	INSTRUMENTOS MUSICALES	TAMBOR	SET TAMBOR + BAQUETAS	36
61	INSTRUMENTOS MUSICALES	TRIÁNGULO PEQUEÑO + GOLPEADOR	SET TRIÁNGULO PEQUEÑO + GOLPEADOR	30
62	INSTRUMENTOS MUSICALES	XILOFONO SOPRANO	SET XILÓFONO SOPRANO + GOLPEADORES	52
63	MOBILIARIO	BIBLIOBANCO	UNIDAD	8
64	MOBILIARIO	CATEDRA MESA Y SILLA	SET MESA Y SILLA CÁTEDRA	9
65	MOBILIARIO	ESTANTERIA DEPÓSITO	UNIDAD	2
66	MOBILIARIO	KIT CANECAS MEDIANAS PARA AULAS DE CLASE	SET CANECAS	16
68	MOBILIARIO	MUEBLE ALMACENAMIENTO CON CANASTILLAS - LUDOTECA	SET MUEBLE + CANASTILLAS	15
69	MOBILIARIO	MUEBLE REVISTERO - LUDOTECA	UNIDAD	6
72	MOBILIARIO	PUPITRE PREESCOLAR 5 MESAS (X5 SILLAS C/U)	SET 5 MESAS 5 SILLAS	40
73	MOBILIARIO	SILLAS BIBLIOTECA INFANTIL	SET 1 MESA 3 SILLAS	20
TOTAL				3779

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

1. ELEMETOS DEPORTIVOS





2. ELEMENTOS PEDAGOGICOS



3. INSTRUMENTOS MUSICALES



4. MOBILIARIO



SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$591.808.873
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$591.808.873
Pago No. 1	$ 372.636.611
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$591.808.873

Especifico

Recursos del FDL

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VR UNIT.	TOTAL	TOTAL + IVA
1	286	AROS HULA HULA	$4.886	$1.397.396	$1.662.901
2	36	BALÓN BALONCESTO Nº 3	$78.991	$2.843.676	$3.383.974
3	36	BALÓN DE FUTBOL N° 4	$97.242	$3.500.712	$4.165.847
4	116	CONO DE SEÑALIZACIÓN	$11.834	$1.372.744	$1.633.565
5	36	BALÓN DE VOLEIBOL N°3	$107.999	$3.887.964	$4.626.677
6	18	CRONÓMETRO ELECTRÓNICO DIGITAL	$60.026	$1.080.468	$1.285.757
7	14	INFLADOR PARA BALONES PLASTICOS	$30.123	$421.722	$501.849
8	2	JUEGOS DE CANCHAS DE BANQUITAS SET 2 UNIDADES	$211.240	$422.480	$502.751
9	162	LAZO SALTO 120 CM	$10.537	$1.706.994	$2.031.323
10	58	LAZO SALTO DE 3M	$16.943	$982.694	$1.169.406
11	62	PELOTAEN CAUCHO O VINILO INFLABLE	$35.255	$2.185.810	$2.601.114
12	259	PELOTAS DE LETRAS DE CAUCHO N°5	$11.669	$3.022.271	$3.596.502
13	32	PITO PROFESIONAL	$28.402	$908.864	$1.081.548
14	100	PLATILLO DE SEÑALIZACIÓN	$3.999	$399.900	$475.881
15	36	TAPETE EJERCICIO	$63.318	$2.279.448	$2.712.543
16	29	TULA PARA BALONES X 10	$60.271	$1.747.859	$2.079.952
17	162	ANIMALES PLÁSTICOS PARA COSER (JUEGO X 3 UND) SET DE 3 UNIDADES	$15.101	$2.446.362	$2.911.171
18	112	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN EN MADERA SET DE BLOQUES	$161.928	$18.135.936	$21.581.764
19	63	BLOQUES LÓGICOS SET DE BLOQUES	$110.551	$6.964.713	$8.288.008
20	4	CANECA TUNEL MULTICOLOR	$309.658	$1.238.632	$1.473.972
21	8	COLCHONETA (200*100*5) CM	$385.464	$3.083.712	$3.669.617
22	34	CUBOS MATEMÁTICOS DE CONSTRUCCIÓN SET DE BLOQUES	$165.733	$5.634.922	$6.705.557
23	64	DOMINÓ	$20.738	$1.327.232	$1.579.406
24	13	EQUIPO PSICOMOTOR SET EQUIPO PSICOMOTOR	$1.434.935	$18.654.155	$22.198.444
25	6	GIMNASIO LUDOTECA - CILINDRO EN ESPUMA CON	$463.142	$2.778.852	$3.306.834
26	20	GIMNASIO LUDOTECA - COLCHONETA EN ESPUMA	$110.456	$2.209.120	$2.628.853
27	16	GIMNASIO LUDOTECA - CUBO EN ESPUMA GRANDE	$341.998	$5.471.968	$6.511.642
28	30	GIMNASIO LUDOTECA - CUBO EN ESPUMA PEQUEÑO	$75.146	$2.254.380	$2.682.712
29	6	GIMNASIO LUDOTECA - FORMA ?H? EN ESPUMA SET DE 2 UNIDADES	$384.643	$2.307.858	$2.746.351
30	8	GIMNASIO LUDOTECA - MEDIO CILINDRO EN ESPUMA	$372.637	$2.981.096	$3.547.504
31	4	GIMNASIO LUDOTECA - RUEDA EN ESPUMA SET DE 2 UNIDADES	$740.443	$2.961.772	$3.524.509
32	12	GIMNASIO LUDOTECA - TRIANGULO EN ESPUMA	$388.481	$4.661.772	$5.547.509
33	70	JENGA	$30.866	$2.160.620	$2.571.138
34	40	JUEGO CONSTRUCCION CON FORMA DE	$162.744	$6.509.760	$7.746.614
35	15	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTÁTIL	$95.648	$1.434.720	$1.707.317
36	18	JUEGO DE REGLETAS SET JUEGO DE REGLETAS	$84.618	$1.523.124	$1.812.518
37	141	MUÑECA DE TRAPO NIÑA	$45.054	$6.352.614	$7.559.611
38	141	MUÑECO DE TRAPO NIÑO	$45.054	$6.352.614	$7.559.611
39	47	TACOS EDUCATIVOS PAQUETE DE 27 CUBOS	$40.040	$1.881.880	$2.239.437
40	152	TANGRAM PLASTICO SET	$17.033	$2.589.016	$3.080.929
41	68	TAPETE GOLOSA	$92.334	$6.278.712	$7.471.667
42	38	TAPETE TIPO ESCALERA	$255.805	$9.720.590	$11.567.502
43	8	TEATRINO MODULAR DE MESA	$287.054	$2.296.432	$2.732.754
44	45	TITERES ANIMALES SURTIDO(PAQUETE X 12 UND) JUEGO 12 UNIDADES	$299.426	$13.474.170	$16.034.262

45	66	TITERES DEDILES ANIMALES SURTIDOS (JUEGO X 5	$69.507	$4.587.462	$5.459.080
46	12	TORRE DE HANOI 5 PARTES JUEGO DE 5 DISCOS	$47.580	$570.960	$679.442
47	12	TORRE DE HANOI 7 PARTES JUEGO DE 7 DISCOS	$53.433	$641.196	$763.023
48	52	CAJA CHINA SET CAJA CHINA + BAQUETA	$14.714	$765.128	$910.502
49	57	CASTAÑUELAS CON MANGO	$106.508	$6.070.956	$7.224.438
50	31	CHINCHINES - JUEGO (PAR)	$18.300	$567.300	$675.087
51	53	CHUCHO	$31.927	$1.692.131	$2.013.636
52	46	CLAVES EN MADERA - JUEGO (PAR)	$12.661	$582.406	$693.063
53	52	ESTERILLA	$18.823	$978.796	$1.164.767
54	15	INSTRUMENTOS ORFF SET DE INSTRUMENTOS	$272.788	$4.091.820	$4.869.266
55	41	MARACAS EN CUERO - JUEGO (PAR)	$41.683	$1.709.003	$2.033.714
56	45	PANDERETAS	$35.422	$1.593.990	$1.896.848
57	28	PANDERO PEQUEÑO SET PANDERO + BAQUETA	$39.377	$1.102.556	$1.312.042
58	36	TAMBOR SET TAMBOR + BAQUETAS	$49.498	$1.781.928	$2.120.494
59	30	TRIÁNGULO PEQUEÑO + GOLPEADOR SET TRIÁNGULO PEQUEÑO + GOLPEADOR	$18.789	$563.670	$670.767
60	52	XILOFONO SOPRANO SET XILÓFONO SOPRANO + GOLPEADORES	$345.641	$17.973.332	$21.388.265
61	8	BIBLIOBANCO	$1.262.005	$10.096.040	$12.014.288
62	9	CATEDRA MESA Y SILLA SET MESA Y SILLA CÁTEDRA	$755.919	$6.803.271	$8.095.892
63	2	ESTANTERIA DEPÓSITO	$438.263	$876.526	$1.043.066
64	16	KIT CANECAS MEDIANAS PARA AULAS DE CLASE SET CANECAS	$378.213	$6.051.408	$7.201.176
65	15	MUEBLE ALMACENAMIENTO CON CANASTILLAS -	$1.099.194	$16.487.910	$19.620.613
66	6	MUEBLE REVISTERO - LUDOTECA	$652.909	$3.917.454	$4.661.770
67	20	SILLAS BIBLIOTECA INFANTIL SET 1 MESA 3 SILLAS	$470.779	$9.415.580	$11.204.540
68	94	LOTERIA	$46.994	$4.417.436	$5.256.749
69	314	ROMPECABEZAS SURTIDO EN MADERA	$20.011	$6.283.454	$7.477.310
70	40	PUPITRE PREESCOLAR 5 MESAS (X5 SILLAS C/U) SET 5 MESAS 5 SILLAS	$791.764	$31.670.560	$37.687.966
TOTAL					**$ 372.636.611**

JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Supervisor

NEDI NATALIA MILLARES ABELLA
Coordinadora Oficina Política Social
Apoyo a la supervisión

EDWARD HERNANDO BLANCO VEGA
Profesional Oficina Política Social
Apoyo a la supervisión

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 18 ENERO DE 2023 AL 17 DE ABRIL DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Selección abreviada por subasta inversa
No. CONTRATO Y FECHA	No. 519 - 2022 CPS-SUM(79080)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	No. 830.140.609-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 591.808.873
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 372.636.611
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011601120000001957 "Construyendo nuestra infancia local"
FECHA ACTA DE INICIO	18 ENERO DE 2023
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	17 ABRIL DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL", LOTE 1: ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES**

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Entregar cada uno de los elementos requeridos teniendo en cuenta sus características específicas y previa aprobación por parte del Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato.	1.Reunión el día 15 de febrero de 2023 se realiza verificación e ingreso al almacén correspondiente para la entrega de 3779 elementos el día 10/04/2023.	1.1. Acta de reunión del día 15 de febrero de 2023 1.2. Documentos de ingreso a almacén	EVIDENCIA DE EJECUCION Obligación 1 Acta seguimiento contrato 15/02/2023 1.1. Documentos para entregados para ingreso.
2. Presentar la totalidad de los elementos al Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato para su aprobación previo a la entrega de estos.	2.1. Reunión el día 15 de marzo de 2023, asiste el comité técnico y apoyo a supervisión, para la verificación y aprobación de los elementos a entregar.	2.1. Acta de reunión del día 15 de marzo de 2023	EVIDENCIA DE EJECUCION Obligación 2 Acta verificación de dotación
3. Presentar un cronograma de entrega de los elementos y cumplir con lo allí establecido.	3.1. Se realiza entrega de cronograma de distribución en las unidades operativas.	3.1. Cronograma de entrega en las unidades operativas	EVIDENCIA DE EJECUCION Obligación 3 Cronograma de entregas
4. Llevar registro de la entrega de los elementos, tanto documental como digital en la que se especifique artículo, referencia y valor unitario.	La actividad se encuentra programa para entrega parcial a los colegios entre los días 13 de abril al 19 de abril de 2023	N/A	N/A
5. Ingresar en debido estado los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local soportados en la relación de entrega a través de facturas que cumplan con lo establecido por el estatuto tributario y de acuerdo al procedimiento establecido por la oficina de Almacén del FDL.	5.1 El día 11 de abril de 2023, se realiza el ingreso con numero de radicado 2023-611-006970 al almacén de 3779 unidades correspondientes al lote No. 1 de didácticos, instrumentos, pedagógicos y mobiliario.	5.1 Oficio de ingreso al almacén	Obligación 5. Oficio radicado almacén

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Suba a través de los funcionarios que designe el alcalde Local.	6.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a las observaciones realizadas de cara al contrato	6.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a las observaciones realizadas de cara al contrato	6.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a las observaciones realizadas de cara al contrato
7. Poner en conocimiento a la Alcaldía Local cualquier situación irregular que se presente o que requiera de orientación frente al contrato.	7.1. Durante la ejecución del contrato no se ha presentado situaciones de irregularidades de cara al contrato.	7.1. Durante la ejecución del contrato no se ha presentado situaciones de irregularidades de cara al contrato.	7.1. Durante la ejecución del contrato no se ha presentado situaciones de irregularidades de cara al contrato.
8. Contribuir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes durante el término previsto para el presente contrato.	8.1. Se suministran garantía No. CBC-100041212 de la aseguradora seguros mundial, se encuentran actualizadas y cargados en la plataforma Secop II.	8.1. Póliza de cumplimiento y calidad de los bienes	Obligación 8. Póliza
9. Dar Cumplimiento al reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios, establecidos por la Superintendencia de industria y comercio, Resolución No. 3117 del 25 de agosto de 2015, por la cual se modifica la Resolución número 3388 de 2008, en relación con la demostración de conformidad de los juguetes, sus componentes y accesorios que se comercialicen en el territorio nacional.	N/A	N/A	N/A
10. El proveedor deberá entregar al FDLS los respectivos documentos soporte de la importación de los	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
elementos de origen extranjero emitidos por la DIAN, al momento de su ingreso al almacén de la entidad.			
11. Cumplir con la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional, de acuerdo al documento anexado.	11.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a la propuesta económica y lo ofertado en el contrato por el Fondo de desarrollo local de Suba	11.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a la propuesta económica y lo ofertado en el contrato por el Fondo de desarrollo local de Suba	11.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a la propuesta económica y lo ofertado en el contrato por el Fondo de desarrollo local de Suba
12. Cumplir con los requerimientos técnicos y específicos de la ficha de contratación sostenible, las cuales se encuentran en el anexo técnico del presente proceso de contratación.	12.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a los requerimientos técnicos de acuerdo a la ficha técnica establecidas por el Fondo de desarrollo local de Suba.	12.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a los requerimientos técnicos de acuerdo a la ficha técnica establecidas por el Fondo de desarrollo local de Suba.	12.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a los requerimientos técnicos de acuerdo a la ficha técnica establecidas por el Fondo de desarrollo local de Suba.
13. Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 y Memorando 20214100434563 que establece los estándares Mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	13.1. Se entrega Certificación de acuerdo a la resolución 0312 de 2019	13.1. Certificacion de ARL POSITIVA	Obligación 13. Certificación cumplimiento estándares
14. Cumplimiento por parte del contratista de lo ofertado en la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional.	14.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a lo ofertado en la propuesta económica y acorde con el presupuesto adjudicado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba	14.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a lo ofertado en la propuesta económica y acorde con el presupuesto adjudicado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba	14.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a lo ofertado en la propuesta económica y acorde con el presupuesto adjudicado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
15. El contratista deberá entregar una base de datos de los beneficiarios resultantes del proyecto, de acuerdo con las diferentes etapas de este, haciendo uso de los formatos que le sean entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba. La entrega de esta base de datos será requisito para la aprobación de pagos que sean definidos en el presente proceso.	N/A	N/A	N/A
16. Las demás que sean inherentes al objeto contractual, o que requiera el mismo.	Se da cabal cumplimiento a los requerimientos, observaciones y lineamientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba en el marco de la ejecución del contrato.	Se da cabal cumplimiento a los requerimientos, observaciones y lineamientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba en el marco de la ejecución del contrato.	Se da cabal cumplimiento a los requerimientos, observaciones y lineamientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba en el marco de la ejecución del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	PAGO SIMPLE	PAGO SIMPLE	PAGO SIMPLE

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: NUBIA SARMIENTO JIMENEZ

Cédula: 51.995.104 de Bogotá

GRUPO INVERSA NIT 830.140.609-6

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: Julián Andes Moreno Barón

Cargo: Alcalde Local de Suba

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)

Nombre: Nedi Natalia Millares Abella

Cargo: Coordinadora de política social

Firma: Nedi Natalia Millares Abella

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		EDWARD H BLANCO V Nombre: Edwar Hernando Blanco Vega Cargo: Profesional politica social Firma: EDWARD H BLANCO V	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No 519 DE 2022

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
Nombre del supervisor:	Julián Andrés Moreno Barón – Alcalde Local de Suba
Apoyo a la supervisión:	Nedi Natalia Millares Abella – Coordinadora Oficina Política Social
Dependencia:	Oficina Política Social
Correo electrónico:	Nedi.millares@gobiernobogota.gov.co

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Ejecutor:		GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S	
Cedula de ciudadanía o NIT:	830.140.609-6	**Teléfono:**	312422211
Dirección:		Trasv. 18 a Bis No. 37 92	
Representante Legal:		NUBIA SARMIENTO JIMENEZ	
Coordinador Proyecto:		ANDRES SARMIENTO	

3. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se presenta el informe del estado de avance respecto a cada una de las obligaciones contractuales establecidas, así como las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar a la fecha:

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBSERVACIONES	% Cumplimiento por ítem
1	Entregar cada uno de los elementos requeridos teniendo en cuenta sus características específicas y previa aprobación por parte del Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato	En el marco de la ejecución del contrato se realiza la validación técnica y de cantidades, equivalentes a 3.779 unidades correspondiente a elementos deportivos, pedagógicos, instrumentos musicales y mobiliario el día 10 de abril de 2023 como se evidencia en el acta de ingreso al almacén correspondiente. El ingreso al almacén correspondiente es el No. 1610 de 10 de abril de 2023	99,03%
2	Presentar la totalidad de los elementos al Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato para su aprobación previo a la entrega de estos.	A la fecha de corte del presente informe y con el ingreso al almacén realiza se verifica y presenta 3.779 unidades correspondientes a elementos deportivos, pedagógicos, instrumentos musicales y mobiliario (lote No. 1)	99,03%
3	Presentar un cronograma de entrega de los elementos y cumplir con lo allí establecido.	El cronograma de actividades de entrega fue presentado ante la supervisión, y se está dando cumplimiento en los términos establecidos	100%
4	Llevar registro de la entrega de los elementos, tanto documental como digital en la que se especifique artículo, referencia y valor unitario	Se lleva los controles respectivos, tanto documental como físico del material correspondiente al lote No 1. Este material corresponde a 3779 elementos los cuales fueron verificados por el apoyo a la supervisión y de igual forma por parte del almacén de la Alcaldía Local de Suba. El ingreso que soporta la entrada al almacén corresponde al No. 1610 de 2023.	100%

5	Ingresar en debido estado los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local soportados en la relación de entrega a través de facturas que cumplan con lo establecido por el estatuto tributario y de acuerdo al procedimiento establecido por la oficina de Almacén del FDL.	Se presenta documentación soporte para ingreso al almacén, correspondiente a 3779 elementos correspondientes al lote No.1 mediante radicado No. 20236110069702 del 11 de abril de 2023.	99,03%
6	Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Suba a través de los funcionarios que designe el Alcalde Local.	A la fecha se han desarrollado la totalidad de las actividades conforme a lo establece el anexo técnico y las obligaciones descritas en el clausulado del contrato.	100%
7	Poner en conocimiento a la Alcaldía Local cualquier situación irregular que se presente o que requiera de orientación frente al contrato	A la fecha de corte del presente informe no se ha notificado a la Alcaldía Local sobre ninguna irregularidad en el desarrollo de las actividades descritas en el contrato de suministro.	N/A
8	Contribuir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes durante el término previsto para el presente contrato	La garantía No. CBC 100041212 de la empresa Seguros Mundial, se encuentra aprobada por parte de la Alcaldía Local de Suba y publicada en la Plataforma SECOP II	100%
9	Dar Cumplimiento al reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios, establecidos por la Superintendencia de industria y comercio, Resolución No. 3117 del 25 de agosto de 2015, por la cual se modifica la Resolución número 3388 de 2008, en relación con la demostración de conformidad de los juguetes, sus componentes y accesorios que se comercialicen en el territorio nacional.	N/A	N/A
10	El proveedor deberá entregar al FDLS los respectivos documentos soporte de la importación de los elementos de origen extranjero emitidos por la DIAN, al momento de su ingreso al almacén de la entidad.	N/A	N/A
11	Cumplir con la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional, de acuerdo al documento anexado.	Se realiza la factura parcial sobre 3.779 elementos correspondientes el lote No.1 verificados e ingresados, de acuerdo con la ficha técnica de los elementos entregados y oferta económica presentada.	100%
12	Cumplir con los requerimientos técnicos y específicos de la ficha de contratación sostenible, las cuales se encuentran en el anexo técnico del presente proceso de contratación.	Se realiza la entrega de acuerdo con todas las especificaciones técnicas contempladas en el presente contrato	100%

13	Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 y Memorando 20214100434563 que establece los estándares Mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Se entrega Certificación de acuerdo a la resolución 0312 de 2019	100%
14	Cumplimiento por parte del contratista de lo ofertado en la propuesta económica y lo oferta-do en el factor de calidad adicional.	Se realiza la factura de acuerdo con la ficha técnica de los elementos entregados y oferta económica, correspondiente a 3779 elementos lote No 1 elementos deportivos, pedagógicos, instrumentos musicales y mobiliario.	100%
15	El contratista deberá entregar una base de datos de los beneficiarios resultantes del proyecto, de acuerdo con las diferentes etapas de este, haciendo uso de los formatos que le sean entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba. La entrega de esta base de datos será requisito para la aprobación de pagos que sean definidos en el presente proceso.	La relación de elementos a entregar está definida en los estudios previos y documentos soporte para el proceso. Los colegios beneficiarios corresponden a las siguientes IED; IED IED ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO IED GERARDO MOLINA RAMÍREZ IED HUNZA IED LA GAITANA IED PRADO VERANIEGO IED TIBABUYES UNIVERSAL IED VISTA BELLA	N/A
16	Las demás que sean inherentes al objeto contractual, o que requiera el mismo.	Se da cumplimiento a la totalidad de las actividades relacionadas con el suministro de material bibliográfico definido en el anexo técnico del proceso	100%

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La educación inicial es pieza fundamental no solo para dar paso a la educación primaria, sino para aportar en la construcción de la identidad de los niños y las niñas, así como su relacionamiento y comprensión del mundo que los rodea, así como, para el establecimiento y fortalecimiento de vínculos afectivos no solo al interior de sus familias, sino con las demás personas que interactúan en su entorno como lo llegan a ser los miembros de las instituciones educativas y de la comunidad, actores igualmente concernidos en los procesos de formación y aprehensión por parte de los niños y las niñas de experiencias y referentes que se presentan en su hábitat vital. Por esta razón invertir en la primera infancia asegura la supervivencia y el desarrollo integral del niño y la niña en el presente y en el futuro; posibilitando adultos con un mejor desarrollo, un mejor nivel educativo y mejores posibilidades laborales (MEN, 2020).

En consecuencia, se puede evidenciar la necesidad de dar cumplimiento al derecho de las niñas y los niños de acceder a una educación inicial de calidad, con elementos y actividades que contribuyan al desarrollo integral bajo el cual hace una intervención de las capacidades cognitivas y de estimulación de cada una de las áreas de desarrollo inherentes a las edades que comprenden la educación inicial. La implementación de proyectos para el fortalecimiento de la alianza Escuela, Familia y Comunidad se encuentra en el marco de las actividades rectoras mediante las cuales los niños y las niñas recurren para expresarse, construir mundos simbólicos, elaborar la apropiación de los objetos reales, entre otros, y no como estrategias para desarrollar su motricidad fina, lo cual no excluye que el manejo de pinceles o crayolas, contribuyan a ello (MEN, 2021).

- El juego: es un reflejo de la cultura y la sociedad y en él se representan las construcciones y desarrollos de los entornos y sus contextos. Las niñas y niños juegan a lo que ven y al jugar a lo que viven resignifican su realidad. Por esta razón, el juego es considerado como medio de elaboración del mundo adulto y de formación cultural, que inicia a los pequeños en la vida de la sociedad en la cual están inmersos. Desde esta perspectiva, el juego permite aproximarse a la realidad del niño y la niña.

- La literatura: las niñas y los niños son especialmente sensibles a las sonoridades de las palabras y a sus múltiples sentidos. Necesitan jugar con ellas y ser nutridos con palabras y símbolos llenos de emoción y afecto. Jugar con las palabras - descomponerlas, cantarlas, pronunciarlas, repetirlas, explorarlas- es una manera de apropiarse de la lengua. La literatura en esta etapa no solo abarca las obras literarias escritas, sino también la tradición oral y los libros ilustrados, en los que se manifiesta el arte de jugar y de representar la experiencia a través de símbolos verbales y pictóricos.

- El arte: las experiencias artísticas -artes plásticas, literatura, música, expresión dramática y corporal- no pueden verse como elementos separados en la primera infancia, sino como las formas de habitar el mundo propias de estas edades, es un medio del que se valen los niños para expresarse, para conocer el mundo y descifrarse. Es en la primera infancia cuando los seres humanos están más ávidos y dispuestos a esas formas de interactuar con el mundo sensible.

La exploración del medio: los niños llegan a un mundo construido. Un mundo físico, biológico, social y cultural, al que necesitan adaptarse y que los necesita para transformarse. Los sentidos gustar, tocar, ver, oler, oír- cumplen un papel fundamental en la exploración por cuanto sirven para aproximarse al medio de diversas maneras. Explorar permite a las niñas y los niños cuestionarse, resolver problemas, interactuar, usar su cuerpo, investigar, conocer, ensayar, perseverar, ganar independencia. Esta experiencia implica un proceso de construcción de sentido acerca de lo que pasa en el mundo y de lo que significa ser parte de él.

Son estas actividades rectoras las que se encontrarán dentro del marco de las actividades a desarrollar en cada una de las instituciones educativas, las cuales serán presentadas a través de los proyectos para el fortalecimiento de la Alianza Escuela, Familia y Comunidad. El desarrollo de dichas actividades y el diseño de los diversos proyectos que se presentarán serán el medio que conseguirá que la educación inicial cumpla cada vez más estándares de calidad, garantizando así un desarrollo integral en donde el niño y la niña no solo logre conseguir ese desarrollo físico o cognitivo inherente a la edad en la que se encuentra, sino que además siente las bases para el relacionamiento con su entorno, reafirme lazos afectivos con sus seres cercanos y comience la construcción de su identidad, acciones que darán frutos a lo largo de su vida.

Se necesitan redes familiares y comunitarias fuertes que contribuyan al proceso de formación delos niños y las niñas de la localidad de Suba; juntos en comunidad es que se pueden desarrollar procesos que no solo favorecen el desarrollo de los niños y las niñas, sino que además aportan a la construcción y el fortalecimiento del tejido social de la localidad. Los procesos pedagógicos y educativos deben ser de calidad, pero sobre todo innovadores para que el aprendizaje de los niños y las niñas sea dinámico y deje en ellos una huella y un sentido de apropiación por su proceso de formación que permita que la educación se convierta en pieza fundamental durante el desarrollo de su vida.

Entender los procesos de enseñanza y aprendizaje para la vida, en especial los relacionados con la primera infancia, implica mirar más allá de los muros de los establecimientos educativos a fin de que se propicien ambientes y dinámicas para que los niños y niñas, pongan en juego su imaginación, en el conocimiento y aprehensión del medio, de su entorno, en donde no solo hay interacciones humanas, sino, con el territorio que, es mucho más que una manifestación geográfica. El territorio es el hábitat que genera y alberga vida, en donde hay relacionamientos a partir de la familia y entre familias que, de manera extensa

abarcan encuentros y desencuentros sociales y comunitarios; donde fluyen y confluyen identidades que, se determinan al ocupar y compartir un mismo espacio vital.

En este sentido, los proyectos educativos que contribuirán al desarrollo integral de los niños y niñas, que estén sustentados en la relación Escuela, Familia, Comunidad deben necesariamente integrar entre otras dimensiones, la pedagógica, la comunitaria y la de formación para la vida, donde, el sustrato para el desenvolvimiento de una propuesta de este tipo, lo constituyen por excelencia los sectores populares que se expresan al interior de una comunidad. Se trata de una escuela sin muros que le apueste al desarrollo participativo, fundado en un currículo vivo; que se moldea y discierne en permanente construcción colectiva con su entorno, en el que la familia, la comunidad y el territorio son la triada que sustenta a la escuela, como un ecosistema, que contribuye a moldear los procesos formativos, en perspectiva de proyectos de vida, de hombres y mujeres, con capacidad deliberativa e incidencia en la transformación positiva y favorable de la comunidad, de la que son parte vital. Esta relación simbiótica entre la familia y la comunidad requiere: establecer la relación curricular y su proyección comunitaria como escenario de formación deliberativa y de pensamiento crítico transformador, comprender las formas de organización escolar como espacios de formación y proyección social de la comunidad educativa e interpretar la escuela como diálogo de saberes más allá del aula de clase.

La localidad de Suba se ha convertido en la de mayor concentración de población en la ciudad de Bogotá. En el 2019 según las proyecciones del DANE su población fue de 1'348.372 habitantes, lo que representó un incremento del 2,5% con respecto al año 2018. Según estas mismas proyecciones se espera que en el 2020 la población de Suba haya sido de 1'381. 597 habitantes.

En cuanto a la Población en Edad Escolar (PEE) para el año 2019, se estimó que el número se encontraba en 227.976 habitantes, lo que representa el 15,7% de dicha población a nivel general en la ciudad de Bogotá (1'452.283), lo que ubica a la localidad como la de mayor concentración de población en edad escolar. La tasa de población en edad escolar tiene un aumento anual en promedio del 1,21%, comportamiento que se refleja en la mayoría de las edades. Para el año 2019 la localidad se Suba contaba con 391 establecimiento educativos, de los cuales 30 son parte del sector oficial y 349 del sector no oficial (privado). De las instituciones educativas oficiales es importante mencionar que 27 de ellas son administradas directamente por la Secretaría de Educación Distrital (SED)

El total de la oferta educativa oficial de la localidad en 2019 fue de 79.132 cupos, frente a 80.699 del año inmediatamente anterior; resultado que, significó una reducción de 1,9%. Por su parte, la oferta educativa de la localidad representó el 9,2% del total de la ciudad. Frente a la oferta del nivel de educación preescolar este agrupa el 10,4% de su totalidad. Ese total de cupos de 79.132 se distribuye en sedes educativas de la siguiente manera: la localidad contó para ese año con 76 sedes, de las cuales 63 son de los 27 colegios oficiales, 2 sedes de los colegios con administración contratada y 11 colegios privados con matrícula contratada (SED, 2020). Teniendo en cuenta el envejecimiento de la población y el incremento de PEE, se hace necesario garantizar la expansión de oferta de educación inicial, primaria y secundaria, con el fin de que los jóvenes continúen sus estudios garantizando su permanencia hasta la educación superior, para que a través de la educación cada uno de ellos pueda materializar su proyecto de vida, generando un mejoramiento en su calidad de vida y la de su familia.

Esto sin duda aumentará la productividad de la localidad y contribuirá a la movilidad social del país. Para conocer la situación actual respecto a las dotaciones desde la Alcaldía Local de Suba, se diseñó un instrumento de recolección de información para conocer al detalle y de primera mano, las necesidades de cada institución educativa previo al diseño de los respectivos proyectos3. A continuación, se menciona la relevancia que le dieron las instituciones educativas a cada una de las categorías de dotación sugeridas en la encuesta, las cuales se tomaron como base de los anexos técnicos suministrados por la Secretaría de Educación Distrital. Los resultados evidencian las siguientes necesidades:

- Frente a las dotaciones de material didáctico se puede evidenciar que el 50% de los colegios manifiestan que es la necesidad más importante en su institución educativa.

- Frente a las dotaciones con equipos tecnológicos se puede observar que el 45% de las instituciones la consideran como la más importante.
- Frente a las dotaciones con parques infantiles el 35% de los colegios manifiestan que es la necesidad más importante en su institución educativa.
- Frente a las dotaciones con elementos deportivos se puede evidenciar que el 35% de los colegios manifiestan que es la necesidad más importante en su institución educativa.
- Frente a las dotaciones con instrumentos musicales se puede observar que el 25% de los colegios manifiestan que es la necesidad más importante en su institución educativa.
- Finalmente, frente a las dotaciones de mobiliario se puede ver el que el 15% de las instituciones educativas manifiesta que esta es la necesidad más importante.

Si bien estos resultados deben analizarse por institución educativa para entender el comportamiento de las necesidades, las cifras anteriormente mencionadas nos anticipan un panorama bajo el cual se orientarán y diseñarán los proyectos que presentarán las instituciones educativas frente a las dotaciones. También es importante aclarar que estos porcentajes se asocian a un valor establecido dentro de un orden aleatorio que establece cada una de las instituciones educativas, las cuales en algunos casos manifestaron que más de una categoría de dotación es considerada como la más importante. Al pedirles mayor detalle cualitativo frente a las dotaciones de sus instituciones educativas manifestaron las siguientes respuestas:

- Remodelaciones o cambios a nuevas sedes por lo que no se tiene la dotación suficiente para llenar los nuevos espacios.
- Los equipos tecnológicos son de gran importancia para garantizar la conectividad de los niños y las niñas, pues es de las mayores falencias evidenciadas en este contexto de pandemia. La tecnología se necesita para complementar la estrategia de aprender en casa y alternancia.
- La dotación con la que cuentan está muy deteriorada. Una institución educativa menciona que la dotación está hace 10 años.
- Algunas instituciones mencionan que hace poco recibieron mobiliario pero que la calidad no fue la mejor y por eso se necesitan cambios.
- **El material didáctico es importante para cumplir con las estrategias de aprendizaje que se proponen. Muchas veces este material no alcanza para todos los estudiantes o todas las sedes.**
- Los colegios que acaban de inaugurar pre-jardín no cuentan con el mobiliario y material suficiente.

La mayoría de las dotaciones requeridas por las instituciones educativas serán usadas para la mejora de los procesos de aprendizaje de los niños y las niñas y así garantizar el modelo de alternancia progresivo, gradual y seguro; igualmente para que, el número de dotaciones logre suplir la demanda de los estudiantes.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, **LOTE 1. ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES**

Valor total del contrato: $ 591.808.873

Valor ejecutado en el último periodo: 0

Plazo de ejecución actual: Tres (3) meses

Fecha de vencimiento incluido suspensión y prórroga: Diecisiete (17) de abril de 2023.
Estado financiero del contrato:

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 591.808.873
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$591.808.873
Pago No. 1	$ 372.636.611
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 591.808.873

5. EJECUCIÓN FÍSICA

EJECUCIÓN PERIODO ANTERIOR		EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL (PAGO 1)	
PORCENTAJE EJEC+UCIÓN FISICA	NA	PORCENTAJE EJECUCIÓN FISICA	99,03%
OBRAS EN EJECUCIÓN	NA	OBRAS EN EJECUCIÓN	NA
OBRAS FINALIZADAS	NA	OBRAS FINALIZADAS	NA

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

N/A

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica

6. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

El contratista presenta declaración juramentada de pagos de seguridad social para el periodo del presente informe, suscrita por el representante legal y contador, con fecha del 10 de abril de 2023.

7. RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

No aplica

8. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS

No aplica

9. ALERTAS Y CONCLUSIONES

No aplica

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?	SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

El contratista presenta informe No. 1 según lo estipulado en el contrato como requisito para realizar el pago correspondiente con el radicado No. 20236110071262 el día 13 de abril de 2023, documentos que han sido verificados y aprobados por los apoyos a la supervisión Nedi Natalia Millares Abella y Edward Hernando Blanco Vega.

Junto al informe de actividades el contratista entrega la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social suscrita por la representante legal, planillas de pago de la seguridad social certificación bancaria, el RUT, el RIT, el certificado de Cámara de Comercio y las facturas.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?	SI	x	NO	
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO.				

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:
Ninguna

Con base a lo anteriormente expuesto, como apoyo a la supervisión de este contrato, certifico que he cumplido las obligaciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contratado, y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, durante el periodo ejecutado y por ende puede suscribirse Informe de supervisión.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	14 de abril de 2023

Nedi Natalia Millares Abella

NEDI NATALIA MILLARES ABELLA
Coordinadora Oficina Política Social
Apoyo a la supervisión

EDWARD H BLANCO V

EDWARD HERNANDO BLANCO VEGA
Profesional Oficina Política Social
Apoyo a la supervisión

CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Los suscritos, **NUBIA SARMIENTO JIMENEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.995.104 de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **SANDRA MILENA VELA CESPEDES** identificada con cedula de ciudanía No. 30.082.729 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 175227-T, declaramos bajo la gravedad de juramento, que **GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S** identificada con el NIT. 830.140.609-6; ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo declaramos bajo gravedad de juramento, que **GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S** identificada con el NIT. 830.140.609-6; está EXONERADA DE APORTE PARAFISCAL AL SENA E ICBF por lo siguiente:

- Es una sociedad jurídica y contribuyente del impuesto de Renta y Complementarios
- No tiene ningún empleado que devengue más de 10 Salarios Mínimos
- Su planta de personal es ocho (8) empleados.

Leyes que respaldan la exoneración.

1. Ley 2010 de 2019
2. Ley 1943 de 2018
3. Ley 1819 de 2016
4. Ley 1602 de 2012
5. Ley 1429 de 2010

La presente certificación se expide en Bogotá a los diez (10) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

GRUPO INVERSAS NIT. 830.140.609-6

NUBIA SARMIENTO JIMENEZ
Representante legal
GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS
NIT: 830.140.609-6
Inversiones.financiero1@gmail.com

Sandra M. Vela C.

SANDRA MILENA VELA CESPEDES
Revisor Fiscal
TP: 175227-7
Designado por: CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S.A.S

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-10-13, 03:27:33 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2022
Empresa	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS
NIT	NI 830140609
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1049617066
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1704461179
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 4.305.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.56

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.490.100	$ 11.400
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	3	$ 480.000	$ 3.700
N800336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 320.100	$ 2.500
N800227940	231001	COLFONDOS	3	$ 480.000	$ 3.700
N900156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	1	$ 40.000	$ 400
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 240.000	$ 1.900
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	4	$ 160.000	$ 1.300
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	2	$ 80.000	$ 700
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 40.100	$ 400
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 40.000	$ 400
[illegible]60942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	$ 80.100	$ 700
[illegible]1153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	13	$ 168.600	$ 1.300
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	13	$ 653.500	$ 5.000
		SubTotales:		$ 4.272.300	$ 33.400
		Total a Pagar:			$ 4.305.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-11-08, 12:21:03 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2022
Empresa	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS
NIT	NI 830140609
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1060112754
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1746106890
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 4.313.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.490.000	$ 7.700
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	4	$ 629.500	$ 3.200
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 320.000	$ 1.700
N800227940	231001	COLFONDOS	2	$ 320.000	$ 1.700
N900156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	1	$ 40.000	$ 300
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 240.000	$ 1.300
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	4	$ 157.400	$ 800
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	2	$ 80.000	$ 500
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 40.000	$ 300
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 40.100	$ 300
[illegible]58942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	$ 80.000	$ 500
[illegible]1153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	13	$ 178.900	$ 900
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	13	$ 677.500	$ 3.400
		SubTotales:		$ 4.291.300	$ 22.000
		Total a Pagar:			$ 4.313.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 66 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la

PAGO SIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-17, 10:13:02 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1050882232

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

PAGADO 09/12/2022

S DEL APORTANTE

ocial	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS		
nto	NI830140809	**Dirección**	CL 62 #37 - 42
Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3002284
'sona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
ntante Legal	SARMIENTO JIMENEZ NUBIA	**Identificación**	CC 51995104
iliados	13	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

LLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | Novedades | | |

TALES

...nsión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
7.000.000	$ 17.000.000	$ 17.000.000	$ 17.000.000	$ 2.770.100	$ 680.100	$ 177.000	$ 677.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.305.100	$ 19.300	$ 4.324.400

PAGO SIMPLE | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-17, 10:12:56 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1051596968

Periodo Cotización: diciembre de 2022 **Periodo Servicio:** enero de 2023

PAGADO 05/01/2023

S DEL APORTANTE

ocial	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS		
nto	NI830140609	**Dirección**	CL 62 #37 - 42
Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3002284
rsona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
ntante Legal	SARMIENTO JIMENEZ NUBIA	**Identificación**	CC 51995104
iliados	13	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																					Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte MinEducación	Total
FURLIMIRES SARMIENTO JIMENEZ	01	00												X			0	3	3	3	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 160.000	$ 19.200	(EPS001) ALIANSALUD	$ 160.000	$ 4.800	0,003	$ 160.000	$ 480	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 160.000	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.000
FURLIMIRES SARMIENTO JIMENEZ	01	00															0	27	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 960.000	$ 144.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 960.000	$ 28.800	1,044	$ 960.000	$ 5.400	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 960.000	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 229.200
LEIDY JOHANA GOMEZ ACEVEDO	01	00												X			0	3	3	3	3	3	(23001) APROTECCION	$ 80.667	$ 12.100	(EPS026) COMPENSAR EPS	$ 80.667	$ 2.420	0,003	$ 80.667	$ 242	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 80.667	$ 2.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.700
LEIDY JOHANA GOMEZ ACEVEDO	01	00															0	26	26	26	26	26	(23001) APROTECCION	$ 650.334	$ 146.400	(EPS026) COMPENSAR EPS	$ 650.334	$ 97.400	1,044	$ 650.334	$ 6.800	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 650.334	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 234.000
MONICA LILIANA PERILLA RINCON	01	00															0	30	30	30	30	30	(23001) APORVENIR	$ 1.000.000	$ 180.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	1,044	$ 1.000.000	$ 10.500	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 330.500
NATALIA GRANADOS GONZALEZ	03	00															0	30	30	30	30	30	(23001) APROTECCION	$ 1.000.000	$ 180.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 1.000.000	$ 40.000	1,044	$ 1.000.000	$ 10.500	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 330.500
MARIA CAMILA MEDINA PONTECHA	01	00															0	30	30	30	30	30	(23001) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	1,044	$ 1.000.000	$ 10.500	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 330.500
CINDY YURANI PUENTES MUÑOZ	01	00	X														0	1	1	1	1	1	(23002) PORVENIR	$ 33.334	$ 5.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 33.334	$ 1.400	1,044	$ 33.334	$ 400	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 33.334	$ 1.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.600
JUAN ANGELLO SANCHEZ PEDRO	01	00															0	30	30	30	30	30	(23001) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	1,044	$ 1.000.000	$ 10.500	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 330.500
ROSALBA MENDEZ ORJUELA	01	00															0	30	30	30	30	30	(23001) COLFONDOS	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.000.000	$ 40.000	1,044	$ 1.000.000	$ 10.500	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 330.500
MARIA DEL PILAR ROJO GUERRERO	01	00	X														0	3	3	3	3	3	(23001) PROTECCION	$ 100.000	$ 15.000	(EPS018) SURA EPS	$ 100.000	$ 4.000	1,044	$ 100.000	$ 1.100	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 100.000	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.100
NUBIA SARMIENTO JIMENEZ	01	00												X			0	5	5	5	5	5	(23001) PORVENIR	$ 833.334	$ 141.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 833.334	$ 33.400	0,003	$ 833.334	$ 8	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 833.334	$ 33.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.800
NUBIA SARMIENTO JIMENEZ	01	00															0	25	25	25	25	25	(23001) PORVENIR	$ 4.166.667	$ 708.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.166.667	$ 166.700	1,044	$ 4.166.667	$ 43.500	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 4.166.667	$ 166.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.084.400
SANDRA PATRICIA CASTRO ACEVEDO	01	00											2				0	1	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 33.334	$ 5.400	(EPS026) COMPENSAR EPS	$ 33.334	$ 1.400	0,003	$ 33.334	$ 0	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 33.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.600
SANDRA PATRICIA CASTRO ACEVEDO	01	00												L			0	3	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 100.000	$ 19.200	(EPS026) COMPENSAR EPS	$ 100.000	$ 4.800	0,003	$ 100.000	$ 0	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 100.000	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.000
SANDRA PATRICIA CASTRO ACEVEDO	01	00												X			0	2	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 80.667	$ 12.100	(EPS026) COMPENSAR EPS	$ 80.667	$ 2.420	0,003	$ 80.667	$ 0	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 80.667	$ 2.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.100
SANDRA PATRICIA CASTRO ACEVEDO	01	00															0	24	24	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	$ 800.000	$ 120.000	(EPS026) COMPENSAR EPS	$ 800.000	$ 32.000	1,044	$ 800.000	$ 8.400	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 800.000	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.400
JOSE GUILLERMO COPIDA MANCERA	01	00	X														0	30	30	30	30	30	(23001) COLFONDOS	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	1,044	$ 1.000.000	$ 10.500	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 330.500
YOSSIN ANDRES CANIZALES HUERTAS	01	00	X														0	30	30	30	30	30	(23001) APROTECCION	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	1,044	$ 1.000.000	$ 10.500	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 330.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4440634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 614 66 99 - Bucaramanga: 643 80 80 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 58 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

TALES

ensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Inc... ...ales, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 133.337	$ 19.133.337	$ 15.133.337	$ 15.133.337	$ 2.471.900	$ 685.700	$ 140.100	$ 604.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.629.000	$ 0.000	$ 3.833.800

9/

PAG SIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-17, 10:12:52 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1052694104

Periodo Cotización: enero de 2023 **Periodo Servicio:** febrero de 2023

PAGADO 15/02/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

S DEL APORTANTE

ocial	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS		
nto	NI830140609	**Dirección**	CL 62 #37 - 42
Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3002284
'sona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
ntante Legal	SARMIENTO JIMENEZ NUBIA	**Identificación**	CC 51995104
iliados	10	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minderia	Total
KURI ANDRES SARMIENTO JIMENEZ	01	00														X				0	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 270.667	$ 43.400	(EPS021) ALIANSALUD	$ 270.667	$ 10.000	0,000	$ 270.667	$ 0	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 270.667	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000
KURI ANDRES SARMIENTO JIMENEZ	01	00																		0	23	23	23	(25-14) COLPENSIONES	$ 899.334	$ 142.300	(EPS021) ALIANSALUD	$ 899.334	$ 35.600	1,044	$ 899.334	$ 9.388	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 899.334	$ 35.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 222.000
LEIDY JOHANA GOMEZ ACEVEDO	01	00														X				0	7	7	7	(23005) PROTECCION	$ 270.667	$ 43.400	(EPS005) COMPENSAR EPS	$ 270.667	$ 10.000	0,000	$ 270.667	$ 0	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 270.667	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000
LEIDY JOHANA GOMEZ ACEVEDO	01	00																		0	23	23	23	(23005) PROTECCION	$ 899.334	$ 142.300	(EPS005) COMPENSAR EPS	$ 899.334	$ 35.600	1,044	$ 899.334	$ 9.388	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 899.334	$ 35.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 222.000
MONICA LILIANA PERILLA ROCERO	01	00																		1	30	30	30	(23007) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 186.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	1,044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
NATALIA DAMIONO GONZALEZ	01	00																		0	30	30	30	(23009) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 186.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 1.160.000	$ 46.400	1,044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
MAIRA CAMILA MORENO PONTECHA	01	00														X				0	3	3	3	(23007) PORVENIR	$ 77.334	$ 12.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 77.334	$ 3.100	0,000	$ 77.334	$ 0	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 77.334	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.000
MARIA CAMILA MORENO PONTECHA	01	00																		0	30	30	30	(23007) PORVENIR	$ 1.082.667	$ 173.300	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.082.667	$ 43.400	1,044	$ 1.082.667	$ 11.400	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 1.082.667	$ 43.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271.000
JUAN ANGELO SANCHEZ ROJAS	01	00																		0	30	30	30	(23007) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 186.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	1,044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
ROSALBA MENDEZ ORIZ	01	00														X				0	3	3	3	(23009) COLFONDOS	$ 77.334	$ 12.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 77.334	$ 3.100	0,000	$ 77.334	$ 0	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 77.334	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.000
ROSALBA MENDEZ ORIZ	01	00	X																	0	14	14	14	(23009) COLFONDOS	$ 541.334	$ 86.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 541.334	$ 21.700	1,044	$ 541.334	$ 5.700	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 541.334	$ 21.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.000
NUBIA SARMIENTO JIMENEZ	01	00														X				0	7	7	7	(23024) PORVENIR	$ 1.160.667	$ 186.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.667	$ 46.700	0,000	$ 1.160.667	$ 0	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 1.160.667	$ 46.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 291.900
NUBIA SARMIENTO JIMENEZ	01	00																		0	23	23	23	(23024) PORVENIR	$ 3.833.334	$ 613.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.833.334	$ 153.300	1,044	$ 3.833.334	$ 40.100	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 3.833.334	$ 153.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 966.700
SANDRA PATRICIA CASTRO ACEVEDO	01	00									X									0	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 500.000	$ 80.000	(EPS005) COMPENSAR EPS	$ 500.000	$ 0	0,000	$ 500.000	$ 0	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000
SANDRA PATRICIA CASTRO ACEVEDO	01	00																		0	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 500.000	$ 80.000	(EPS005) COMPENSAR EPS	$ 500.000	$ 21.000	1,044	$ 500.000	$ 5.100	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 500.000	$ 21.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.000
OSCAR DARIO TORRES PEREZ	01	00	X																	0	16	16	16	(23005) PROTECCION	$ 619.667	$ 99.000	(EPS034) COMPENSAR EPS	$ 619.667	$ 23.800	1,044	$ 619.667	$ 5.900	(CCF02) COLSUBSIDIO	$ 619.667	$ 24.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 09 - Bucaramanga: 643 60 60 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 58 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de la SIMPLE!

TALES

...sión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Inc... ...dades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 357.339	$ 14.357.339	$ 14.357.339	$ 14.357.339	$ 2.347.900	$ 551.680	$ 125.000	$ 861.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.026.180	$ 55.680	$ 3.831.799

PAGO SIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-17, 10:12:10 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1052904615

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 17/03/2023

S DEL APORTANTE

ocial	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS		
nto	NI830140609	**Dirección**	CL 62 #37 - 42
Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3002284
sona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
ntante Legal	SARMIENTO JIMENEZ NUBIA	**Identificación**	CC 51995104
liados	11	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																							Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRL	INT	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDE	VST	SLN	LMA	VAC -	AVP	VCT	IGE	Días APS	Días ERP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
YURI ANDRES SARMIENTO JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(SURA) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 180.400	(EPS010) ALIANSALUD	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
LEIDY JOHANA GOMEZ ACEVEDO	01	00																	0	30	30	30	30	(25897) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 180.400	(EPS009) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
MONICA LILIANA PERILLA SIMSON	01	00																	0	30	30	30	30	(25897) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 180.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
NATALIA CAMACHO GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25897) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 180.400	(EPS001) ALIANSALUD	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
MARIA CAMILA MORENO FONTECHA	01	00																	0	30	30	30	30	(25897) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 180.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
JUAN ANGELLO SANCHEZ ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25897) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 180.400	(EPS009) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
NUBIA SARMIENTO JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25897) PORVENIR	$ 5.000.000	$ 800.000	(EPS009) EPS SANITAS	$ 5.000.000	$ 200.000	1.044	$ 5.000.000	$ 52.000	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.252.000
SANDRA PATRICIA AMAR FORERO	01	00	X																0	15	15	15	15	(25897) PROTECCION	$ 580.000	$ 92.800	(EPS018) EPS SURA	$ 580.000	$ 23.200	1.044	$ 580.000	$ 6.150	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 580.000	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.350
SANDRA PATRICIA CASTRO ACEVEDO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-16) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS009) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	01	00	X																0	15	15	15	15	(25897) COLFONDOS	$ 580.000	$ 92.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 580.000	$ 23.200	1.044	$ 580.000	$ 6.150	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 580.000	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.350
OSCAR EDUARDO TORRES PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25897) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 180.400	(EPS009) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000

ITALES

...sión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
5.440.900	$ 15.440.900	$ 15.440.000	$ 15.440.000	$ 2.520.460	$ 617.680	$ 162.000	$ 617.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.917.900	$ 60.000	$ 3.964.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4440634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 60 - Bucaramanga: 643 80 86 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

PAG SIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-17, 10:12:10 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1052904515

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 17/03/2023

S DEL APORTANTE

ocial	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS		
nto	NI830140609	**Dirección**	CL 62 #37 - 42
Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3002284
rsona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
ntante Legal	SARMIENTO JIMENEZ NUBIA	**Identificación**	CC 51995104
iliados	11	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CUFE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SLN	IRP	Días APF	Días DPS	Días DPF	Días COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mín Educación	Total
TORI ANDRES SARMIENTO JIMENEZ	01	00																			0	30	30	30	(25-14) COLFONDOS/ES	$ 1.160.000	$ 139.200	(CP500) CALIANSALUD	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
LIDER JOHAN GOMEZ ACEVEDO	01	00																			0	30	30	30	(23501) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 139.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
MONICA LILIANA PERILLA BOCON	01	00																			0	30	30	30	(23503) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 139.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
NATALIA CAMACHO GONZALEZ	01	00																			0	30	30	30	(23501) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 139.200	(CP500) CALIANSALUD	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
MARIA CAMILA MORENO CONTENTA	01	00																			0	30	30	30	(23503) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 139.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
ANA ANGELLO SANCHEZ ROMA	01	00																			0	30	30	30	(23503) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 139.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
[illegible]	01	00																			0	30	30	30	(23504) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 360.000	(EPS041) EPS SANITAS	$ 3.000.000	$ 120.000	1.044	$ 3.000.000	$ 32.100	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.002.200
SANDRA PATRICIA NAME FORERO	01	00	X																		0	15	15	15	(23501) PROTECCION	$ 580.000	$ 69.600	(EPS010) EPS SURA	$ 580.000	$ 23.200	1.044	$ 580.000	$ 6.100	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 580.000	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.200
SANDRA PATRICIA CASTRO ROMERO	01	00																			0	30	30	30	(25-14) COLFONDOS/ES	$ 1.160.000	$ 139.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000
ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	01	00	X																		0	15	15	15	(23502) COLFONDOS	$ 580.000	$ 69.600	(EPS417) FAMISANAR EPS	$ 580.000	$ 23.200	1.044	$ 580.000	$ 6.100	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 580.000	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.200
OSCAR DARIO TORRES PEREZ	01	00																			0	30	30	30	(23503) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 139.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF32) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000

ITALES

...nsión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mín Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
5.440.000	$ 15.440.000	$ 15.440.000	$ 15.440.000	$ 2.920.400	$ 617.600	$ 162.200	$ 617.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.917.800	$ 66.600	$ 3.264.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4448634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 99 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 66 56 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

20

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3819E8FA398A6B0F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA VELA CESPEDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30082729 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 175227-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30.062.729
VELA CESPEDES
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES
Sandra M. Vela C.


FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1979
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
18-JUN-1997 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
175227-T
SANDRA MILENA
VELA CESPEDES
C.C. 30082729
RESOLUCION INSCRIPCION 027
UNIVERSIDAD PUBL UNIV. SAN MARTIN
FECHA 06/02/2013
CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO
186711


104256
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 646 46 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 99 No. 9A - 21 Bogota D.C.

Certificado
Bancario

Martes, 10 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT 830140609, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29976358650	2011/11/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14863908786

(415)7707212489984(8020) 000001486390878 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 0 6 0 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GRUPO INVER SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 35 63 28

42. Correo electrónico: inversas.facturacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 2 8 4	3 1 0 2 3 9 3 0 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4 6 9 0	2 0 1 3 0 8 1 4	1 4 1 0	2 0 1 6 0 8 1 8	4 6 6 3	4 7 6 2	

Ocupación		52. Número establecimientos
51. Código		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

- [x] 07- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- [ ] 08- Retención en la fuente a título de rent
- [ ] 08- Retención timbre nacional
- [ ] 09- Retención en la fuente en el impuesto
- [ ] 10- Obligado aduanero
- [ ] 14- Informante de exogena
- [ ] 42- Obligado a llevar contabilidad
- [x] 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- [ ] 52 - Facturador electrónico
- [ ] 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 09 - 14 / 12 : 43: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SARMIENTO JIMENEZ NUBIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-04-2023 04:26:54PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764035898748

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 4 0 6 0 9	6				

11. Razón social
GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

Dirección
CR 35 63 28

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-09-09 / 03:24:02 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: SARMIENTO JIMENEZ NUBIA
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 51995104 — 1004. DV: 2
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS

997. Fecha formalización: 2022-09-09/15:24:02

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764035898748

(415)7707213489884(8020) 0018764035898748

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 4 0 6 0 9	6				

11. Razón social: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INVERSAS BOGOTA CL 62 37 42	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEGI	339	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 14:21:31
Recibo No. AA23682672
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368267267961

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS
Sigla: GRUPO INVER SAS
Nit: 830140609 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01375847
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2004
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 35 63 28
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inversiones.financiero1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3102393037
Teléfono comercial 2: 3124222111
Teléfono comercial 3: 3102393037

Dirección para notificación judicial: Carrera 35 63 28 Barrio Rosario
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inversiones.financiero1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3102393037
Teléfono para notificación 2: 3124222111
Teléfono para notificación 3: 3102393037

Constanza del Pilar Pardo Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 14:21:31
Recibo No. AA23682672
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368267267961

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001130 del 19 de marzo de 2004 de Notaria 2 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2004, con el No. 00934179 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COLSEEDS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 de Junta de Socios del 15 de septiembre de 2011, inscrita el 14 de octubre de 2011 bajo el número 01520492 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES AGROCOLOMBIA S A S.

Por Acta No. 007 del 15 de septiembre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2011, con el No. 01520492 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COLSEEDS LTDA a INVERSIONES AGROCOLOMBIA S A S.

Por Acta No. 31 del 20 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020, con el No. 02558241 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES AGROCOLOMBIA S A S a GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 14:21:31
Recibo No. AA23682672
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368267267961

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 007 del 15 de septiembre de 2011 de Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2011 con el No. 01520492 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá como objeto principal, sin que a él se limite, realizar las siguientes actividades: 1). Desarrollar, en Colombia o en el exterior, negocios de inversión en diferentes modalidades tales como A). Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, incluyendo la compra, venta, permuta, leasing y todo tipo de negocios y actos relacionados con los mismos; B). Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrié, equipo y materiales de fontanería y calefacción; C). Inversiones en otras empresas; D). El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular; E). En general, inversiones de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales o jurídicas y apalancada en capital propio o en recursos de crédito; y F) La logística para la entrega y distribución de los materiales de ferretería y construcción. 2). Fabricación, comercialización de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, además que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos. A) La fabricación de sofás, sofacamas y sillones; B) La fabricación de sillas y asientos para jardín, C) La fabricación de muebles de cocina. D) La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares; E) la fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros; F) La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo; G) La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc. H) La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc. y toda clase de muebles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 14:21:31
Recibo No. AA23682672
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368267267961

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias y sitios similares, etc.; I) La logistica para la entrega y distribución de muebles y equipos de oficina enunciados en este punto. 3). La producción de todo tipo de materiales vegetales, para plantación, incluidos esquejes, chupones y plantones para la propagación directa de plantas o para crear patrones o pies en los que hacer injertos para plantación posterior. Además, A) El cultivo de plantas para plantación; B) El cultivo de plantas con finesornamentales, incluido césped para trasplanta; C) El cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; D) Esquejes e injertos; e) La exploración de viveros forestales; F) El cultivo de semillas de hongos. G) Comercialización de insumos agricolas, veterinarios y pecuarios. Lo anterior incluye la logistica para la entrega y distribución de los productos 4) Fabricación, comercialización de juguetes, didácticos, materiales de dotación para jardines infantiles, colegios, centros educativos, así como la logistica para la entrega y distribución de los mismos. 5) Fabricación, comercialización de materiales de dotación de equipos e protección personal (EPP), arnés, uniformes, lineas de vida, cascos, guantes, gafas de seguridad, señalización y en general toda la línea de dotación para protección y seguridad personal e industrial. B) La logistica para la entrega y distribución de los mismos. 6) Prestación de servicios de logistica y operación en eventos deportivos, recreativos, de bienestar, educativos, culturales y/o similares. La sociedad podrá, además, desarrollar la representación o agenciamiento de firmas o marcas nacionales o extranjeras. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse en cualquier forma permitida por la ley, incluyendo consorcios o uniones temporales, con otra u otras personas naturales y/o juridicas, y celebrar todo tipo de contratos de participación. 7) Consultoria informatica, administracion de sistemas e instalaciones informaticas; servicio, suministro e instalacion de redes de cableados para sistemas informaticos, instalacion de programas informaticos a computadoras, mantenimiento hardware y software a equipos tecnologicos (computadores, ups, celulares, proyector, televisores etc); tanto a entidades privadas como publicas. B) Logistica para la entrega y distribucion de los equipos tecnologicos en este punto. 8) Prestar la logística de los servicios de almacenamiento y archivo, de administracion de datos, de archivos, de inventarios, de tecnología y otros 9) Prestar el servicio de operador logistico integral 10). Podra coordinar y ejecutar el transporte en forma intermodal en toda clase de vehiculos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 14:21:31
Recibo No. AA23682672
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368267267961

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

homologados por las autoridades correspondientes, lo cual incluye vehiculos de transporte automotor terrestre, acuatico, ferroviario y aereo. 11). Podra empacar, embalar, transportar y dar servicio de bodegaje a bienes muebles, enseres y mercancias a entidades del estado, privadas o personas naturales. 12). Conservación del medio ambiente: desarrollamos procesos de investigación social, cientifica y tecnológica; de asesoria y consultoria para el desarrollo, implementamos organizaciones ambientalmente sostenibles, a través de asesoria en modelos sustentables, eco inversión, promoción del cuidado del agua y la protección de la vida, implementamos recorridos de interpretación ambiental, campañas concientización y de intervención, mitigación y prevención de riesgo; programas de soberania alimentaria, agricolas, piscícolas, ganaderos, equinos y porcicolas, y promovemos el autoconsumo; realizamos procesos y proyectos de restauración, reforestación y conservación de bosques. Manejo e implementación de planes de residuos sólidos y control de vectores; ejecutamos proyectos, programas de acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas residuales y saneamiento básico. En general, 13) Venta y distribución de embarcaciones fluviales y maritimas en fibra de vidrio y aluminio, motores fuera de borda y dentrofuera. Distribución y comercialización de partes, accesorios, sistemas de navegación y repuestos para embarcaciones fluviales y maritimas en fibra de vidrio y aluminio y de motores fuera de borda. Servicio de mantenimiento y reparación de motores fuera de borda, embarcaciones fluviales y maritimas en fibra de vidrio y cuatrimotos. 14) La realización de todo tipo de actividades relacionadas con la ingenieria en cualquiera de sus ramas o especialidades y en especial en lo concerniente a la construcción de obra civiles, trabajos de preparación de terrenos para obras civiles, trabajos de excavación, cimentación y/o perforación para obras civiles, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, construcción de obras de ingenieria civil, acondicionamiento de edificaciones y de obras civiles, terminación y acabado de edificaciones y de obras civiles, mantenimiento y remodelación de edificaciones. 15) Comercialización de bienes y servicios para la construcción y demolición, servicio de transporte de agregados para construcción, recebos, escombros, etc 16) Exploración, explotación, comercialización y beneficio de todo tipo de minerales y materiales de construcción. La sociedad podrá, además, desarrollar la representación o agenciamiento de firmas o marcas nacionales o extranjeras. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse en cualquier forma permitida por la ley,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 14:21:31
Recibo No. AA23682672
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368267267961

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

incluyendo consorcios o uniones temporales, con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, y celebrar todo tipo de contratos de participación. En general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los accionistas o el representante legal, dentro del marco de sus atribuciones y funciones consideren conveniente para la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 400.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 400.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 400.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, con un (1) suplente que reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El Gerente y sus suplentes serán designados por la Asamblea General de Accionistas para periodos de un (1) año, reelegibles indefinidamente y removibles libremente por ella en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente son considerados mandatarios con representación, investidos de funciones ejecutivas y administrativas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 14:21:31
Recibo No. AA23682672
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368267267961

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos sin cuantía determinada, dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuando para ejercer dicho cargo sea nombrado uno de los actuales accionistas de la sociedad. Cuando para el cargo de Representante Legal sea nombrada una persona diferente a los actuales accionistas de la sociedad, la Asamblea General de Accionistas fijará sus atribuciones en el mismo acto de nombramiento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 21 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2016 con el No. 02126471 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nubia Sarmiento Jimenez	C.C. No. 000000051995104
Suplente Del Gerente	Yuri Andres Sarmiento Jimenez	C.C. No. 000001014206212

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 29 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2020 con el No. 02566376 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	CR FINANCIAL & LEGAL	N.I.T. No. 000009001792231

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 14:21:31
Recibo No. AA23682672
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368267267961

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona Jurídica: SERVICES COLOMBIA S A
Jurídica: S

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2020, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2020 con el No. 02566377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal.	Sandra Milena Vela Cespedes	C.C. No. 0000000300082729 T.P. No. 175227

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 000000041483476

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 15 de septiembre de 2011 de la Junta de Socios	01520492 del 14 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 12 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01901644 del 7 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 14 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02090756 del 6 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 26 del 2 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02274993 del 10 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 27 del 13 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02425175 del 15 de febrero de 2019 del Libro IX
Acta No. 30 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02555358 del 20 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 31 del 20 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02559241 del 27 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 37 del 21 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02795442 del 22 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 38 del 19 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02817606 del 22 de abril de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 14:21:31
Recibo No. AA23682672
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368267267961

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4690
Actividad secundaria Código CIIU:	1410
Otras actividades Código CIIU:	4663, 4762

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INVERSAS BOGOTA
Matrícula No.:	01375899
Fecha de matrícula:	13 de mayo de 2004
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Transversal 18 A Bis No 37 92
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 14:21:31
Recibo No. AA23682672
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368267267961

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.517.109.315
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2022. Fecha de envio de información a Planeación : 25 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 14:21:31
Recibo No. AA23682672
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368267267961

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Entre los suscritos, **JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.437.150 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Suba, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de Nombramiento No.107 de 08 de abril de 2020 y acta deposesión No. 109 del 17 de abril de 2020, en virtud de la delegación de la capacidad para contratar efectuada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante Decreto Distrital No.101 de 2010, aclarado por medio del Decreto 153 de 2010, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 12 de la Ley 80de 1993 y el artículo 110 del Decreto No. 111 de 1996, en el Decreto No. 139 de 2000, elDecreto 469 de 2009 y según lo dispuesto en el Decreto No.159 de 2012, quien para todos los efectos de este documento se designará como **EL FONDO** de una parte, y por la otra, **GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT** No. 830140609 6, representada legalmente por **NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C** 51.995.104 de Bogotá D.C, quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA numerado **FDLSSASI-6-2022(79080),** que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el presente contrato se realiza con fundamento en lodispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, derivado de un proceso de selección abreviada por subasta inversa, en el que se garantizó la publicidad, la selección objetiva, el debido proceso y los demás principios generales de la contratación pública. **SEGUNDA**: El artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993, el que, a su vez, se fundamentó en el artículo 9ª de la Ley 489 de 1998, en cuanto a delegación se refiere, consagró: "El Alcalde Mayor podrá delegar las funciones que le asignen la Ley y los acuerdos en los secretarios, jefes de departamento administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las juntas administradoras y los alcaldes locales". **TERCERA**: Que los procesos de participación se construyen en comunidad y a través de distintos gremios y organizaciones sociales, de manera que una vez formados aquellos líderes comunitarios replicarán su conocimiento, entre sus comunidades y a la población en general Subana, que construya una cultura ambiental positiva en nuestra localidad, a través de herramientas e insumos que promuevan cambios culturales hacia una conciencia ambiental. Adicionalmente, deberá identificar para el caso de proyectos que manejan población vulnerable, la caracterización de la población, el enfoque diferencial, y grado de escolaridad de la población. **CUARTA**: Que, de acuerdo a la descripción técnica, la Entidad no cuenta con la lista de insumos citada en el anexo técnico del presente proceso, por lo tanto, es menester adquirirlos a través del proceso de subasta inversa, que permitan desarrollar de forma eficiente las iniciativas ciudadanas ganadoras de presupuestos participativos. **QUINTA**: Que, de conformidad con la naturaleza y cuantía de este contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Suba, realizó un proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal (a) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad. El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.Fundamentada en lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, denominada Selección Abreviada y contentiva de las disposiciones comunes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa electrónica, teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir son de homogéneas características técnicas y de uso común. **SEXTA**: Mediante la Resolución No. 1557 del 06 de diciembre de 2022, el Alcalde Local de Suba adjudicó el Proceso de selección abreviada por subasta inversa numerado **FDLSSASI-8-2021(61653)**, el cual tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL", LOTE 1: ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES** a **GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT No. 830140609 6, representada legalmente por NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104**

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

de Bogotá D.C, quien actúa en este acto como Representante Legal, como consta en el documento de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá fechado el día 02 de noviembre de 2022, por un valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCENTA PESOS ($591.808.873=) M/L., incluido IVA** y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual, que se ejecutarán de acuerdo con el precio unitario fijo establecido en la oferta. Por lo anterior, resulta procedente suscribir el presente contrato entre **EL FONDO y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS,** y en consecuencia acordamos:

OBJETO CONTRACTUAL: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, LOTE 1: ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES"

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
10. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
11. En cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, que establece los estándares Mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Secretaría Distrital de Gobierno emitió el Memorando Radicado No. 20214100434563 - Fecha: 22-12-2021 SDG, con el fin que desde sus áreas se incluyan en los procesos contractuales, los requisitos que deben cumplir en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para todos los contratistas Naturales o Jurídicos que tengan relación con la secretaría Distrital de Gobierno "SDG".

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

12. En Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 para empresas con máximo diez (10) trabajadores o más de diez (10) trabajadores", particularmente lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 que señalan la obligación de establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones de compras o adquisiciones de productos y servicios los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas, respecto al cumplimiento para empresas con máximo 10 trabajadores o el de cumplimiento para empresas con más de 10 trabajadores, según sea el caso que corresponda.

13. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" así como lo dispuesto en la Circular Conjunta 0013 del 15 de abril de 2021 emitida por la Secretaría Distrital de La Mujer y su implementación al interior de la Secretaría Distrital de Gobierno a través del memorando radicado No. 20214500177003 del 10 de mayo de 2021, para que sean acogidas y se mantengan durante la ejecución del contrato.

14. El cumplimiento por parte del contratista de lo ofertado en su propuesta económica y criterios puntuables.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En atención al objeto del contrato, el contratista se obliga conforme a la propuesta y a todos los documentos que hacen parte integral del presente contrato a:

1. Entregar cada uno de los elementos requeridos teniendo en cuenta sus características específicas y previa aprobación por parte del Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato.

2. Presentar la totalidad de los elementos al Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato para su aprobación previo a la entrega de estos.

3. Presentar un cronograma de entrega de los elementos y cumplir con lo allí establecido.

4. Llevar registro de la entrega de los elementos, tanto documental como digital en la que se especifique artículo, referencia y valor unitario.

5. Ingresar en debido estado los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local soportados en la relación de entrega a través de facturas que cumplan con lo establecido por el estatuto tributario y de acuerdo al procedimiento establecido por la oficina de Almacén del FDL.

6. Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Suba a través de los funcionarios que designe el Alcalde Local.

7. Poner en conocimiento a la Alcaldía Local cualquier situación irregular que se presente o que requiera de orientación frente al contrato.

8. Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes durante el término previsto para el presente contrato.

9. Dar Cumplimiento al reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios, establecidos por la Superintendencia de Industria y comercio, Resolución No. 3117 del 25 de agosto de 2015, por la cual se modifica la Resolución número 3388 de 2008, en relación con la demostración de conformidad de los juguetes, sus componentes y accesorios que se comercialicen en el territorio nacional.

10. El proveedor deberá entregar al FDLS los respectivos documentos soporte de la importación de los elementos de origen extranjero emitidos por la DIAN, al momento de su ingreso al almacén de la entidad.

11. Cumplir con la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional, de acuerdo al documento anexado.

12. Cumplir con los requerimientos técnicos y específicos de la ficha de contratación sostenible, las cuales se encuentran en el anexo técnico del presente proceso de contratación.

13. Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 y Memorando 20214100434563 que establece los estándares Mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

14. Cumplimiento por parte del contratista de lo ofertado en la propuesta económica y lo oferta-do en el factor de calidad adicional.

15. El contratista deberá entregar una base de datos de los beneficiarios resultantes del proyecto, de acuerdo con las diferentes etapas de este, haciendo uso de los formatos que le sean entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba. La entrega de esta base de datos será requisito para la aprobación de pagos que sean definidos en el presente proceso.

16. Las demás que sean inherentes al objeto contractual, o que requiera el mismo.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA:

1. *Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.*
2. *Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
3. *Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.*
4. *Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.*
5. *Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, margina das y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).*
6. *Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.*
7. *Las demás establecidas en la normatividad vigente.*

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo del contrato es de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es después de la aprobación de la póliza y la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría.La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es el que se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCENTA PESOS ($591.808.873=) M/L.**, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, asi como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.

El presente contrato ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin formula de reajuste, hasta agotar el presupuesto

PARÁGRAFO PRIMERO: El(los) pago(s) que se obliga a efectuar el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se hará(n) con cargo al presupuesto de 2022, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1123 del 19 de octubre de 2021** del código presupuestal con cargo al proyecto O23011601120000001957 afectando el valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCENTA PESOS** ($591.808.873=) M/L., incluido IVA, expedido por el responsable del presupuesto.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

Se realizarán pagos parciales contra los servicios prestados y facturados del Fondo de Desarrollo Local de Suba, previa presentación de los siguientes documentos:

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

- *Informe de actividades, formalizado en el formato GCO-GCI-F110 disponible en la Intranet de la Secretaría de Gobierno, en formato PDF.*
- *Ingreso Almacén cuando se requiera. Si es contrato de suministro es requisito indispensable, sin el cual no se efectúa el pago.*
- *Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.*
- *Factura electrónica de venta generada por el Proveedor o Contratista.*
- *Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y respectivo informe técnico.*
- *Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.*
- *Certificación bancaria.*
- *Acta de Liquidación del contrato debidamente firmada (en caso de que sea el último pago).*
- *Los demás documentos que solicite la entidad.*

REGLAS APLICABLES PARA LOS PAGOS (Aplica a cada uno de los Lotes)

Para efectos de los pagos del contrato, el contratista deberá observar las siguientes reglas:

1) Todos los pagos se sujetarán a la programación en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2) El contratista será responsable de allegar en la oportunidad establecida por el Fondo, la factura de venta y demás documentos requeridos para pago, completos y debidamente diligenciados, de manera que la entidad pueda garantizar los giros según lo programado en el PAC, teniendo en cuenta que los recursos que no se ejecuten dentro del mes específico para el cual estaban programados serán trasladados automática-mente al PAC no ejecutado, ocasionando que los mismos sólo puedan ser girados hasta el mes de diciembre de la correspondiente vigencia.
3) La factura deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) si éste aplica para cada pago.
4) Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompañe en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presen-tan por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del con-trato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Así mismo, los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Fondo de Desarrollo Local de Suba hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Nota 1. Todo pago está sujeto a la disponibilidad de la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC
Nota 2: El Fondo de Desarrollo Local de Suba, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros, salvo autorización expresa de la entidad.
Nota 3 Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro, el informe y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.
Nota 4 (Solo aplica p are régimen común). De conformidad con el numeral 7° parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del régimen simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que **EL CONTRATISTA** suministre a través de la página Web y/o radicado en físico, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiladas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que deriven sus ingresos de contratoscon el Estado.

Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienesya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

CLÁUSULA SEXTA- SUPERVISIÒN: La supervisión del contrato será ejercida por el ALCALDE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de LA SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. ALCALDE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, podrá designar mediante comunicación escrita un Servidor Público o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el/el supervisor (a) del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Dirección de Contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA - COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: El Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:

1. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.
2. Dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de Gobierno/Fondo de Desarrollo Local de Suba ó a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa ó cualquier acto irregular que afecte la transparencia y la selección objetiva en los procesos de Contrataciónadelantados por la Entidad.
3. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.
4. No aceptar, ni ofrecer ningún tipo de favor, soborno, prebenda, halago o dádiva que tenga como fin el favorecimiento irregular en un proceso de contratación ó de cualquier índole en el marco de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
En caso de que el Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, la Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

CLÁUSULA OCTAVA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar a LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO**: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS: El contratista debe constituir a favor de Bogotá D.C – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, con NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías así: Contrato de seguro contenido en una póliza: a) Cumplimiento. Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más por el (20%). b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. por el (20%). REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se viere afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA multas diarias y sucesivas del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible,se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios efectivamente suministrados.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: El contrato será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato oexpedición del acto administrativo que ordene su terminación de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Le y 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÈCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación oliquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y EL CONTRATISTA. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad de laSECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que regula la propiedad intelectual de obras en cumplimientode los contratos de prestación de servicios. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – MANEJO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de DatosPersonales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: El CONTRATISTA se compromete a utilizar el software VPN definido por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales cuando requiera acceder a los sistemas y redes de la Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de Suba, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, con el fin de garantizar y conservar la seguridad de la información que maneje durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – CAPACITACIONES: El CONTRATISTA se compromete a asistir a todas las capacitaciones que programe la Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de Suba, relacionadas con las aplicaciones y herramientas que deba utilizar durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 361 de 2009.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente de la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, este será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ningunainhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5º de la Ley 828 de 2003,artículo 2º de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundode afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lodispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013 para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única b- Por parte de la SECRETARÍA: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única y afiliación a la ARL. c - por ambas partes la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente elcumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso debe enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dicha circunstancia. Dentro de un plazo no mayorde veinte (20) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, debe informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen,comprenden y aceptan en todas y cada una de las cláusulas del contrato y sus partes. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino aquellas declaradas como viciada. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido el contrato en forma integral. NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlasfirmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria,y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: *Celeste Vega Mesa- Abogada Oficina de Contratación FDLSUBA*

Revisó: *Iván Darío Gómez Henao – Abogado, Coordinador de Contratación FDLSUBA*

ALCALDÍA DE SUBA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTROS No 519 de 2022

CONTRATISTA: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL y las demás actividades que se detallen en el Anexo técnico lote 1

VALOR: $ 591.808.873,00

PLAZO: 3 mes(es)

El día 18 de ENE de 2023 se reunieron GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S., con NIT. No 8301406096, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) JULIAN ANDRES MORENO BARON, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE SUMINISTROS No 519 de 2022, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

GRUPO INVERSAS

GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT. No 8301406096

Por la ALCALDÍA DE SUBA,

JULIAN ANDRES MORENO BARON
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, LOTE 1: ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES".

DICIEMBRE DE
2022

2.1.1. OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, LOTE 1: ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES".

ODS. Educación de calidad y 10 – Reducción de las desigualdades

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **LOTE 1. ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES.**

AROS HULA HULA

AROS HULA HULA

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad/Composición:	Aros Hula Hula
Materiales:	Polímero de Alta Resistencia en Colores Variados (En lo posible Azul, Morado, Amarillo, Verde y Rojo
Especificaciones : Dimensión / Espesor / Capacidad:	Diámetro entre 50 – 60 cm por unidad (medidas según marca)
Diseño:	Aros Hula Hula, polímero de alta resistencia en colores variados entre 50 y 60 cm de diámetro, por unidad Aro liviano para su uso.

Especificación técnica No. 3: Otras características importantes:

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las características del elemento.



BALÓN BALONCESTO N° 3

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Balón de baloncesto número #3 con superficie antideslizante granulada, con cubierta de material de goma o cuero sintético para ofrecer agarre y un rebote suave y silencioso. Debe ser una marca reconocida en el mercado. Balón "#3" debe medir Perímetro circunferencia 56 cm - Peso 10 oz (280 gramos). COLOR: Naranja.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

La pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo, resistente a la manipulación, evitando el deterioro causado por el u permitir a los niños, niñas y adolescentes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecá suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.



REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial.

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.

Especificación técnica No. 1: Descripción

BALÓN DE FUTBOL NO. 4

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

BALÓN DE FUTBOL N° 4

Especificación técnica No. 1: Descripción

BALÓN DE FUTBOL NO. 4

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad/Composición:	1 Balón de futbol No. 4
Materiales:	Cubierta en material sintético laminado y/o costido; Elaborado en Nailon de alta tenacidad y flexibilidad. Impermeable
Especificaciones - Dimensión / Espesor / Capacidad:	Peso entre 350 a 410g, Circunferencia entre 63cm a 66cm, Relieve entre 110 a 155 cm Bajo condiciones de temperatura de 20 grados. Alta resistencia al impacto y al desgaste abrasión de humedad mínima, excelente calidad Aprobado y/o certificado bajo las normas establecidas oficiales, Aprobado y/o certificado por la federación nacional y/o internacional de la modalidad deportiva (FCF, DIMAYOR, FIFA), Evidencia de lo cual será el sello sobre la superficie de cada balón.
Diseño:	El Balón debe mantener su peso original e impermeabilidad, para uso exterior e interior en diferentes superficies de juego.

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes:

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas del elemento.



BALÓN DE VOLEIBOL N° 3

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Balón de voleibol con cubierta en material de cuero sintético para ofrecer agarre.No. 3, para ejercicio deportivo en ambiente educativo.

Peso: El balón pesa entre 170 y 190 gramos. Talla 3. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

La pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo, resistente a la manipulación, evitando el deterioro causado por el uso. El material debe permitir a los niños, niñas y adolescentes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.



REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.

CONO DE SEÑALIZACIÓN

Especificación técnica No. 1: Descripción

CONO DE SEÑALIZACION

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad Composicion/ Materiales	Cono de Señalización Polietileno o PVC
Especificaciones - Dimensión - Espesor - Capacidad	Altura de 25 A 30 cms con base redonda o cuadrada de excelente estabilidad buen desempeño y firmeza
Diseño	Cono de señalizacion color naranja de 25 a 30cms de alto con base redonda o cuadrada, resistente al agua y al sol, excelente estabilidad

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes:

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas del elemento.



CRONÓMETRO ELECTRÓNICO DIGITAL

Especificación técnica No. 1: Descripción

CRONÓMETRO ELECTRÓNICO DIGITAL

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad Composición:	Cronómetro Electrónico Digital
Materiales:	Plástico resistente
Especificaciones : Dimensión: Espesor : Capacidad:	Modos de medición: tiempo normal, tiempo fraccionado (split), tiempos de 1ro y 2do lugar y tiempo de vuelta (lap) (tiempo de vuelta para cada segmento de un evento), almacenamiento de mínimo 20 memorias resistente al agua, de 1/100 segundo rango 0 horas 59 min 59.99 seg. precision n 99,9976851%
Diseño:	Cronometro Electronico Digital en plástico resistente, con modos de medicion, almacenamiento de mínimo 20 memorias, resistente al agua



Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes:

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las características del elemento

INFLADOR PARA BALONES PLASTICOS

Especificación técnica No. 1: Descripción

INFLADOR MANUAL DE USO DEPORTIVO

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad Composición:	Inflador Manual de Uso deportivo
Materiales:	Inflador fabricado en Plástico de alta Densidad y resistencia Pequeño diseñado en plástico resistente
Especificaciones : Dimensión: Espesor : Capacidad:	De uso manual Dimensiones: 15 a 17 cm
Diseño:	Diseño inflador compacto adaptable a cualquier tipo de balón

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes:

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las características del elemento





JUEGOS DE CANCHAS DE BANQUITAS

Juego de dos arcos de banquitas. Medida 80 ancho x 60 de alto.

Malla en nylon

Tuberia en plástico desarmable.

LAZO SALTO 120 CM

Especificación técnica No. 1: Descripción

LAZO SALTO DE 120 CM

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad Composición:	Lazo Salto de 120 cm
Materiales:	Nylon, Cabuya o Algodón con mangos ergonómicos elaborados en Plástico
Especificaciones : Dimensión / Espesor / Capacidad:	Lazo de 120 cm x ½ pulgada de diámetro
Diseño:	Lazo de 120 cm x ½ pulgada de diámetro elaborados en nylon, cabuya o algodón con mangos ergonómicos elaborados en plástico

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes:

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas del elemento.



LAZO SALTO DE 3M

Especificación técnica No. 1: Descripción

LAZO SALTO DE 3 M

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad/Composición:	Lazo Salto de 3 M
Materiales:	Nylon, Cabuya o Algodón con mangos ergonomicos elaborados en Plastico
Especificaciones - Dimensión / Espesor / Capacidad:	Lazo de 3 m x ½ pulgada de diámetro
Diseño:	Lazo de 3 m x ½ pulgada de diámetro elaborados en nylon, cabuya o algodón con mangos ergonomicos elaborados en plástico

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes:

Dar alcance a los parametros de calidad norama y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas del evemento



PELOTA EN CAUCHO O VINILO INFLABLE



PELOTAS DE LETRAS DE CAUCHO N°5

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Especificación técnica No. 1: Descripción

PELOTAS DE LETRAS CAUCHO N° 5

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad Composición:	Pelotas de Letras Caucho N° 5
Materiales:	Caucho y Látex en colores variados
Especificaciones : Dimensión / Espesor / Capacidad:	Diámetro de 12 cm
Diseño:	Pelota de letras en material de caucho y/o látex con diámetro de 12 cm en colores variados

Especificación técnica No. 3: Otras características importantes:

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las características del elemento



PITO PROFESIONAL

Especificación técnica No. 1: Descripción

PITO PROFESIONAL

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad Composición:	Pito Profesional con cordón
Materiales:	Policarbonato
Especificaciones : Dimensión : Espesor : Capacidad:	Pito Profesional en Policarbonato para Fútbol, Basquetbol, Microfútbol y Voleibol con Cordón de largo de 45 cm aproximadamente según marca
Diseño:	Pito Profesional en Policarbonato para fútbol, basquetbol, microfútbol y voleibol con cordón de largo de 45 cm aproximadamente según marca

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes:

Dar alcance a los parametros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas del elemento



PLATILLO DE SEÑALIZACIÓN



TAPETE EJERCICIO

Esterilla, tapete,, colchoneta o mat de yoga, antideslizante, estable para el momento del ejercicio, grosor adecuado de la colchoneta el estandar es de 4 a 6 mm, variados colores. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ALTO: 1,73 cm

ANCHO: 61 cm x 0,4 o 0,6 cm

MATERIAL: Pliester, gomas, microfibra, POE o PVC

COLOR: Variados

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación. Debe ser de alta densidad y permitir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas. REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, asi como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados.

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.

TULA PARA BALONES X 10

Especificación técnica No. 1: Descripción

TULA PARA BALONES X 10

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad Composición:	Tula para Balones capacidad mínima de 10 balones.
Materiales:	Lona Impermeable con ojales metálicos y pin metálico para candado.
Especificaciones : Dimensión : Espesor : Capacidad:	Con capacidad de 10 Balones (Balon de Futbol, Baloncesto y Voleibol) y medidas aproximadas de 65 cm de diámetro y 110 cm de altura. Con sistema de seguridad para asegurar la tula.
Diseño:	Tula para balones x 10 Tipo morral, con cargaderas en los extremos (en resto tipo morral), colores oscuros, con refuerzo en la parte inferior, ojales metálicos con pin metálico para candado y candado tipo guaya de seguridad mediano incluido, con tres llaves, costura reforzada en hilos de alta resistencia. Capacidad de 10 Balones Inflados (Balón de Futbol, Baloncesto y Voleibol). La tula debe soportar un peso mínimo de 7.4 Kg.

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes:

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las características del elemento.



ANIMALES PLÁSTICOS PARA COSER (JUEGO X 3 UND)

USO

Siluetas de animales para desarrollar la motricidad fina, estimula la coordinación visomotora (ojo-mano) y la discriminación visual.

DESCRIPCIÓN TECNICA

El conjunto se compone de tres figuras con forma de animales y se acompaña de cordones trenzados, figuras fabricadas polipropileno, las figuras son de diferentes formas y colores vivos y brillantes.

El diseño de las piezas no debe representar ningún riesgo de atrapamiento. Las uniones deben estar libres de grapas que puedan generar riesgo de laceraciones en la piel. en ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	200	+/- 5
Ancho	3	+/- 1
Largo	150	+/- 5

BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN EN MADERA

USO

Conjunto de piezas combinando formas y colores para construir y desarrollar la creatividad.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Conjunto de 100 figuras geométricas en 3D como cubos, cilindros, medias esferas, conos, pirámides, prisma rectangular, prisma triangular, de diferentes dimensiones y colores vivos con pinturas no tóxicas de diferentes colores, que permiten realizar construcciones. Las piezas están fabricadas en madera aglomerada de alta resistencia (MDF densidad 600), acabados en madera sellada y pintada, para evitar deterioro por humedad.

Acabados finos, bordes redondeados. Cuenta con caja o lona para almacenar las piezas y evitar pérdidas. Las piezas no deben ser tóxicas, ni nocivas, las quebraduras y la manipulación. Todos los materiales deben ser nuevos, sin puntas agudas, ni filos cortantes y libres de astillas. No poseer piezas pequeñas que puedan generar riesgo de ser ingeridos, por los niños y niñas.

El conjunto de piezas debe ser entregado en un recipiente o tula fabricado en plástico grueso con sus respectivas manijas y sistema de cierre.

DIMENSIONES DEL EMBALAJE

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	270	+/- 5
Ancho	150	-/- 5
Largo	150	-/- 5



BLOQUES LÓGICOS

USO

Bloques lógicos que permiten adquirir determinados conceptos matemáticos y desarrollar pensamiento lógico.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Los bloques lógicos están elaborados en plástico inyectado, las piezas son de diferente color (amarillo, azul, rojo), tam año (grande y pequeño), grosor (grueso y delgado) y forma (figuras geométricas entre circulo, cuadrado, triangulo y rectángulo), las piezas deben tener una altura entre 25mm y 62mm aproximadamente según marca. Las figuras serán volumétricas y proporcionales a la altura según el rango indicado. En total contiene 48 piezas.

Debe incluir empaque en donde se puedan guardar las piezas fácilmente, e instructivo didáctico con los modelos posibles a realizar. En ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso, todas las piezas deben ser de fácil limpieza

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	25 - 62	+/- 10



CANECA TUNEL MULTICOLOR

Especificación técnica No. 1: Descripción

CANECA TUNEL MULTICOLOR

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad/Composición:	Caneca Tunel Multicolor
Materiales:	Espuma semi-compacta de densidad 26, recubierta de ethaueteno de diferentes colores
Especificaciones: Dimensión/ Espesor / Capacidad:	Dimensiones: Largo 90 cm y Diámetro 60 cm. Densidad de la espuma 26
Diseño:	Caneca tunel multicolor, dimensiones Largo 90 cm y Diámetro 60 cm. espuma semi-compacta de 26 de densidad recubierta de ethaueteno de diferentes colores.

Especificación técnica No. 3: Otras características importantes:

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las características del elemento.



COLCHONETA (200*100*5) CM

Especificación técnica No. 1: Descripcion

COLCHONETA (200*100*5 CM)

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad Composicion	Colchoneta (200*100*5 CM)
Materiales:	Interior: Relleno de espuma de alta densidad Exterior: Funda en tela PVC con base antideslizante, cremallera solapadas en sus lados Con sistema de agarre para transporte, en tono reforzado y con velcro
Especificaciones : Dimension Espesor : Capacidad	Colchoneta (200*100*5 CM) con interior aglomerado de 100 Kg/m3
Diseño	Colchoneta (200*100*5 CM) plegable en material antideslizante con sistema de agarre para trasportarla (asas, manijas, entre otros)

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes:

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas del elemento



CUBOS MATEMÁTICOS DE CONSTRUCCIÓN

USO

Set de 500 cubos ensartables para el aula que se pueden conectar por cinco de sus caras para trabajar conceptos matemáticos jugando.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Conjunto de 500 piezas tipo cubos en 10 brillantes colores. Las piezas deben estár elaboradas en plástico inyectado de alta resistencia, cada cubo mide 2 cm de largo por 2 cm de ancho y 2 cm de profundo. Las piezas tienen sistema clavija y agujeros (macho - hembra) se conectan fácilmente entre sí en todas sus caras.

Se debe entregar en una caja de plástico donde se pueda guardar las piezas fácilmente, debe tener un folleto de modelos posibles a realizar. En ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso, todas las piezas deben ser de fácil limpieza.



DIMENSIONES DEL EMBALAJE

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	200	+/- 5
Ancho	300	+/- 5
Largo	400	+/- 5

DOMINÓ

Juego estándar de dominó



EQUIPO PSICOMOTOR

Especificación técnica No. 1: Descripción

EQUIPO PSICOMOTOR

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad Componentes	Equipo Psicomotor
Elaborados	PVC
Especificaciones - Dimensiones - Espesor - Capacidad	4 bloques que deben estar ubicados como valores dentro del equipo psicomotor. 4 Tablas de equilibrio. 3 Bloques plásticos de 100 cm y 3 Bloques plásticos de 70 cm. 3 Pares de bastones de madera. 2 Pares de Pedales de palo. 4 Anillos verdes plásticos. 4 Bolillos verdes plásticos. 4 Aros hula hula 070cm. 4 Aros hula hula 090cm. 4 Aros poligonales de 70 cm. 4 Aros poligonales de 90 cm. 2 Rampas plásticas para gatear. 4 Conos multifuncionales. 4 Conectores bucles o bridas. 10 Conectores tubo a tubo y 5 Conectores tubo a tubo. 10 ladrillos modulables. 1 balón pvc de 20cm de diámetro. Las dimensiones pueden variar de acuerdo a la combinación diseñada por el docente. El empaque debe ser una maleta y/o tula en material de tela con cremalleras en sus costados.
Diseño	Diseño ergonómico para preescolares y niños en edad escolar para disfrutar todas las piezas.

Especificación técnica No. 3: Otras características importantes:

Los diseños a los parámetros de calidad internos y especificaciones técnicas acordes a las características del elemento.



GIMNASIO LUDOTECA - CILINDRO EN ESPUMA CON SOPORTES

USO

Cilindro en espuma para realizar construcciones y actividades de exploración corporal.

DESCRIPCIÓN TECNICA

El cilindro está forrado en lona concord y la espuma es de alta densidad verde (D=23) con capacidad de carga de 50 kg/m2, el cilindro está acompañado con dos soportes para cilindros para un total de 3 piezas.

Los colores de las piezas deben ser vivos y brillantes, las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas. Velocidad de propagación de la llama en la superficie, inferior o igual a 30 mm/s. El diseño de las piezas no debe representar ningún riesgo de atrapamiento. Las uniones deben estar libres de grapas que puedan generar riesgo de laceraciones en la piel. en ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

En el momento de la presentación de la muestra, se deberá entregar documento vigente en el cual el fabricante de la espuma certifique la densidad solicitada por la Entidad.

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Largo	1200	+/- 10
Diámetro	300	+/- 10



GIMNASIO LUDOTECA - COLCHONETA EN ESPUMA

USO

Colchoneta de espuma para realizar actividades de exploración corporal.

DESCRIPCIÓN TECNICA

La colchoneta fabricada con espuma rosada (D=26), forrada en lona anti fluidos con cremallera con capacidad de carga de 80 kg/m2.

Los colores de las piezas deben ser vivos y brillantes, las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas. Velocidad de propagación de la llama en la superficie, inferior o igual a 30 mm/s. El diseño de las piezas no debe representar ningún riesgo de atrapamiento. Las uniones deben estar libres de grapas que puedan generar riesgo de laceraciones en la piel. en ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

En el momento de la presentación de la muestra, se deberá entregar documento vigente en el cual el fabricante de la espuma certifique la densidad solicitada por la Entidad.

En el momento de la presentación de la muestra, se deberá entregar documento vigente en el cual el fabricante de la espuma certifique la densidad solicitada por la Entidad

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	50	+/- 5
Ancho	750	+/- 5
Largo	1500	+/- 5



GIMNASIO LUDOTECA - CUBO EN ESPUMA GRANDE

USO

Cubo de espuma para realizar construcciones y actividades de exploración corporal.

DESCRIPCIÓN TECNICA

El cubo esta forrado en lona concord y la espuma es de alta densidad verde (D=2|3) con capacidad de carga de 50 kg/m2, el cubo es una sola pieza sólida.

Los colores de las piezas deben ser vivos y brillantes, las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas. Velocidad de propagación de la llama en la superficie, inferior o

igual a 30 mm/s. El diseño de las piezas no debe representar ningún riesgo de atrapamiento. Las uniones deben estar libres de grapas que puedan generar riesgo de laceraciones en la piel. en ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

En el momento de la presentación de la muestra, se deberá entregar documento vigente en el cual el fabricante de la espuma certifique la densidad solicitada por la Entidad.

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	600	+/- 10
Profundidad	600	-/- 10
Ancho	600	-/- 10



GIMNASIO LUDOTECA - CUBO EN ESPUMA PEQUEÑO

USO

Cubo de espuma pequeño para realizar construcciones y actividades de exploración corporal.

DESCRIPCIÓN TECNICA

El cubo esta forrado en lona concord y la espuma es de alta densidad verde (D=23) con capacidad de carga de 50 kg/m2, el cubo es una sola pieza sólida.

Los colores de las piezas deben ser vivos y brillantes, las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas. Velocidad de propagación de la llama en la superficie, inferior o igual a 30 mm/s. El diseño de las piezas no debe representar ningún riesgo de atrapamiento. Las uniones deben estar libres de grapas que puedan generar riesgo de laceraciones en la piel. en ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

En el momento de la presentación de la muestra, se deberá entregar documento vigente en el cual el fabricante de la espuma certifique la densidad solicitada por la Entidad.

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	300	+/- 10
Profundidad	300	+/- 10
Ancho	300	+/- 10



GIMNASIO LUDOTECA - FORMA "H" EN ESPUMA

USO

Forma H de espuma para realizar construcciones y actividades de exploración corporal.

DESCRIPCIÓN TECNICA

La H consta de dos (2) piezas iguales forradas en lona concord y la espuma es de alta densidad verde (D=23) con capacidad de carga cada una de 50 kg/m2 . Cada una de las H es una pieza sólida, para un total de dos (2) piezas.

Los colores de las piezas deben ser vivos y brillantes, las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas. Velocidad de propagación de la llama en la superficie, inferior o igual a 30 mm/s. El diseño de las piezas no debe representar ningún riesgo de atrapamiento. Las uniones deben estar libres de grapas que puedan generar riesgo de laceraciones en la piel. en ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

En el momento de la presentación de la muestra, se deberá entregar documento vigente en el cual el fabricante de la espuma certifique la densidad solicitada por la Entidad.

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	600	+/- 10
Ancho	1200	+/- 10



GIMNASIO LUDOTECA - MEDIO CILINDRO EN ESPUMA

USO

Medio cilindro en espuma para realizar construcciones y actividades de exploración corporal.

DESCRIPCIÓN TECNICA

El medio cilindro está forrado en lona concord y la espuma es de alta densidad verde (D=23) con capacidad de carga de 50 kg/m2.

Los colores de las piezas deben ser vivos y brillantes, las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas. Velocidad de propagación de la llama en la superficie, inferior o igual a 30 mm/s. El diseño de las piezas no debe representar ningún riesgo de atrapamiento. Las uniones deben estar libres de grapas que puedan generar riesgo de laceraciones en la piel. en ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

En el momento de la presentación de la muestra, se deberá entregar documento vigente en el cual el fabricante de la espuma certifique la densidad solicitada por la Entidad.

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Largo	1200	-/- 10
Ancho	300	-/- 10
Alto	600	-/- 10



GIMNASIO LUDOTECA - RUEDA EN ESPUMA

USO

Rueda en espuma para realizar construcciones y actividades de exploración corporal.

DESCRIPCIÓN TECNICA

La rueda esta forrada en lona concord y la espuma es de alta densidad verde (D=23) con capacidad de carga de 50 kg/m2, la rueda está dividida en 2 partes.

Los colores de las piezas deben ser vivos y brillantes, las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas. Velocidad de propagación de la llama en la superficie, inferior o igual a 30 mm/s. El diseño de las piezas no debe representar ningún riesgo de atrapamiento. Las uniones deben estar libres de grapas que puedan generar riesgo de laceraciones en la piel. en ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.En el momento de la presentación de la muestra, se deberá entregar documento vigente en el cual el fabricante de la espuma certifique la densidad solicitada por la Entidad.

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Largo	1200	-/- 10
Ancho	600	-/- 10
Alto	600	-/- 10



GIMNASIO LUDOTECA - TRIANGULO EN ESPUMA

USO

Triángulo de espuma para realizar construcciones y actividades de exploración corporal.

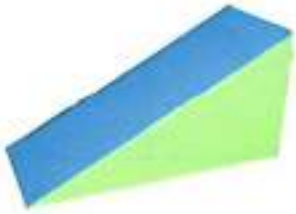
DESCRIPCIÓN TECNICA

El triángulo esta forrado en lona concord y la espuma es de alta densidad verde (D=23) con capacidad de carga de 50 kg/m2, el triángulo es una sola pieza sólida.

Los colores de las piezas deben ser vivos y brillantes, las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas. Velocidad de propagación de la llama en la superficie, inferior o igual a 30 mm/s. El diseño de las piezas no debe representar ningún riesgo de atrapamiento. Las uniones deben estar libres de grapas que puedan generar riesgo de laceraciones en la piel. En ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso. En el momento de la presentación de la muestra, se deberá entregar documento vigente en el cual el fabricante de la espuma certifique la densidad solicitada por la Entidad

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	600	+/- 10
Ancho	1200	-/- 10



JENGA

Juego estándar de Jenga



JUEGO CONSTRUCCION CON FORMA DE ENGRANAJES

USO

Juego de construcción para ensamble de engranajes permite desarrollar habilidades manuales y de coordinación por medio de la construcción de un modelo.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Conjunto de 62 piezas tipo engranajes, el cual debe contar como mínimo con engranes tamaño (medianos y grandes), conectores, palanca de movimiento, fichas base, tuercas, tornillos, ruedas, entre otros. Las piezas deben estár elaboradas en plástico inyectado, las piezas son de diferentes colores (amarillo, azul, rojo, verde, blanco, morado, etc.).

Se debe entregar en un tarro o caja plástica donde se pueda guardar las piezas fácilmente, debe tener un folleto de modelos posibles a realizar. En ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso, todas las piezas deben ser de fácil limpieza.

DIMENSIONES DEL EMBALAJE

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Ancho	240	-/- 5
Largo	340	-/- 5



JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTÁTIL

Juego Ajedrez Madera Magnético Tablero Plegable Portátil

Conjunto de ajedrez Estándar

29 x 29 cm

Tablero de madera de juego de ajedrez

Plegable magnético

Piezas construidas en madera

Ranuras de almacenamiento para las piezas.

JUEGO DE REGLETAS

USO

Juego de 200 regletas para construcción.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Juego de 200 regletas de 10 tamaños diferentes que varían desde 1 cm hasta 10 cm, fabricado en plástico inyectado con sus respectivos números.

Se debe entregar en un tarro o caja plástica donde se pueda guardar las piezas fácilmente, debe tener un folleto de modelos posibles a realizar. En ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso, todas las piezas deben ser de fácil limpieza.



DIMENSIONES DEL EMBALAJE

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	200	+/- 5
Ancho	120	-/- 5
Largo	120	-/- 5

LOTERIA

Descripción:	Juego de lotería
Cantidad/Composición :	Mínimo : 4 tableros, 24 fichas
Materiales:	Tableros y fichas : MDF. Pintura atoxica. Serigrafia atóxica.
Especificaciones : Dimensión / Espesor / Capacidad:	Tableros : 26 x 14 x 0,5 cm. Aprox. Fichas : Espesor 0,3 cm.
Diseño:	Oficios y prendas de vestir. No debe contener letras o números.
Otras caracteristicas importantes :	Caja empaque con tapa corrediza. Las piezas deben tener buen acabado, sin filos o rebabas. La madera debe estar pulida por ambas caras. Imágenes en alta resolucion. Todos los elementos deben ser elaborados con materiales de alta calidad y terminados con laca, barniz o pintura atoxica.



MUÑECA DE TRAPO NIÑA

USO

Muñeca de trapo representando niñas.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Muñeca elaborada en tela y lana, con relleno blando, vestida, cara pintada, con pinturas no toxicas y que no se destiñan con el lavado. Tela y relleno en material sintético hipoalérgico lavable. La decoración de las figuras y las prendas puede ser bordada o impresa en pinturas no toxicas, no bebe poseer piezas pequeñas accesibles a los niños y niñas.

No deben presentar piezas pequeñas removibles. El diseño debe tener rostro amable. Debe ser resistente al lavado, no deben encogerse o desteñirse. El muñeco está elaborado en poliéster tejido tipo terciopelo suave, tela de algodón de diferentes colores y algodón



DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Largo	300	+/- 5

MUÑECO DE TRAPO NIÑO

USO

Muñeco de trapo representando niños.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Muñeco elaborado en tela y lana, con relleno blando, vestido, cara pintada, con pinturas no toxicas y que no se destiñan con el lavado. Tela y relleno en material sintético hipoalérgico lavable. La decoración de las figuras y las prendas puede ser bordada o impresa en pinturas no toxicas, no bebe poseer piezas pequeñas accesibles a los niños y niñas.

No deben presentar piezas pequeñas removibles. El diseño debe tener rostro amable. Debe ser resistente al lavado, no deben encogerse o desteñirse. El muñeco está elaborado en poliéster tejido tipo terciopelo suave, tela de algodón de diferentes colores y algodón.

DIMENSIONES



Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Largo	300	+/- 5

ROMPECABEZAS SURTIDO EN MADERA

USO

Rompecabezas de madera de 8 piezas.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Rompecabezas fabricado en madera, serigrafiado en policromía a base de tintas UV no tóxicas, de ocho piezas. El rompecabezas debe contener instructivo de uso. Pueden ser de distintos motivos como animales de la selva, medios de transporte, mascotas y animales de la granja.

El serigrafiado debe ser no tóxico y no debe contener metales pesados ni disolventes químicos que afecten la salud de las niñas y los niños. En ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

DIMENSIONES



Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	6	+/- 5
Ancho	240	+/- 5
Largo	300	+/- 5

TACOS EDUCATIVOS

Especificación técnica No. 1: Descripción

TACOS EDUCATIVOS

Especificación técnica No. 2: Especificaciones Técnicas

Cantidad/Composición:	Tacos Educativos (Paquete por 27 Cubos)
Materiales: Especificaciones : Dimensión / Espesor / Capacidad:	Madera Dimensiones Cubo 3 cm x 3 cm
Diseño:	Tacos educativos en madera, empaque que contiene 27 cubos de 3 cm x 3 cm los cuales deben tener pintados todas las letras del abecedario, números y dibujos en sus 6 caras.

Especificación técnica No. 3: Otras características importantes:

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las características del elemento.



TANGRAM PLASTICO

USO

El tangram favorece el aprendizaje geométrico en los niños porque, para construir diferentes figuras y establecer relaciones entre ellas.

DESCRIPCIÓN TECNICA

El tangram es un cuadrado dividido en siete piezas: dos triángulos grandes, dos triángulos pequeños, un triángulo mediano, un cuadrado y un romboide o paralelogramo.

El tangram está fabricado en plástico inyectado en distintos colores. Contiene tres juegos de tangram, es decir, 21 piezas.

Empacado en caja de madera de 12 x 12 cm, debe tener un folleto de modelos posibles a realizar. En ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso, todas las piezas deben ser de fácil limpieza.

DIMENSIONES DEL EMBALAJE

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Ancho	120	+/- 10
Largo	120	+/- 10



TAPETE GOLOSA

USO

Tapete tipo Puzle, para jugar golosa.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Tapete de golosa elaborado en caucho espuma (foami), de varios colores, espesor de foami de 2 cm, textura cruzada,10 piezas de los números para encajar, incluye 4 piezas de circulo para jugar, buena flexibilidad, uniones tipo rompecabezas, cada pieza es de 320mm de largo por 320mm de ancho para armar de diferentes formas el juego de la golosa.

Cada pieza viene rematada por todos sus lados con los bordes correspondientes para terminar en recto. Fácil y rápido montaje al ser piezas tipo Puzzle. El material de fabricación no deberá ser explosivo o contener elementos o sustancias que puedan explotar. El material debe ser de alta densidad y permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Se puede limpiar y desinfectar fácilmente.

DIMENSIONES



Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	20	+/- 5
Largo	300	+/- 5
Ancho	620	+/- 5

TAPETE TIPO ESCALERA

USO

Tapete para jugar escalera.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Un tapete tipo escalera con numeración del 1 al 100 elaborado en material sintético con antideslizante de alta calidad serigrafiado a full color y buena flexibilidad. Adicionalmente, para el uso del tapete, se debe entregar: 1 dado de espuma de 150 mm ancho y 150 mm alto y 6 fichas de diferentes colores en plástico inyectado 50 mm de diámetro para identificar la posición de los jugadores.

El material de fabricación no deberá ser explosivo o contener elementos o sustancias que puedan ser toxicas. El material debe ser de alta densidad y permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. El material debe permitir la fácil limpieza y desinfección. El tapete debe incluir el instructivo del juego.

DIMENSIONES DEL TAPETE

Descripción	Dimension (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	6	+/- 5
Largo	1200	+/- 5
Ancho	1200	+/- 5



TEATRINO MODULAR DE MESA

USO

Escenario para titeres y muñecos para representar historias.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Teatrino ensamblable elaborado en MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV (color negro), pintado con pintura no tóxica de diferentes colores y acabado natural. Compuesto de 1 módulo frontal de 870mm de largo por 350mm de ancho, 1 módulo posterior de 660m de largo por 350mm de ancho, 2 laterales de 500mm de alto por 700mm de largo, 1 bolillo en madera de 660mm de largo y diámetro de 15mm y 2 cortinas en tela.

Fácil y rápido montaje del teatrino, para ubicarse sobre una mesa. El material de fabricación no deberá ser explosivo o contener elementos o sustancias que puedan explotar. en ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	500	+/- 5
Largo	870	-/- 5
Ancho	700	-/- 5



TITERES ANIMALES SURTIDO (PAQUETE X 12 UND)

USO

Conjunto de 12 titeres para desarrollar la imaginación, la creatividad y temáticas relacionadas en la vida diaria.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Los títeres son de guante o de mano de animales salvajes pueden ser de león, puerco espín, micos, tortugas, koala, emu, canguro entre otros. Deben ser dos de cada tipo de animal hasta completar el conjunto de 12 títeres. Los títeres tienen alto nivel de detalle, con cabeza reforzada que permita sostenerse. No deben presentar piezas pequeñas removibles. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar. El diseño debe ser lo más parecido al animal a imitar, con rostros amables. Deben ser resistentes al lavado, no deben encogerse o desteñirse. Los títeres están elaborados en poliéster tejido tipo terciopelo suave, tela de algodón de diferentes colores y algodón.

DIMENSIONES



Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	200	+/- 10
Ancho	200 - 220	+/- 10

TITERES DEDILES ANIMALES SURTIDOS (JUEGO X 5 UND)

USO

Conjunto de 5 títeres para desarrollar la imaginación, la creatividad y temáticas relacionadas en la vida diaria.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Los títeres son para los dedos con formas de animales tiene un conjunto de cinco dedos. Los títeres tienen alto nivel de detalle, con cabeza reforzada que permita sostenerse. No deben presentar piezas pequeñas removibles. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar. El diseño debe ser lo más parecido al animal a imitar, con rostros amables. Deben ser resistentes al lavado, no deben encogerse o desteñirse. Títeres dedil en tela lavable y anti alérgica, cabeza rellena en espuma y porta títeres en tela para colgar.

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura (incluido cuerpo y cabeza)	50 – 60	+/- 3
Ancho	30	+/- 3



TORRE DE HANOI 5 PARTES

USO

Juego de razonamiento lógico de 5 discos de madera.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Se conforma de una base de madera maciza con tres estacas y cinco discos de distinto tamaño. Cada disco tiene un agujero en el centro para que pueda moverse a otra barra. Todas las piezas están fabricadas en madera perfectamente sellado, lijado y lacado por todas sus lados, en ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso. Las estacas están fijadas a la base con tornillo y pegamento para evitar que se desprendan o aflojen. Tornillería avellanada y no expuesta

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	70	+/- 5
Largo	260	-/- 5
Ancho	80	-/- 5



TORRE DE HANOI 7 PARTES

USO

Juego de razonamiento lógico de 7 discos de madera.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Se conforma de una base de madera maciza con tres estacas y siete discos de distinto tamaño. Cada disco tiene un agujero en el centro para que pueda moverse a otra barra. Todas las piezas están fabricadas en madera perfectamente sellado, lijado y lacado por todas sus lados, en ninguna parte del elemento deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso. Las estacas están fijadas a la base con tornillo y pegamento para evitar que se desprendan o aflojen, tornillería avellanada y no expuesta.

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Altura	90	+/- 5
Largo	320	-/- 5
Ancho	100	-/- 5



CAJA CHINA

Especificación técnica No. 1: Descripción

CAJA CHINA + BAQUETAS EN PUNTA DE MADERA

Especificación técnica No. 2: Especificaciones técnicas

Cantidad/Composición:	Caja China y Baquetas en Punta de Madera
Materiales:	Caja China y Baqueta: Madera Natural (Zapán o Granadillo)
Especificaciones : Dimensión / Espesor / Capacidad:	Caja China: Tamaño (Medidas aproximadas según marca) Largo: entre 16 cm a 18 cm Ancho: entre 6 a 8 cm Alto: entre 4 cm a 6 cm. Baqueta: Tamaño 10 – 12 cm (Medidas aproximadas según marca)
Diseño:	Caja China y Baqueta construida en madera natural de alta densidad

Especificación técnica No. 3: Otras características importantes

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas de la Caja China y su baqueta



CASTAÑUELAS CON MANGO

Especificación técnica No. 1: Descripción

CASTAÑUELAS CON MANGO EN MADERA

Especificación técnica No. 2: Especificaciones técnicas

Cantidad/Composición	Castañuela con mango en madera
Materiales:	Castañuela y mango: Madera Natural (Zapán o Granadillo) Cordón de unión de las conchas con la pieza principal o cuerpo de la castañuela
Especificaciones: Dimensión / Espesor / Capacidad:	Castañuela con mango: Tamaño (Medidas aproximadas según marca) Largo: entre 18 cm a 20 cm Ancho: entre 6 a 8 cm.
Diseño:	Castañuela con mango construida en madera natural de alta densidad, madera lijada y terminada (lacada). Sin rebabas, astillas ni filos cortantes. Cordón de unión de las conchas con la pieza principal o cuerpo de la castañuela terminado en sus puntas.

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas de la Castañuela con Mango



CHINCHINES - JUEGO (PAR)

Especificación técnica No. 1: Descripción

CHINCHINES

Especificación técnica No. 2: Especificaciones técnicas

Cantidad/Composición:	Chinchines
Materiales:	Platillo: Lámina metálica que no se ceda con facilidad. (bronce o latón) Cordón: Fibras sintética resistente a la manipulación
Especificaciones: Dimensión / Espesor / Capacidad:	Platillo: Diametro: 10 cm cada uno. (Medida aproximada según marca)
Diseño:	Chinchines en lámina metálica con cordón en fibras resistentes a su manipulación

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas de los Chinchines



CHUCHO

Especificación técnica No. 1: Descripción

CHUCHO

Especificación técnica No. 2: Especificaciones técnicas

Cantidad/Composición:	Un Chucho
Materiales:	Tubo de caña o guadua y semillas o granos.
Especificaciones : Dimensión / Espesor / Capacidad:	Idiófono de sacudimiento elaborado en caña o guadua extremos elaborados en rejilla, de forma cilíndrica
Diseño:	De forma Cilíndrica, Rejillas que impiden la salida de las semillas o granos que estén dentro del tubo

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas del instrumento



CLAVES EN MADERA - JUEGO (PAR)

Especificación técnica No. 1: Descripción

CLAVES EN MADERA

Especificación técnica No. 2: Especificaciones técnicas

Cantidad/Composición:	Claves en Madera (par)
Materiales:	Madera Natural (Zapán o Granadillo)
Especificaciones : Dimensión / Espesor / Capacidad:	Diámetro de 2.0 por una longitud de 17 - 20 cm (Medidas aproximadas según marca)
Diseño:	Claves en Madera Natural (Zapán o Granadillo)

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas de las Claves

ESTERILLA

Especificación técnica No. 1: Descripción

ESTERILLA

Especificación técnica No. 2: Especificaciones técnicas

Cantidad/Composición:	Esterilla que cuenta con: Tubos: 21 tubos en bambú, tejida estera y dos orejas en material nylon color oscuro para sujetarlas: 20 x 12cm
Materiales:	Tubos en bambú. Tejida estera. Dos orejas en material nylon color oscuro para sujetarlas: 20 x 12cm
Especificaciones : Dimensión / Espesor / Capacidad:	Medida aproximada según marca Largo de 20 cm x Ancho de 12 cm
Diseño:	Tubos en bambú que unidos por una tejida conforman el instrumento musical. En cada costado cuenta con unas orejas de nylon color oscuro para sujetarlas por el instrumentista.



Especificación técnica No. 3: Otras características importantes

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las características del instrumento.

INSTRUMENTOS ORFF

Set básico de instrumentos Orff en empacados en baúl o cajón de madera o contenedor de plástico polipropileno. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALTO (aproximado) 70 Cm ANCHO (aproximado) 70 Cm LARGO (aproximado) 60 Cm

MATERIAL CONTENEDOR Cajón de madera y/o contenedor plástico de polietileno de alta densidad (HDPE) espesor 3 mm o polipropileno PP

COLOR Madera natural y/o plástico polipropileno transparente. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El Set básico de instrumentos Orff empacado en baúl o cajón de madera o contenedor de plástico de polietileno, está compuesto al menos por dos instrumentos de cada uno de los siguientes grupos: Instrumentos de pequeña percusión: Tambor Bongo de madera: Juego De dos bongos de madera elaborados en madera natural, con cabeza de los tambores de piel de ovejo, cordero o vaca. Medidas variables entre cada tambor, entre 4" y 10" pulgadas. Pandereta doble fila: Marco sólido de madera, doble fila de sonajas, perforación para las sonajas metálicas. Tamaño aproximado 10 cm de diámetro. Tambor africano: Hecho de cáscara de madera de alta calidad y piel de cabra natural para la cabeza, resistente al desgaste. Tamaño grande, configuras decorativas. Tamaño (Grande): aprox.14.5x14.5x30 cm/5,71x5,71x11,81 pulgadas Instrumentos de lámina: Metalófono: instrumento de metal y madera,

de 30 a 32 tonos, con caja de resonancia y acústica, con barniz natural, incluye mazas y golpeadores, que incluya láminas suplementarias de Fa#, La# y fa#. Medidas aproximadas: 65*19*20 cm

Instrumentos de viento. Flauta Dulce: flauta dulce de cuerpo plástico, tonalidad soprano, con Funda y limpiador. Peso aproximado 127 gramos y medidas aprox. de 37 x 3 x 3 cm. Idiófonos de madera: Caja China: Consiste en un taco de madera rectangular y hueco (con una forma similar a la de un lingote), que cuenta con una ranura de medio centímetro a un lado (caja de resonancia), que al ser golpeado por una baqueta produce un sonido brillante y hueco. Incluye caja y baqueta. Medidas aproximadas: 4 cm de largo, 15 cm de alto, 4 cm de ancho. Golpeador de 15 cm. aproximadamente. Tambor indio o kokirico: Consiste en una serie de tapas pequeñas de madera conectadas entre sí por medio de una correa de cuero, con mangos de madera en cada extremo o con lazos. Sirve para producir sonidos quebradizos en efecto de cascada, con el cual se pueden crear varios efectos y ritmos. Tamaño aproximado: cabeza 8.5X3.5 cm.; cola 8.2X3.2 cm.; madera del diente 8.5X6 cm. Tubo shaker de madera: instrumento hecho de caoba natural pura o similar, de alta resistencia, hermoso color, inocuo, no tóxico e inodoro. Tamaño: 20,3*4,5 cm. Idiófonos de metal: Campanas de mano o tubulares para percusión con Varilla: hecho de base de madera y tubo de metal, que incluya percutor de metal. Medidas aproximadas: 40X26 cm. Gong de metal, latón o cobre: elaborado con castaña de agua pulida manual para garantizar la seguridad de los productos, sin puntos afilados, que incluya martillo redondo para capilla y ópera. Diámetro de 15 a 18 cm.

Triángulo de Hierro: elaborado en aleación de hierro. Con longitud aproximada de 3.94 inch/. Incluye barra de hierro 10 cm longitud: aproximadamente 4.72 pulgadas/12 cm.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas. Debe permitir a los niños, niñas y adolescentes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso o deformaciones que puedan causar heridas. REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones

MARACAS EN CUERO - JUEGO (PAR)

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Especificación técnica No. 1: Descripción

MARACAS CUERO (PAR)

Especificación técnica No. 2: Especificaciones técnicas

Cantidad/Composición:	MARACAS CUERO (PAR)
Materiales:	Par de Maracas. Cuero y mango o mantilar en madera. En su interior debe llevar piedras pequeñas, semillas, pedazos de metal o arroz.
Especificaciones - Dimensión / Espesor / Capacidad:	Par de Maracas de forma esférica, de cabeza angosta. Tamaño estándar
Diseño:	Maracas en cuero con mantilar en madera

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas del instrumento.



PANDERETAS

Especificación técnica No. 1: Descripción

PANDERETA

Especificación técnica No. 2: Especificaciones técnicas

Cantidad/Composición:	Pandereta
Materiales:	Parchemin en Nylon y cascabeles en metal
Especificaciones - Dimensión / Espesor / Capacidad:	Parchemin en Nylon de 25 cms de diametro, con doble cascabel en metal cónicas. (Medida aproximada según marca)
Diseño:	Parchemin en Nylon de 25 cms con cascabeles en metal

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas de la Pandereta



PANDERO PEQUEÑO

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Especificación técnica No. 1: Descripción

PANDERO PEQUEÑO

Especificación técnica No. 2: Especificaciones técnicas

Cantidad/Composición:	Pandero Pequeño 1 Baqueta
Materiales:	Pandero Pequeño: Aro en madera y parche en cuero Baqueta en Madera
Especificaciones : Dimensión / Espesor / Capacidad:	Pandero Pequeño: Diámetro de 20 cm (Medida aproximada según marca) Baqueta de 15 cm (Medida aproximada según marca)
Diseño:	Pandero Pequeño: Con parche en cuero y baqueta en madera



Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas del Pandero Pequeño y accesorios adicionales.

TAMBOR

Especificación técnica No. 1: Descripción

TAMBOR

Especificación técnica No. 2: Especificaciones técnicas

Cantidad/Composición:	Tambor
Materiales:	Tambor: En madera, con acabado en color natural no tóxico, ni nocivo. Parche: En cuero natural (sin pelo) de alta resistencia, no tóxico, ni nocivo. Baquetas: En madera, con acabado en color natural no tóxico, ni nocivo. Cargadera: En reata – polipropileno y hebilla ajustable
Especificaciones : Dimensión / Espesor / Capacidad:	Tambor: Diámetro aprox. 25 x 20 cm. – Altura aprox. 15 cm. Baquetas: Largo 15 – 20 cm (Medidas aproximadas según marca)
Diseño:	Tambor para niños en madera y parche en cuero natural no tóxico, ni nocivo. Resistente a los golpes y a la manipulación. Baquetas: Madera Natural. Acabado resistente a los impactos. Terminados. Pintura o barniz no tóxicos ni nocivos. Cargadera: En reata – polipropileno y hebilla ajustable

Especificación técnica No. 3: Otras caracteristicas importantes

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las caracteristicas del instrumento.



TRIÁNGULO PEQUEÑO + GOLPEADOR

Especificación técnica No. 1: Descripción

TRIÁNGULO PEQUEÑO + GOLPEADOR

Especificación técnica No. 2: Especificaciones técnicas

Cantidad/Composición	Triangulo Pequeño + Golpeador
Materiales	Triángulo + Golpeador: Acero
Especificaciones: Dimensión / Espesor / Capacidad	Triángulo: 15 – 17 cm (Medida aproximada según marca) Golpeador: 12 – 15 cm (Medida aproximada según marca)
Diseño	Triangulo tamaño pequeño con golpeador y sujetador



Especificación técnica No. 3: Otras características importantes

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las características del Triángulo+ Golpeador Pequeño.

XILOFONO SOPRANO

Especificación técnica No. 1: Descripción

XILOFONO SOPRANO + GOLPEADORES

Especificación técnica No. 2: Especificaciones técnicas

Cantidad/Composición	Un Xilófono Soprano + 2 Golpeadores
Materiales	Instrumento formado por 13 Placas de madera de palosanto, zapán o granadillo dúrmiras dispuestas en hilera en forma de pirámide). Material de la caja de triplex de 12 o 15 mm Golpeadores: Mango en Aluminio y con punta de Goma
Especificaciones: Dimensión / Espesor / Capacidad	Xilófono Soprano Diatónico Caja de resonancia: 11 - 13 cm alto x 9,5 y 17 cm ancho y 50 de largo Barras sonoras: 22 x 10mm (Barra más larga) y 10 x 55mm (Barra más corta) Medidas aproximadas según marca Golpeadores o baquetas incluidas (2 golpeadores)
Diseño	Teclado de láminas de madera que se percute con baquetas de puntas de caucho

Especificación técnica No. 3: Otras características importantes

Dar alcance a los parámetros de calidad mínima y especificaciones técnicas acordes a las características del instrumento.



BIBLIOBANCO

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
COLUMNA	Acero	Lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, grafadas y con 2 refuerzos estructurales omegas al espalda.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, con Recubrimiento en polvo, acorde a la norma técnica NTC 2606. COLOR: Gris cenizo. Color podrá ser ajustado por supervisión	2
CONTRA COLUMNA		Las columnas Laterales son grafadas, contra columnas figuradas y perforadas con sistema de graduación 32 soldada a la columna quedando al interior del mueble. Zócalo de 9 cm reforzado con perfil omega de manera transversal.		2
BASE Y ZÓCALO				1
PANEL DE FONDO				1
NIVELADORES	Polipropileno	Nivelador Base (polipropileno de alto impacto), Nivelador Espigo (Acero de ¾" por 2" de largo)	Polipropileno Texturizado color negro / Zincado	6
PUERTAS MARCO	Acero	Tubo rectangular cool rolled de 12 por 25 mm calibre de 1.2 mm sin pintura en contorno. Mas reforzamiento estructural de manera vertical o horizontal que permita tener mayor robustez en las mismas.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. COLOR: Azul pastel Color puede ser ajustado por la supervisión	2
PUERTA	Acero	Lamina plegada de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, grafadas y con refuerzos estructurales omega	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: Azul pastel Color puede ser ajustado por la supervisión	2

ENTREPAÑO	Madera	Aprovechamiento de particulas de 28 mm	Laminado melaminico de alta presión espesor de pared 0.45 mm Textura color gris humo y canto rigido forro fenolico de 2 mm por una cara color azul pastel. Color puede ser ajustado por la supervisión	4
PLATINA PUNTA ENTREPAÑO	Acero	Platina espesor de pared de 1.5 mm de 30 mm de ancho por 8 cm figurada una de sus aristas por un extremo al sistema de graduación en la parte posterior y por el otro que quedara al exterior.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado microtexturizado. COLOR: Gris cenizo	16
MANGUAS	Acero	Tubos de acero cool rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, troquelado y ensamblado en sus dos puntas.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado microtexturizado. COLOR: azul claro	2
REMATE SUPERIOR	Madera	Aprovechamiento de particulas de 28 mm	Laminado melaminico de alta presión espesor de pared 0.45 mm Textura color gris humo y canto rigido forro fenolico de 2 mm por una cara color azul pastel. Color puede ser ajustado por la supervisión	4
PASADORES	Acero	Una de las puertas debe llevar pasadores circulares ranurados y horizontales arriba y abajo, la otra debe llevar mecanismo de tipo cerco, la altura de seguridad y topa tuc por la parte del frente.	Acero Zincado y entrega de proveedor	2
PLATINA ENTRECANALES	Acero	Platina espesor de pared de 1.5 mm rigurada de 40 mm de ancho	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: Gris cenizo Color puede ser ajustado por la supervisión	2

TOPE	Acero	Lamina figurada de acero cold rolled espesor de pared a 1.5 mm, que permita el cierre oportuno de los pasadores y trunque el cierre de la puerta hasta la posición inicial.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: Gris cenizo Color puede ser ajustado por la supervisión	2
CIERRE	Acero	Con sistema de cierre tipo pin arriba y ajuste mediante tornillo abajo, chapa de Triple cierre de acción con llave. Según norma ANSI A156.11 grado 2. La cual deberá llevar dos cantoneras en lamina cold rolled en su interior para protección con sistema de camisa y remaches que impida su desprendimiento y el contacto con los usuarios. Se garantiza la seguridad del mueble	Acero calibre 16 / comercial cromado para tráfico pesado	2
UNIONES EN ACERO	MIG	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continuo de 5 mm por punto con una distancia de 10 cm entre uno y otro que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo.	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.	

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

DIMENSIONES:

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Altura	1800	+/- 5 mm
Ancho	1200	+/- 5 mm
Profundo	350	+/- 5 mm
Zócalo	100	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- Una de las puertas debe llevar pasadores rescatados arriba y abajo, sistema retráctil y la otra debe llevar chapa de seguridad de triple cierre y tapa luz por la parte del frente
- Este mueble debe ir anclado a muro por seguridad de los usuarios en dado caso que su capacidad de almacenamiento sea completada en un 100%. Ubicando en la parte posterior del mueble en sus esquinas dos refuerzos estructurales en lámina de 3 mm, con sus respectivos avellanes que permitan una fijación óptima al muro. El acabado se solicita en pintura electrostática tipo epoxi poliéster acabado goffrado, el color será definido por la supervisión.
- Lleva dos mecanismos portacandado ubicados de forma equidistante soldadas por el frente de las puertas que posibilite una mayor robustez en seguridad para los elementos allí almacenados. Surgiendo como un plan B en caso que se averíe el sistema de triple cierre.
- Una vez instalado el mueble se verificará que se encuentre a nivel y se medirán las diagonales que permitan verificar el ajuste, cierre y apertura de las puertas.
- La estructura principal del mueble debe ser independiente a la estructura de los entrepaños. Los entrepaños son ajustables a la estructura y deben soportar una carga estática de 70 kg verticales sobre su superficie, sin presentar deformación.
- Todas las uniones de las partes metálicas del mueble deben ser por medio de soldadura tipo MIG en cordones continuos de 0.5 cm por punto y separados 10 cm uno del otro.
- En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.
- El mueble debe tener una pared de fondo en lamina de acero plegada.
- La pared de fondo debe tener dos refuerzos estructurales independiente en lamina figurada en omega soldado en su lado central paralelo a la horizontal del mueble.
- El remate superior se debe unir al mueble mediante mínimo seis tornillos auto perforantes colocados desde la parte inferior del mueble ajustados a través de arandelas de sujeción a lamina y aglomerado.
- Cada una de las puertas es independiente, está conformada por una bandeja en lamina y una estructura independiente en tubería de acero con un amarre central paralelo a su lado más corto.
- Todas las piezas de lámina deben tener pliegues y grafados estructurales en sus lados.
- La base piso debe tener un perfil omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.
- La cerradura debe ser de triple cierre uno central, otro en la parte superior y otro inferior que garantice la seguridad del mueble, este debe asegurar las dos puertas.
- Los huecos que permiten el cierre tanto arriba como abajo deben tener un huaco preciso con respecto a las varillas de cierre 8 mm de diámetro, con refuerzo en lamina por debajo del mismo que evite su juego y garantice la seguridad del mismo.
- La lamina base del mueble tendrá topes que impidan las puertas se vayan hacia dentro del mueble y las cuales servirán como guía para los huecos donde casaran los pasadores.
- Cada una de las puertas cuenta con un sistema de cierre tipo camisa que protejan el sistema de triple cierre y manijas de cada una de las puertas, instaladas con 10 remaches cada una.



CATEDRA MESA Y SILLA

DESCRIPCIÓN TECNICA MESA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
PATAS	Acero	Acero en tubería de sección circular Cold Rolled diámetro de 2" espesor de pared de 1.2 mm sin pintura. Cierre en los costados entre pata y pata mediante lamina de acero cold rolled de 1.2 mm doblada y grafada con refuerzo omega de manera perpendicular a la superficie de cubre tener embebidores y niveladores circulares como parte del diseño.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2805, color negro micro texturizado Color puede ser ajustado por la supervisión.	4
CHAMBRANA	Acero	tubo cold Rolled sección rectangular de 50 mm por 25 mm espesor de pared 1.2 mm sin pintura abrazadera por sus costados y cara posterior. En la parte frontal llevara chambrana en tubo cuadrado de 1 pulgada con espesor de pared a 1.2 mm soldado en contorno continuo.		4
PORTALIBROS	Acero	Acero Lamina de acero cold Rolled calibre 18, espesor de pared a 1,2 mm por todo el largo de la mesa, doblada y grafada con refuerzo estructural en tubo de ½ "calibre 18 a 1,2 mm sin pintura, soldado por el frente y cubierto por los dobles de la lámina, sobre la parte posterior del portalibros. Posee estampados y destjeres que soldadas a las patas generan una mayor base estructural y de apoyo. Debe tener refuerzo omega debajo de la lámina que genere estructura y estabilidad a la misma.		1
PLATINES DE SUJECIÓN	Acero	Platinas en L troqueadas calibre 18 a 1.5 mm de 1" de ancho.		8
REFUERZO ESTRUCTURAL	Acero	Acero tubo cold Rolled sección cuadrado de 1 ½" espesor de pared 1.2 mm sin pintura, abrazaderas en sus extremos para soldar a las patas ubicadas a 20 cm con respecto al piso y de ahí hacia arriba hasta la chambrana, se encuentra los soldados en lamina de acero cold Rolled calibre 18, espesor de pared a 1.2 mm, doblada, grafada y con estampados y/o Punzonado en formas geométricas.		2
		Nivelador Base (polipropileno de alto impacto)	Polipropileno Texturizado	

NIVELADORES	Polipropileno	Nivelador Espigo (Acero de 3/8" por 2" de largo)	color negro / Zincado	4
CAJON Y PORTAOBJETO	Acero	Lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 0.9 mm sin pintura en sus costados y testeros. El cajón y portaobjeto hace parte de la estructura. El portaobjeto está recubierto en lamina de 0.9 mm y cajón al costado derecho debajo de la superficie con un ancho de 45 cm por 12 cm de alto.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Terminaciones dobladas y grafadas	2
CORREDERAS	Acero	Correderas full extensión en acero a 1.2 mm para trabajo pesado, con soporte de 43 Kg por gaveta, anciadas perfectamente con tres remaches por corredera.	Zincado	2
FRENTES DE CAJÓN	Madera /Acero	Madera contrachapada de 15 mm. Posee Manijas en acero inoxidable ubicadas en el frente de cada cajón.	Laminado decorativo melamínico de alta presión, espesor de pared 0.6 mm textura color en acabado madera tipo lárice veteado o similar en la superficie y balance laminado de alta presión espesor de pared 0.6 mm color vainilla o similar con canto rígido termo fundido de 2 mm en sus filos color naranja Color puede ser ajustado por la supervisión.	1
SUPERFICIE	Madera	Madera contrachapada de 25 mm Semicircular conveixa por el frente para atención a varios estudiantes. Bordes redondeados y curvatura cóncava por el frente del docente quien usara la mesa.		1
FALDON	Lamina	Lamina de acero cold Rolled calibre 18, espesor de pared a 1.2 mm ubicada debajo de la chambrana posterior de la mesa portodo el largo y 50 cm de ancho, doblada y grafada con refuerzo estructural en tubo de ½ "calibre 18 a 1.2 mm sin pintura en la parte inferior. Posee estampados en formas geométricas y destjeres que soldadas a las patas generan una mayor base estructural y de apoyo. Debe tener refuerzo omega parte posterior lamina que genere estructura y estabilidad a la misma.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2805. Color negro micro texturizado Color puede ser ajustado por la Supervisión	1

TORNILLOS	Acero	Acero – Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1 ½ "	Zincado Pavonado	8
TUERCAS	Acero	tuerca de seguridad en Acero, hueca y fraba química	Zincado y al ras con el tornillo	8
UNIONES EN ACERO	MIG	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continuo que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados	

DESCRIPCION TECNICA SILLA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
PATAS	Acero	Tubo cold rolled sección ovalado de 15 mm por 30 mm, espesor de pared de 1.5 mm (Sin pintura). Patas en U, la estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie del asiento unido con soldadura MIG que permita un adecuado afianzamiento estructural y asentamiento optimo del copolimero	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2906 color negro micro texturizado semibrillante. Color puede ser ajustado por la supervisión	2 (configuración continua)
ASIENTO / ESPALDAR ESTRUCTURA	Acero	Tubo cold rolled sección ovalado de 15 mm por 30 mm, espesor de pared de 1,5 mm (Sin pintura). Estructura asiento - espaldar doble curvatura en una pieza figurado desde el asiento.		1
TAPONES	Polipropileno	Polipropileno inyectado semiesférico interno con mínimo 4 nervaduras de ajuste para las patas, que permitan aislar la estructura del piso evitando marcas y rayones	Polipropileno micro texturizado color negro, sólidos en su base que posibilite mayor resistencia y durabilidad.	8
REFUERZO ESTRUCTURAL DEBAJO ASIENTO	Acero	Acero tubo cold Rolled tubo ovalado de 5/8" espesor de pared 1.5 mm sin pintura, abocardada en sus extremos para soldar a las patas como amarre y estabilidad a la estructura. Amarre frontal y posterior.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2906. COLOR NEGRO MICRO TEXTURIZADO SEMIBRILLANTE	2
REFUERZO ESTRUCTURAL ENTRE PATAS	Acero	Acero tubo cold Rolled sección circular de ½ " espesor de pared 1.5 mm sin pintura, abocardada en sus extremos para soldar a las patas ubicadas a 20 cm con respecto al piso		4

ASIENTO INTERNO / ESPALDAR INTERNO POLIPROPILENO	Polipropileno	Tapas en copolimero ó polipropileno de alto impacto inyectado con su respectivo aditivo UV; en dos piezas asiento-espaldar con refuerzos estructurales mediante red de nervaduras (costillas) en la parte posterior del asiento de mínimo 1.5 cm que brinde reforzamiento estructural al asiento. Posee curvatura de la espalda y de la zona poplítea, con un espesor de pared mínimo de 4 mm de llanche. La estructura del módulo espaldar asiento debe seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar y espaldar.	Micro texturizado, Alta densidad y compactación, el asiento debe tener pestañas internas robustas que permitan la fijación a la estructura metálica mediante 4 tornillos cabeza hexagonal, tuercas con su respectiva huasa de compresión y traba roscas. Espaldar con perforaciones y sujeto a la estructura mediante 4 remaches pop. Color negro	2
ACOLCHADO ASIENTO	Espuma alta densidad	Acolchado en espuma de poliuretano inyectada de 50 mm de espesor de alta densidad mínimo 60 kg/m3. El tapizado permite la transpiración del usuario sin acumulación del sudor. La red de nervaduras de los módulos	micro texturizados colores de acuerdo al faldón y los niveladores de la mesa cátedra con protección UV, el asiento es sobre puesto de acolchado en tela tipo space que es de fácil limpieza con tratamiento anti alérgico y anti manchas. Color acorde al faldón y canto de la mesa cátedra.	2
		internos tiene máximo 10 mm entre intersecciones con una altura de mínimo 4 mm.	Color puede ser ajustado por la supervisión	
SISTEMA DE SUJECION A ESPALDAR	Acero	Remaches ciegos de 5 mm en el espaldar ubicados de manera equidistante y que sujeten perfectamente el copolimero a la estructura del espaldar	Zincado	4
SISTEMA DE SUJECION A ASIENTO	Acero	Tornillos cabeza hexagonal, tuercas con su respectiva huasa de compresión y traba roscas sujetando el copolimero con el tubo cold rolled del asiento, ubicándolos al centro del tubo y la pestaña de sujeción	Zincado	4
UNIONES EN ACERO	MIG	Junturа en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continúo que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.	

DIMENSIONES:

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Largo de la mesa	1200	+/- 5 mm
profundidad de la mesa	700	+/- 5 mm
Alto de la mesa	750	+/- 5 mm
Altura del plano del asiento	460	+/- 5 mm
Altura efectiva del espaldar	420	+/- 5 mm
Profundidad efectiva del asiento	410	+/- 5 mm
Ancho del asiento	450	+/- 5 mm
Ancho del espaldar	450	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TECNICOS

MESA:

- La ergonomía de la mesa debe ser para un adulto, debe contar con una porta objeto al costado derecho ubicado debajo de un cajón con manija y correderas full extensión de mínimo 45 libras para trabajo pesado y frente de cajón en madera contrachapada de 15 mm enchapado en laminado decorativo melamínico de alta presión; espesor de pared 0.6 mm que haga juego con la superficie. Canto rígido en contorno, biselado y pulido
- En su chambrana posee 8 platinas en L troqueladas calibre 16 y mínimo 8 tornillos con tuerca de seguridad, y su respectiva trata química que permitan sujetar de manera correcta la superficie.
- Contiene lamina de cold rolled calibre 18 a 1.2 mm entre los refuerzos estructurales de las patas y la chambrana (costados) doblados y grafados, dicha lamina deberá estar punzonado con figuras geométricas circulares.
- Posee un portamaletas en el lado derecha de la mesa, ubicada debajo de un cajón, fabricado en lamina de cold rolled completamente sellada y refuerzos estructurales de 1.2 mm, doblada y grafada. los cuales deberán ir por debajo de la

superficie anclada a la misma y soldada a una de las patas y travesaños de reforzamiento de la estructura y por el otro lado con refuerzo estructural en la chamorana para colocación de corredera. Con un ancho del cajón de 45 cm. Permitiendo el desplazamiento del usuario en la misma sin que se golpee con un ancho efectivo de uso de 08 cm.

- La mesa debe contar con niveladores de base en polipropileno de alto impacto micro texturizado y rígido de diámetro de 2" mínimo y espigo en acero de 3/8" que permita estabilizar y nivelarla.
- La mesa no posee ningún grado de inestabilidad.

SILLA:

- La silla debe obedecer a la ergonomía de un adulto, soporta una carga estática y dinámica de 150 KG verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.
- El punto máximo de altura de las patas ecorresde 40 mm manteniendo rigidez y estabilidad en la estructura La silla es estable, no se inclina ni se voltea al colocar un peso 45 kg en cada una de sus esquinas.
- Su conformación debe ser homogénea. Asiento tapizado inyectado micro fibra perforada tratamiento antialérgico anti manchas.
- La silla no presenta aristas vivas, filos cortantes ni rebabas que representen un riesgo a los usuarios.
- Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.
- El apoyo de las patas posteriores de la silla está retrocedido del punto máximo de la proyección del espaldar, garantiza la estabilidad y protege la pared. La estructura de las patas tiene un amarre frontal, uno posterior y dos laterales unidos con soldadura tipo MIG de cordón continuo y buen aporte de material.
- Las sillas deben ser apilables en 5 unidades como mínimo.
- La estructura y espaldar del asiento deben seguir curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.
- Curvaturas de los tubos sin presencia de quiebres o líneas que indiquen el maltrato y pérdida de propiedades del mismo.
- Los módulos de asiento espaldar deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.
- Se exige que los parámetros de inyección marcados en la silla NO sean mayores a 1 año los cuales se verificaran en la ficha de fabricación mes/año de dichos elementos. El material de inyección de la silla en copolímero de alto impacto en material 100% virgen y original – certificado. NO remanufacturado.
- La estructura del espaldar debe estar hecha en una sola pieza de tubo figurado, debe tener amarres que permitan reforzar la base del asiento.
- El espaldar debe tener huecos que permitan anclar y fijarse a la estructura metálica con 4 remaches ciegos tipo pop.





ESTANTERIA DEPÓSITO

La estructura debe ser rígida y no debe deformarse. Cada entrepaño debe tener los cuatro (4) bordes plegados, grafados y estar firmemente soldado con los refuerzos. La estructura ensamblada debe ser

100% estable con carga de 25 kg en su entrepaño superior. El mueble se debe entregar ensamblado. Debe tener mínimo seis entrepaños graduables (incluido el piso y el techo). Sistema de graduación a 32 mm cada uno de los tapones deben tener tapones externos antideslizantes. Cada entrepaño debe soportar un peso mínimo de 50 Kg*

Los entrepaños deben presentar dos (2) refuerzos tipo "omega" en la parte inferior espaciados paralelos a su lado mas largo.

Soldadura tipo mig para las uniones de la estructura metálica. Cada esquinero debe ser un triangulo de mínimo 116 mm de lado con esquinas redondeadas de 5 mm mínimo. Cada esquinero debe tener tres (3) orificios para su ubicación

Los entrepaños que se usen para ensamblar el techo y piso debe estar acompañado cada uno por ocho (8) esquineros total (16) esquineros. Debe tener un sistema de anclaje a muro. En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso. El anclaje a muro debe hacerse por medio de chazos (según tipo de pared)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Parales	Acero	Lámina cold rolled, espesor de pared de 1.8 mm mínimo (sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	4
Entrepaños	Acero	Lámina cold rolled, espesor de pared de 1.2 mm mínimo (sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro	6
Refuerzo Entrepaños "omega"	Acero	Lámina cold rolled, espesor de pared de 1.2 mm mínimo (sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro	12
Esquineros de refuerzo	Acero	Lámina cold rolled, espesor de pared de 1.8 mm mínimo (sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro	16
Tapones	Polipropileno	Externo	Negro micro texturizado	4
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza garbanzo estrella de 1/4" de diámetro x 3/4" de largo	zincado	80
Tuercas	Acero	Tuerca de seguridad de 1/4"	zincado	80

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA
Altura del mueble	2000 mm	10 mm +/-
Ancho exterior del módulo	1000 mm	10 mm +/-
Profundidad del Mueble	400 mm	10 mm +/-

KIT CANECAS MEDIANAS PARA AULAS DE CLASE

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
ESTRUCTURA	Acero	Estructura principal y soporte en acero cold rolled perfil rectangular 2" x 1", espesor de pared de 1.4 mm mínimo. Hace parte del conjunto estructural una ceneta con marcación de los elementos de reciclaje; fabricada en lamina cold rolled de 1.2 mm de 25 cm de ancho por todo el largo de la estructura con dobrados y grafados. Debe contar con divisiones para el acceso de cada uno de los plásticos.	Pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, COLOR: negro semibrillante.	1
CANECAS	Polietileno	Polietileno roto moldeado o inyectado en copolimero de alto impacto, Se exige que los parámetros de inyección marcados en la silla NO sean mayores a 1 año los cuales se verificaran en la tabla de fabricación mesiaño de dichos elementos. El material de inyección de la silla en copo limero de alto impacto en material 100% virgen y original – certificado, NO remanufacturado	COLORES BLANCO, VERDE Y NEGRO brillantes con marcación en screen, Capacidad de cada una de las canecas entre 33 y 38 litros.	3
UNIONES EN ACERO	MIG	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continuo de 5 mm por punto con una distanciade 10 cm entre uno y otro que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo.	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.	

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Altura de la caneca	380 – 450	+/- 5 mm
Ancho de la caneca	250 – 400	+/- 5 mm
Profundidad de la caneca	280 – 400	+/- 5 mm
Altura del soporte canecas	175 hasta las canecas	+/- 5 mm
Ancho de la estructura	800 - 1000	+/- 5 mm
Profundidad de la base de la estructura	350 - 450	+/- 5 mm
Altura de la estructura	450 hasta las canecas	+/- 5 mm
Ancho de la ceneta	450	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- Conjunto de tres canecas para separar papel, residuos ordinarios y plástico, ubicadas en el nivel central cada una de ellas con una capacidad entre 33 y 38 litros, con tapa de vaivén, cada caneca debe estar identificada en su frente y tapa por medio de screen con los dibujos y leyenda de:

  a. Caneca verde: para depositar residuos organicosaprovechables
  b. Color blanco: para depositar residuos aprovechables con plastico, vidrio, metales, multicapa, papel y carton
  c. Color negro: para depositar los residuos no aprovechables

- Las canecas deben ser independientes, pero parte de un conjunto de elementos armónico, fabricadas en polietileno roto moldeado o inyectado
- Hace parte del conjunto estructural una cenefa fabricada en con marcación en vinilo brillante adherido a la misma con información sobre la importancia del reciclaje indicada por la supervisión y el logo de la secretaria de educación. Sobre puesto a dicho vinilo contendrá una lámina de acrílico que permita proteger lo de la humedad, corrosión o el desprendimiento. Adherido con dilatadores en acero inoxidable.
- contiene antideslizantes de caucho diámetro de 2" con tornillo de 5/16".
- El soporte debe permitir retirar el recipiente con facilidad para mantenimiento y uso, cada caneca debe tener una tapa con vaivén u otro método que lo supere. Las canecas deben ser resistentes al impacto y de fácil manipulación para el vaciado y/o limpieza.
- La estructura debe contemplar como lo muestra la imagen guía un rotulo que indique la manera adecuada de disposición de residuos.
- El material de inyección de las canecas en copolimero de alto impacto en material 100% virgen y original – certificado, NO remanofacturado
- Verde, blanco y negro de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2184 de 2019 y con marcación personalizada en la caneca con vinilos adhesivos siguiendo la ilustración que se encuentra a continuación:



MALETERO PREESCOLAR

DESCRIPCION Y USO

Mueble para la ubicación de maletas en el espacio para las aulas de primera infancia propuesto por dos modulos

DESCRIPCION TECNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
CUERPO PARA COMPRA Y BRAZO	Madera	Aglomerado de particulas de 18 mm	Laminado decorativo melaminico de alta presion, espesor de pared 0.6 mm con tratamiento contra rayones, cantos rigidos termo fundidos de 2.2 mm perfectamente refilado, biselado y pulido. Todos los bordes redondeados y terminados con cantos rigidos. Colores acordes con aprobados por la organizacion	4
				2
	Madera	Zocalo en 10 cm en un material resistente a la humedad en Aglomerado de particulas RH en 16 mm		2
	Madera	Aglomerado de particulas de 18 mm		4
	Madera	Aglomerado de particulas de 18 mm	Laminado decorativo melaminico de alta presion, espesor de pared 0.6 mm con tratamiento contra rayones, cantos rigidos termo fundidos de 2.2 mm perfectamente refilado, biselado y pulido. Todos los bordes redondeados y terminados con cantos rigidos. Colores acordes con aprobados por la organizacion	12
RUEDAS	Caucho	Ruedas con freno de seguridad de 100 mm	Cromado	4

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Alto	1300	+/- 5 mm
Ancho	2400	+/- 5 mm
profundo	400	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- Divisiones horizontales y verticales provistas en media madera en Aglomerado de particulas de 18 mm enchapados en su cara y contracara en laminado decorativo melaminico de alta presion, espesor de pared 0.6 mm con canto rigido en todos sus cantos.
- Cuenta con un zócalo en 10 cm en un material resistente a la humedad en Aglomerado de particulas RH en 16 mm, enchapados en el mismo laminado decorativo melaminico de alta presión, espesor de pared 0.6 mm del mueble. Calada en la parte superior de la tapa del mueble con formas de relieve en 2D de trenes, carros y/o personajes a full color.
- Su finalidad es la ubicación y almacenamiento de maletas al alcance de los niños y niñas de primera infancia para su desarrollo diario.
- Debe contar cuatro ruedas por módulos con frenos de seguridad para su fácil desplacamiento, no se aceptan con patas fijas ya que la movilidad es vital para el trabajo de las maestras en el aula de clase de primera infancia.
- El diseño de este mueble debe guardar una coherencia de concepto frente a los otros muebles delaula.
- Todos los bordes están en Canto rígido en colores vivos mejorando su protección y para evitar cortes o golpes a los usuarios. Los entrepaños son fijos y no deben permitir ningún deslizamiento.
- Todos los costados vistos van enchapados en laminado decorativo melaminico de alta presión textura, espesor de pared 0.6 mm por su cara y contracara (balance). Canto rígido termo fundido de 2.2 mm, Perfectamente refilado, biselado y pulido.



MUEBLE ALMACENAMIENTO CON CANASTILLAS – LUDOTECA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
CANASTILLAS	Plastico	Polipropileno inyectado de alto impacto con red de nervaduras estructural y filtro UV, diseñado con bordes redondeados para mayor seguridad, en color llamativo, de fácil limpieza	Brillante en colores vivos primarios y secundarios. Se exige que los parámetros de inyección marcados en la silla NO sean mayores a 1 año los cuales se verificaran en la tabla de fabricación mesiaño de dichos elementos	7

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Ancho mueble	1300	+/- 5 mm
Alto	1500	+/- 5 mm
Profundo	600	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- Todos los cantos están en madecanto rígido bien adherido, para evitar cortes o golpes. Los entrepaños son fijos y no deben permitir ningún deslizamiento están metidos 1 cm con respecto a los costados. Los entrepaños deben soportar un peso de 50 Kg. El mueble posee niveladores de base 2" y espigos
- Cada gaveta plástica tendrá una altura de 20 cm, con un ancho mínimo de 35 cm y fondo mínimo de 55 cm.
- 5 entrepaños fijos perfectamente enchapados en laminado decorativo de alta presión, canto rígido a 2.2 mm, pulido y biselado. Colores vivos primarios y secundarios.



MUEBLE REVISTERO – LUDOTECA

ESPACIO BLANCO

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

DESCRIPCIÓN Y USO

Mueble destinado a la exposición de revistas de interés general de la ludoteca

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
ESTRUCTURA	Madera	Mueble compuesto por dos costados y una división semicurvos, base y espaldar en madera aglomerada de 25 mm, enchapado por ambas caras, madecanto rígido de 2.2 mm en: contorno, bocelado y pulido. 4 entrepaños fijos en aglomerado de 20 mm enchapados en su cara y contracara con frentes de 15 mm de espesor y 10 cm de alto que eviten la caída y sirva de apoyo de las revistas y/o libros con terminación curva y canto rígido de 2.2 mm por todos sus filos. La configuración de los entrepaños es tipo escalera. Posee un zócalo en 8 cm en un material resistente a la humedad aglomerados RH de 18 mm.	Laminado decorativo melamínico de alta presión, espesor de pared 0.6 mm textura tanto su cara como contracara (balance) canto rígido termo fundido de 2.2 mm perfectamente refilado, bocelado y pulido en sus filos, colores primarios y secundarios vivos tanto en el laminado como en el canto.	1
RUEDAS	Metal / Caucho	ruedas con freno de seguridad encauchetadas de 3 pulgadas y estructura en acero que permita su fácil desplazamiento	Laminado decorativo melamínico de alta presión, espesor de pared	4
GAVETAS	Madera	El mueble se dividirá en dos espacios, en la parte inferior que permita contener dos cajones cada uno con 4 correderas Full extensión y manija en acero inoxidable, cajones fabricado (costados, testeros y frentes) en madera aglomerada de 18 mm enchapados en su cara y contracara con madecanto rígido en todos sus cantos, fondo en triplex de 6 mm fijado a través de canales en los costados y enchapados. Cada cajón debe llevar chapa de pestillo horizontal o vertical según norma ANSI	0.6 mm textura tanto su cara como contracara (balance) canto rígido termo fundido de 2.2 mm perfectamente refilado, bocelado y pulido en sus filos, colores primarios y secundarios vivos tanto en el laminado como en el canto. Colores para ser definidos por la supervisión	2

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Ancho mueble	1200	+/- 5 mm
Alto	1500	+/- 5 mm
Profundo	600	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- En los costados externos del mueble, sobrepuesto en los mismos, contendrán figuras de animales con relieve fabricados en MDF de 12 mm, pintados en colores vivos y acordes a cada animal que cubra un 70 % de cada superficie.
- En la parte superior de los laterales y división del mueble forma un ángulo de 60° con la vertical y cae hasta la base horizontal formando un medio arco. Todos los bordes están en madecanto rígido bien adherido, para evitar cortes o golpes. Los entrepaños son fijos y no deben permitir ningún deslizamiento. Los entrepaños deben soportar un peso de 50 Kg.
- Las medidas de las alturas deben ser acordes para colocación de libros y revistas de medida estándar.
- superficies. Cada cajón cuenta con 4 correderas de extensión para trabajo pesado y sus respectivas manijas cromadas macizas con terminación en relieve por el frente de cajón tipo Letras que asemeje unos cubos didácticos de letras.
- Cada cajón tendrá una altura de 35 cm de alto, por 55 cm de largo mínimo por 55 cm de fondo mínimo.



MUEBLE TIPO ESCALERA ALMACENAMIENTO – LUDOTECA

ESPACIO BLANCO

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

DESCRIPCIÓN Y USO

Mueble escalera de tres módulos destinado a guardar objetos de la ludoteca.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
MODULOS	Madera	Cada uno de los MODULOS está fabricado en madera contrachapada de 30 mm tanto sus costados, bases y tapas, divisiones en aglomerado de 15 mm. Posee espaldar en MDF de 12 mm enchapado por su cara y contracara permitiendo que sus acabados sean vistos por todas sus perspectivas. Posee un zócalo en 10 cm en un material resistente a la humedad aglomeradosRH de 18 mm. Enchapados en el mismo laminado del mueble. Cada uno de los muebles lleva 4 ruedas con freno de seguridad encauchetadas de 3 pulgadas y estructura en acero que permita su fácil desplazamiento. 6 Entrepaños fabricados en aglomerado de 15 mm enchapados por su cara y contracara con canto rígido por su filo	Laminado decorativo melamínico de alta presión; espesor de pared 0.6 mm tanto su cara como contracara (balance). Canto rígido termo fundido de 2.2 mm perfectamente refilado, bocelado y pulido en sus filos, colores primarios y secundarios vivos tanto en el laminado como en el canto, colore para ser definidos por la supervisión	3
GAVETAS	Madera	Cada cajón fabricado en aglomerado de 15 mm tanto sus costados, testeros y frentes. Fondo de cajón en triplex de 6 mm enchapados por todos sus lados y canto rígido en sus filos		8

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Ancho mueble	3000	+/- 5 mm
Alto	1500	+/- 5 mm
Profundo	500	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- la primera con las siguientes dimensiones 80 cm de alto, 50 cm de fondo y 100 cm de ancho. La segunda con las siguientes dimensiones 120 cm de alto, 50 cm de fondo y 100 cm de ancho y la tercera de 150 cm de altura 50 cm de fondo y 100 cm de ancho. Al juntarlos lateralmente se forma un mueble tipo escalera.
- El mueble más alto tiene un espacio de 300 mm para guardar objetos, hacia abajo tiene 8 cajones separados por una división en aglomerado de 30 mm. Cada uno de 451 mm de ancho por 300 mm de alto y 500 mm de profundidad.
- El mueble de la mitad tiene tres entrepaños para proporcionar cuatro espacios útiles; el mueble más bajo tiene dos entrepaños para proporcionar tres espacios.
- En los costados de los muebles laterales sobrepuesto en los costados contendrán figuras de animales con relieve fabricados en MDF de 12 mm, pintados en colores vivos y acordes a cada animal que cubra un 70 % de cada superficie.
- Todos los bordes están en madecanto rígido bien adherido, para evitar cortes o golpes. Los entrepaños son fijos y no deben permitir ningún deslizamiento. Los entrepaños deben soportar un peso de 50 Kg. NO contiene filos cortantes y la adhesión del laminado al aglomerado no debe tener grumos, burbujas o perturbaciones en cada una de las superficies. Cada cajón cuenta con 4 correderas de extensión para trabajo pesado y sus respectivas manijas cromadas macizas con terminación en relieve por el frente de cajón tipo Letras que asemeje unos cubos didácticos de letras.



MUEBLE TIPO TREN – LUDOTECA

ESPACIO BLANCO

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
MODULO TIPO VAGON	Madera	Módulos tipo vagones cada uno de 1 m de largo por 70 cm de ancho por 1.50 m de alto. Costados, tapas, bases, divisiones en madera aglomerada de 30 mm y entrepaños en madera aglomerada de 18 mm. Zócalo de 15 cm de alto fabricado en aglomerado RH de 20 mm con apliques de ruedas fabricadas y talladas en madera maciza de 15 mm, estos muebles tienen una división en la mitad que permite que puedan ser utilizados por ambos costados elaborado en madera aglomerada de 12 mm enchapada por ambas caras.	Laminado decorativo melamínico de alta presión: espesor de pared 0.6 mm tanto su cara como contracara (balance). canto rígido termo fundido de 2.2 mm perfectamente refilado, bocelado y pulido en sus filos. colores primarios y secundarios vivos tanto en el laminado como en el canto. Los colores serán definidos	3
MODULO CUANTO DE CONDUCCION	Madera	Modulo denominado cuarto de conducción de 60 cm de largo por 70 cm de ancho por 1.80 cm de alto con cenefa de terminación y reloj al frente, elaborado en sus costados, tapa y base en madera aglomerada de 30 mm, posee dos puertas en madera aglomerada de 18 mm enchapada por ambas caras y canto rígido termo fundido de 22 mm por su contorno, ubicadas de manera lateral cada una con 4 bisagras omega, chapas y manijas. Contiene vinilos adhesivos brillantes en cada una de los frentes de las puertas con figuras de animales conduciendo y por el frente dos ojos. En su parte interior posee 4 entrepaños		1

		elaborados en madera aglomerada de 18 mm para almacenamiento de elementos de control docente.		
MODULO FRONTAL	Madera	Parte delantera del tren de 1.20 m de largo dividida en dos espacios por 70 cm de ancho por 90 cm de alto en sus terminaciones de desfogue de vapor, fabricado en madera aglomerada de 30 mm tanto su base, costados, tapas y divisiones semi curvas, esta último parte del tren permitirá el almacenamiento y posterior uso de juguetes y peluches contenian apliques de ruedas fabricadas y talladas en madera maciza de 15 mm, sobre puestas a los costados los cuales tienen un ancho de 40 cm instalación al frente de una circunferencia de 30 cm de diámetro por 15 mm de espesor con adhesivo en vinilo brillante en forma de boca para terminación del tren. Arriba de las tapas contienen dos figuras rectangulares fabricadas en madera aglomerada, enchapada en laminado de alto impacto y tapa superior volada 1 cm en su contorno y con perforaciones que asemeje la salida del vapor.		1

DIMENSIONES

Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia (mm)
Ancho	4800	+/- 5 mm
Alto	1800	+/- 5 mm
Profundo	700	+/- 5 mm
Ruedas (diámetro)	150	N/A

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- Todos los bordes están boceados y pulidos, para evitar cortes o golpes. Los entrepaños son fijos y no deben permitir ningún deslizamiento. Los entrepaños deben soportar un peso de 50 Kg. Cada módulo posee 6 nivelatores en copolímero y acero de base 2" y espigos. El tren en su conjunto posee 20 circunferencias de 15 cm de diámetro por 15 mm de espesor talladas en forma de ruedas de tren instaladas sobrepuestas sobre los zócalos, puertas y costados de terminación.



PUPITRE PREESCOLAR 5 MESAS (X5 SILLAS C/U)

DESCRIPCION TECNICA MESA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
PATAS	Acero	Tubo Cero Rolled sección circular diámetro de 2" espesor de pared de 1.2 mm sin pintura	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2868. COLOR: GRIS CENIZO TXT Colores a ser definidos por la supervisión	3
CHAMBRANA	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 2" por 1" (pulgada) espesor de pared 1.2 mm sin pintura. Abocardados para su juntura a las patas Tipo chambrano cuña	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado	3
PLATINAS DE SUJECION	Acero	Platinas en L troqueladas calibre 16, espesor de pared de 1.5 mm de sujeción en acero de 1"	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado	6
TAPONES	Polipropileno	Polipropileno inyectado semirrígido atiende con mínimo 4 mecanismos de ajuste para las patas, que permiten aislar la estructura del piso evitando marcas y rayones.	Polipropileno nucio texturizado color negro, ofrece en su parte cónica que posible mayor resistencia y durabilidad	3
REFUERZO ESTRUCTURAL	Acero	Tubo cold Rolled sección rectangular de 1" por ¼" espesor de pared 1.2 mm sin pintura, abocardado en sus extremos para soldar a las patas ubicadas a 6 cm debajo del portalibros.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2868 COLOR GRIS CENIZO TXT	3
PORTALIBROS	Acero	Lamina de acero cold Rolled calibre 16, espesor de pared a 1.2 mm, doblada y grafada con refuerzo estructural en tubo de ½ "calibre 16 a 1.2 mm sin pintura soldado por el frente y cubierto por los costados de la lámina cubre las caras laterales de la estructura (triangulos). Poseé estampados y dentados que soldados a las patas generan una mayor base estructural y de apoyo.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2868 COLOR GRIS CENIZO TXT	

SUPERFICIE	Madera	Madera contrachapada de 15 mm en forma triangular, Seca e inmunizada y adherida entre sus chapillas con casco resina ureica, no debe contar con aristas vivas. La superficie no presenta alabeos, grumos, ondulaciones y/o perturbaciones en su caras de trabajo. Todas sus puntas son curvadas	Laminado decorativo melamínico de alta presión textura, espesor de pared 0.6 mm por su cara color grisfumo en degrade, veteado o similar. Canto rígido termo fundido de 2.2 mm color azul claro. Perfectamente refilado, bocelado y pulido. Los huecos deberán estar perfectamente avellanados para la colocación al ras de los tornillos de sujeción. contracara color blanco. Color a ser definido por la supervisión.	1
TORNILLOS, HUASAS Y TUERCAS	Acero	Zincado cabeza avellanada plana de 1 ¼" con tuerca de seguridad en Acero, huasa de compresión con ajuste perfecto y traba química	Pavonado, Zincado con caucho de ajuste y traba roscas.	6
UNIONES EN ACERO	MIG	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continúo que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo.	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA SILLA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
PATAS	Acero	Tubo cold rolled sección redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1.5 mm (Sin pintura). Patas en U, la estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior cóncavo de la superficie del asiento unido con soldadura MIG que permita un adecuado alojamiento de la madera contrachapada - asiento	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliester acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2805. COLOR: GRIS CENIZO TXT	2
ASIENTO / ESPALDAR ESTRUCTURA	Acero	Tubo cold rolled sección redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1.5 mm (Sin pintura). Estructura asiento - espaldar en una pieza figurado desde el asiento punta haja.	Colores a ser definidos por la supervisión	1
TAPONES	Polipropileno	Polipropileno inyectado semiestético interno con mínimo 4 nervaduras de ajuste para las patas, que permitan aislar la estructura del piso evitando marcas y rayones, base semiestética maciza de alta densidad y para trafico pesado.	Polipropileno inicio texturizado color negro, cónico en su parte cónica que posibilita mayor resistencia y durabilidad.	8
REFUERZO ESTRUCTURAL	Acero	Tubo cold rolled tubo redondo de ½" espesor de pared 1.2 mm sin pintura, abocardada en sus extremos para soldar a las patas como amarre, consistencia y estabilidad a la estructura	Pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliester acabado gofrado. Acorde a la norma técnica NTC 2805. COLOR: GRIS CENIZO TXT	6



SILLAS BIBLIOTECA INFANTIL

Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo

Los módulos del asiento espaldar deben estar construidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.

Los componentes plásticos deben ser producidos en material 100% original certificado.

El apoyo de la pata posterior de la silla debe estar retrocedido del punto máximo de la proyección del espaldar

La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar

La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo

El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, de acuerdo a la construccion de la estructura de la silla las patas estan ubicadas fuera de los modulos del asiento.

La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado

La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento

Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente.

La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores)

El espaldar debe fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches pop o tornillos con tuerca y huasa de compresión

El asiento debe tener pestanas internas que permitan la fijación a la estructura metálica

El asiento debe fijarse a la estructura por medio de (4) cuatro remaches pop tornillos con tuerca y huasa de compresión

Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.

La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar

La silla debe soportar una carga estática de 150 KG verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura

La silla debe soportar una carga dinámica de 150 KG al ser arrastrada lateralmente, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2 metros

Todos los perfiles metálicos deben tener tapones

En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	2
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	3
Asiento	Polipropileno Copolimero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul rey.	1
Espaldar	Polipropileno Copolimero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul rey.	1
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto	300	5 mm +/-
Profundidad del asiento	295	5 mm +/-
Ancho del asiento	290 - 350	N/A
Ancho del espaldar	290 - 350	N/A
Altura del espaldar	160 - 260	N/A
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	481	5 mm +/-
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1 ° +/-

TABLERO DE MURO

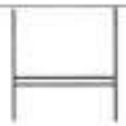
MEDIDAS: Altura 1220 (mm), ancho 2420 (mm); toleracia +/- 10mm. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio. No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2". Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza. El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores. El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos. Se aceptan Pisapapeles de polimero compacto siempre y cuando no se debeiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso. El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos. Pisapapeles con sistema de resorte de acero, que permita la sujeción de carteles. Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior mas largo del tablero. Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue. Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura. La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable. Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro. La estructura debe garantizar la unidad del conjunto. Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio. La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula

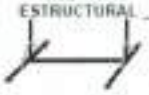
PARTE		MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Marco		Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anonizado mate gris natural	1
Esquineros		Plásticos	Polipropileno Copolimero	Micro Texturizado Negro	4
Pisapapeles	Prensa	Polipropileno	Macizo	Blanco	3
	Resorte	Acero	Resorte espiral	Zincado	3
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de particulas espesor mínimo 9 mm con Resistencia a la Humedad	Laminado de alta presión	1
	Superficie de Escritura	Laminado Melamínico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Blanco con cuadricula	1
	Balance	Laminado Melamínico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Café o Negro	1
Tornillos		Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16

TABLERO MOVIL PREESCOLAR

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

DESCRIPCION TECNICA:

VISTA ESTRUCTURAL	PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
	ESTRUCTURA PEDESTAL BASE CON PORTA RODACHINAS	Acero	Tubo rectangular cold rolled de 3 por 1 ½ pulgadas calibre de 1.6 mm sin pintura, conformada por dos perfiles laterales de 50 cm y uno soldado en cordón continuo MIG ubicado entre el centro de los mismos, la parte mas ancha de la perfilería va paralela al piso. Contiene soldada a dicha estructura lamina calibre 14 rascada para colocación de rodachinas.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliester acabado micro texturizado, acorde a la norma técnica NTC 2806 COLOR: Nepal	1
	PERFILES ESTRUCTURA 2 VERTICALES 2 HORIZONTAL SUPERIOR	Acero	Tubo rectangular cold rolled de 2 ½ " por 1 ½ " pulgadas calibre de 1.6 mm sin pintura, dos parales verticales y los cuales reciben el marco tablero, dichos parales se encuentran soldados en cordón a estructura pedestal base, *Dichos parales poseen la altura total del elemento.* Los otros dos parales horizontales permiten además de generar mayor estructura y estabilidad ya que están soldados entre los parales verticales, recepcionar por uno de los cantos la superficie por el largo del tablero.		1
	ESTRUCTURA CAMA – RECEPCION SUPERFICIE TABLERO	Acero	Angulo en acero espesor de pared en 3 mm con alas de 25 mm, soldados a los dos parales verticales y uno horizontal. Los cuales permitirán la instalación y/o anclaje de la superficie tablero. Deberán contener 12 perforaciones avellanadas que permita la colocación del tablero.		3

VISTA ESTRUCTURAL	PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
	PERFILERIA REFUERZO ESTRUCTURAL	Acero	Tubo cuadrado cold rolled de 1 ½ pulgadas calibre de 1.6 mm sin pintura, acoplado a los parales verticales y pedestal. Soldado en cordón continúo tipo MIG. Los cuales garantizaran la estabilidad y unidad entre los componentes estructurales.		4
	PERFIL MARCO TABLERO	Aluminio	Perfil en aluminio que protegerá los cantos de la superficie tablero. Esquinas redondeadas y colocación de protectores en copolimero de alto impacto color negro en cada una de las esquinas, garantizando su unidad y firmeza a la estructura principal madera contrachapada.		1
	SUPERFICIE	Madera	Madera contrachapada de 12 mm. No tendrá grumos, ondulaciones y/o perturbaciones en su superficie, esquinas redondeadas.	Laminado decorativo melaminico de alta presion espesor de pared 0.8mm por su cara color blanco semibrillante con cuadricula. Reverso en laminado decorativo de alta presión espesor de pared a 0.6 mm perfectamente adherido a la madera contrachapada	1
	RODACHINAS	Estructura en Acero, con balineras, ruedas en caucho de alto impacto	Estructura en Acero de 3 pulgadas de diámetro con freno de seguridad copolimero de alto impacto en las ruedas	Zincado y caucho	4

	PISAPAPELES	Acero y Polipropileno /	Prensa Polipropileno de alto impacto inaccio. Resorte espiral en acero	Polipropileno Blanco / Acero Zincado	2
	PORTA BORRADORES MARCADORES	Acero	Lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, figurada, doblada, grafada y Punzonado. En forma rectangular 3D con diseño funcional que permita almacenar marcadores y borrador. Ubicado entre los parales laterales y debajo del refuerzo horizontal abajo del tablero.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado, acorde a la norma técnica NTC 2906. COLOR: Negro	1
	TAPONES	Acero	Lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm soldada en cada una de las terminaciones expuestas a la tubería		6
	UNIONES EN ACERO	MIG	Junturas en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continuo que garantice su unidad	Buen aporte de material, terminaciones	
			y estabilidad en el tiempo	limpias, sin porosidades ni socavados.	

DIMENSIONES ESTRUCTURA COMPLETA

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Largo	2000	+/- 5 mm
Alto	1800	+/- 5 mm
ancho	600	+/- 5 mm
Altura piso – marco tablero	550	+/- 5 mm

DIMENSIONES TABLERO

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Largo	1800	+/- 5 mm
Alto	1200	+/- 5 mm
Profundo	50	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- El tablero no presenta aristas vivas, filos cortantes ni rebabas que representen un riesgo a los usuarios. Todos los bordes de la lámina expuestos deben ser doblados y grafados.
- Las terminaciones de soldadura deberán ser resanadas con lamina y soldadas con terminaciones limpias y pintadas en pintura electrostática según los colores indicados.
- La estructura contara con lamina figurada en acero cold rolled calibre 18 para porta borradores y debajo de la superficie del tablero. La estructura garantiza la unidad del conjunto para su correcto uso.
- El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de platinas de sujeción y ser recibido en su perfil mediante una canal donde quedara empotrado y ajustado. El marco estructural para el anclaje e instalación de la superficie debe ser compacto, soldado en cordón continuo con buen aporte de material sin porosidades ni socavados en todas las uniones.
- El tablero debe contar con 2 pisapapeles cilíndricos resortados que tienen un sistema prensa que garantiza que el papel no se descuelgue. los pisapapeles son elementos independientes ubicados en el centro del tablero separados 60cm c/u.
- El porta borrador debe ser plegado y figurado con los bordes doblados y grafados., el tablero no debe presentar ni puntas ni rebabas que generen un riesgo en su uso, la estructura es firme y estable garantizando la unidad en su conjunto.
- Todas las superficies en Acero tendrán acabado con pintura en polvo para aplicación electrostática tipo Epoxi poliéster color nopal gofrado. Cada tablero vendrá acompañado de dos juegos de borrador.



PARQUE INFANTIL MEDIANO (CON INSTALACIÓN)

Especificación técnica No. 1: Dimensiones

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (Mt)
Área de Instalación Aproximada con área de seguridad	45 – 58 Mts2
Ancho Total	3.40 - 3.80 Mt. (Medidas aproximadas según marca)
Largo Total	6.50 - 7.80 Mt. (Medidas aproximadas según marca)
Altura Total	4.00 - 4.30 Mt. (Medidas aproximadas según marca)

Especificación técnica No. 2: Materiales y Acabados

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADOS
Parales estructurales verticales - postes	Acero	Acero en Tubo Galvanizado	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores, en colores vivos.
Paral estructural horizontal - columpio	Acero	Acero en Tubo Galvanizado	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores, en colores vivos.
Paral estructural Tipo Triangulo (A) - soporte columpio	Acero	Acero en Tubo Galvanizado	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores, en colores vivos.

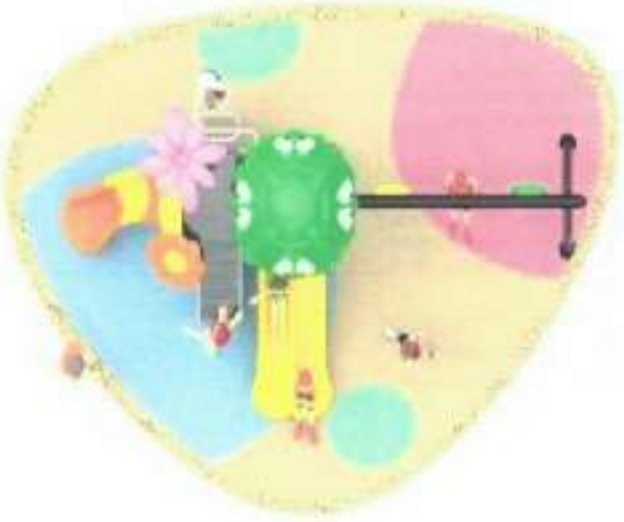
Tubería Accesorios	Acero	Acero en tubería de sección circular Cold Rolled	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática homeable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores, en colores vivos
Plataformas	Acero Galvanizado	Lamina de acero cold rolled	Recubierto de goma ó encauchetado al calor y terminado texturizado antideslizante.
Techo	Plástico	Polietileno de baja densidad con filtro UV, rotomoldeado; cara y contracara estables y compactas	Anclados a 4 parales estructurales con sistema de fijación estable y robusta, múltiples colores vivos.
Paredes de Protección	Plástico	Polietileno de baja densidad con filtro UV, rotomoldeado; cara y contracara estables y compactas y que en sus extremos se puedan fijar a la estructura.	Terminaciones en relieve tanto cara como contracara en forma de reloj, casas, animales o figuras infantiles con colores vivos.
Escalera de Acceso Tipo 1	Acero / Plástico	Lamina de acero cold rolled, doblado y grafado con pasos para acceso a una de las plataformas con dos barandas de protección para apoyo de subida y bajada de los usuarios	Pasos para acceso: Recubierto de goma ó polivinilo encauchetado al calor y terminado texturizado antideslizante Barandas de protección: Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática homeable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores, en colores vivos.
Escalera de Acceso Tipo 2	Acero / Plástico	Acero en tubería de sección circular Cold Rolled. Escalera vertical con pasos para acceso a una de las plataformas. Estructuras laterales en acero cold rolled figuradas de manera vertical y ancladas a la estructura principal. Cada paso es figurado en forma geométrica (rectangular, circular, ovalado, etc) con terminación antideslizante.	Estructura: Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática homeable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores, en colores vivos. Pasos de Acceso: Terminado texturizado antideslizante.
Rodadero doble	Plástico	Polietileno de baja densidad con filtro UV, rotomoldeado y de alto impacto; cara y contracara fijado de forma estables y compacta a la estructura	Resbaladero liso y costados de protección acordes a las edades a suministrar que evite caída a sus usuarios
Rodadero Sencillo	Plástico	Polietileno de baja densidad con filtro UV, rotomoldeado y de alto impacto; cara y contracara fijado de forma estables y compacta a la estructural	Resbaladero liso y costados de protección acordes a las edades a suministrar que evite caída a sus usuarios

Columpios	Acero / Plástico	Estructura en cadena galvanizada y fijada al paral estructural horizontal - columpio mediante argolla del eje que va sujeta a mosquetón y a la cadena. La cadena se sujeta al mosquetón en la parte superior e inferior para graduar la altura del asiento, el mosquetón debe ser en acero galvanizado y por cada columpio serán 4 mosquetones. Medida de la cadena 1.35 cms (medida aproximada según marca) Asientos flexibles en material de goma EVA vinilo de acetato) carga máxima 50 kg resistente a la intemperie. Con medidas aproximadas de 62 cm de largo y 30 cm de ancho. Se deben tener dentro de la estructura del parque infantil mediano mínimo 3 columpios con estas características.	Asientos en colores vivos, resistentes a la intemperie y con tornillería de seguridad para el ajuste entre la cadena, el mosquetón y el asiento.
Tapones	Polipropileno	Polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras de ajuste para toda la perfilería de tubo expuesta.	Polipropileno texturizado en colores vivos de acuerdo a los parales del parque infantil.
Adornos tipo infantil	Plástico	Polietileno de baja densidad con filtro UV, rotomoldeado; cara y contracara estables y compactas	Anclados a los diferentes parales estructurales con sistema de fijación estable y robusta, múltiples colores vivos y figuras de animales o elementos de la naturaleza.
Tornillería	Acero galvanizado	Tornillería de seguridad	Tornillería de seguridad debidamente galvanizada para evitar oxidación.

Anclajes	Acero galvanizado	Tornillos y tuercas de seguridad	Tapada

Especificación técnica No. 3: Otras características importantes:

Características y acabados	Colores vivos
	Polietileno no tóxico de baja densidad con tratamiento filtro UV, no poroso, de fácil limpieza.
	Tratamiento de prevención contra decoloración y daños ambientales.
	Superficies suaves y SIN aristas, SIN puntas o tornillos sobresalientes.
	Seguro, resistente y sólido.
	Tornillería galvanizadas para garantizar resistencia a intemperie y evitar oxidación.
	Superficies antideslizantes, diseño ergonómico especial para niños y niñas de 3 a 8 años.
	Estructura en tuvo galvanizado con pintura electrostática en colores vivos según el diseño, las partes accesorias tales como techos, rodaderos, barandas y piezas decorativas o de desempeño para desarrollo de los niños y niñas en el parque infantil deben ser en polietileno de baja densidad con filtro UV. Los rodaderos deben ser rotomoldeados.
	Características del columpio • Medidas del asiento 62x30 • Cadenas, argolla del eje y mosquetones en acero galvanizado • Peso de carga máxima 50 kg • Resistente a la intemperie
	Todas las pinturas y acabados utilizados deben ser NO TOXICOS y libres de plomo





PARQUE INFANTIL PEQUEÑO (CON INSTALACIÓN)

ESPACIO BLANCO

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO N° 519-2022CPS-SUM (79080) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT NO. 830140609 6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104 DE BOGOTÁ D.C, SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Especificación técnica No. 2: Materiales y Acabados

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADOS
Pares estructurales verticales - postes	Acero	Acero en Tubo Galvanizado	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores, en colores vivos.
Tubería Accesorios	Acero	Acero en tubería de sección circular Cold Rolled	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores, en colores vivos.
Plataformas	Acero Galvanizado	Lamina de acero cold rolled	Recubierto de goma o encauchetado al calor y terminado texturizado antideslizante.
Techo	Plástico	Polietileno de baja densidad con filtro UV, rotomoldeado; cara y contracara estables y compactas	Anclados a 2 de los 4 pares estructurales con sistema de fijación estable y robusta, múltiples colores vivos.
Paredes de Protección	Plástico	Polietileno de baja densidad con filtro UV, rotomoldeado; cara y contracara estables y compactas y que en sus extremos se puedan fijar a la estructura.	Terminaciones en relieve tanto cara como contracara en forma de reloj, casas, animales o figuras infantiles con colores vivos.
Escalera de Acceso	Acero / Plástico	Lamina de acero cold rolled, doblado y grafado con pasos para acceso a la plataforma, con dos barandas de protección para apoyo de subida y bajada de los usuarios.	Pasos para acceso: Recubierto de goma ó encauchetado al calor y terminado texturizado antideslizante Barandas de protección: Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores, en colores vivos.
Rodadero Sencillo	Plástico	Polietileno de baja densidad con filtro UV,	Resbaladero liso y costados de protección acordes a las edades

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

		rotomoldeado y de alto impacto; cara y contracara fijado de forma estables y compacta a la estructura	a suministrar que evite caída a sus usuarios.
Tapones	Polipropileno	Polipropileno inyectado semiestético interno con nervaduras de ajuste para toda la perfilería de tubo expuesta.	Polipropileno texturizado en colores vivos de acuerdo a los paneles del parque infantil.
Adornos tipo infantil	Plastico	Polietileno de baja densidad con filtro UV, rotomoldeado; cara y contracara estables y compactas	Anclados a los diferentes paneles estructurales con sistema de fijación estable y robusta, múltiples colores vivos y figuras de animales o elementos de la naturaleza.
Tornillería	Acero galvanizado	Tornillería de seguridad	Tornillería de seguridad debidamente galvanizada para evitar oxidación.
Abrazaderas	Hierro Colado	En hierro colado tipo uña para anclaje de tableros y redondas para sujeción de tubería.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostático horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores, en colores vivos.
Anclajes	Acero galvanizado	Tornillos y tuercas de seguridad	Tapada

Secretaría de Educación

Especificación técnica No. 1: Dimensiones

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (Mt)
Área de Instalación Aproximada con área de seguridad	30 – 35 Mts2
Ancho Total	1.60 – 1..80 Mt. (Medidas aproximadas según marca)
Largo Total	3.73 - 3.93 Mt. (Medidas aproximadas según marca)
Altura Total	4.00 - 4.30 Mt. (Medidas aproximadas según marca)

FOTO GUIA O ILUSTRACION



4. CONDICIONES TÉCNICAS:

4.1 TERRITORIALIZACIÓN

Las dotaciones de elementos anteriormente relacionados se entregarán en las siguientes ubicaciones:

- Alcaldía Local
- Instituciones Educativas

Nota. Con el presente proceso se busca Implementar 7 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad en las siguientes IED:

1. IED ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO
2. IED GERARDO MOLINA
3. IED HUNZA
4. IED LA GAITANA
5. IED PRADO VERANIGO
6. IED TIBABUYES UNIVERSAL
7. IED VISTA BELLA

4. CONDICIONES TÉCNICAS:

4.1 TERRITORIALIZACIÓN

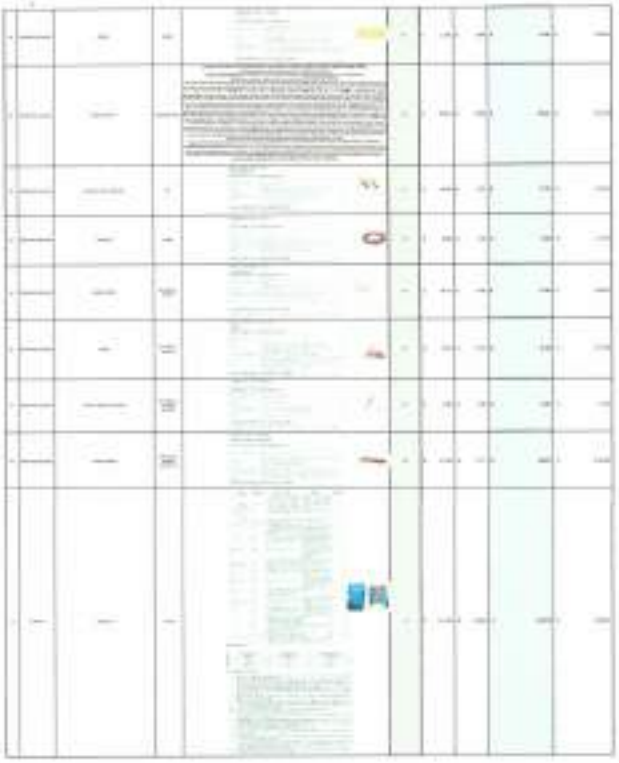
Las dotaciones de elementos anteriormente relacionados se entregarán en las siguientes ubicaciones:

- Alcaldía Local
- Instituciones Educativas

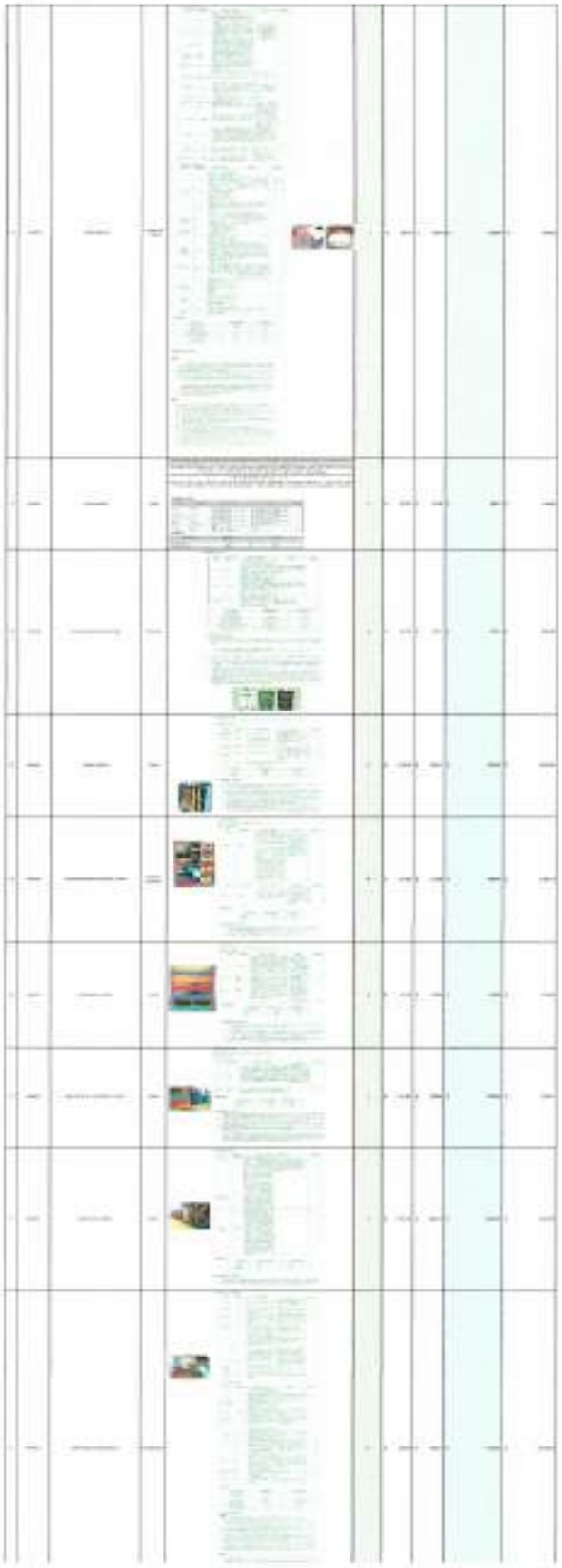
Nota. Con el presente proceso se busca Implementar 7 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad en las siguientes IED:

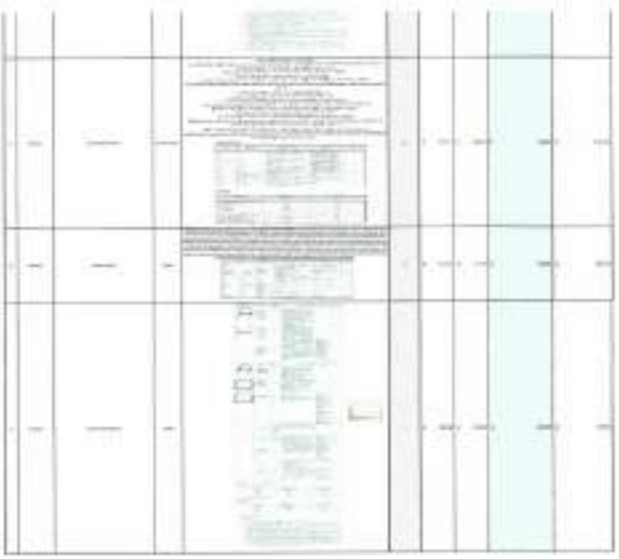
8. IED ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO
9. IED GERARDO MOLINA
10. IED HUNZA
11. IED LA GAITANA
12. IED PRADO VERANIGO
13. IED TIBABUYES UNIVERSAL
14. IED VISTA BELLA













ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTROS No 519 de 2022

CONTRATISTA: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL y las demás actividades que se detallan en el Anexo técnico lote 1

VALOR: $ 591.808.873,00

PLAZO: 3 mes(es)

El día 16 de ENE de 2023 se reunieron GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S., con NIT. No 8301406096, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) JULIAN ANDRES MORENO BARON, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE SUMINISTROS No 519 de 2022, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT. No 8301406096

Por la ALCALDÍA DE SUBA,

JULIAN ANDRES MORENO BARON
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Numero ingreso: 75 **Interno:** 1610
Documento soporte: SEL ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Estado ingreso: APROBADO
Número doc. soporte: 519
Número doc. remisión: 533
Vigencia ingreso: 2023 **Fecha ingreso:** 12 abril 2023
Fecha doc. soporte: 06 diciembre 2022
Fecha doc. remisión: 10 abril 2023
Dependencia solicitante: 1211320000000 ALMACEN

Item	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	3846	HULA HULA RIGIDO	UNIDAD	286	1-5-10-90-01	5.814,00	1.662.804,00
2	609	BALONES DE BALONCESTO	UNIDAD	36	1-5-10-90-01	93.999,00	3.383.964,00
3	1094	BALON DE FUTBOL LAMINADO No 4	UNIDAD	36	1-5-10-90-01	115.718,00	4.165.848,00
4	1630	CONOS DEPORTIVOS	UNIDAD	116	1-5-10-90-01	14.082,00	1.633.512,00
		CONOS DE SEÑALIZACION	UNIDAD				
5	608	BALONES DE VOLEIBOL	UNIDAD	36	1-5-10-90-01	128.519,00	4.626.684,00
		BALON VOLEIBOL # 3	UNIDAD				
6	762	CRONOMETROS	UNIDAD	18	1-5-10-90-01	71.431,00	1.285.758,00
		CRONOMETRO ELECTRONICO DIGITAL	UNIDAD				
7	4233	INFLADOR	UNIDAD	14	1-5-10-90-01	35.846,00	501.844,00
8	4226	KIT JUEGOS DE PELOTA	UNIDAD	2	1-5-10-90-01	251.376,00	502.752,00
		CANCHAS DE BANQUITAS SET X 2 UNIDADES	KIT				
9	1031	LAZO DE SALTO	UNIDAD	162	1-5-10-90-01	12.539,00	2.031.318,00
		LAZO DE SALTO 120 CM	UNIDAD				
10	1031	LAZO DE SALTO	UNIDAD	58	1-5-10-90-01	20.162,00	1.169.396,00
		LAZO PARA SALTO DE 3 MT	UNIDAD				
11	3447	PELOTAS	Unidad	62	1-5-10-90-01	41.953,00	2.601.086,00
		PELOTAS CAUCHO O VINILO INFLAFLE	UNIDAD				
12	1047	PELOTAS DE LETRAS No 5	UNIDAD	259	1-5-10-90-01	13.886,00	3.596.474,00
13	1964	PITO	UNIDAD	32	1-5-10-90-01	33.798,00	1.081.536,00
		PITO PROFESIONAL	UNIDAD				
						Total elementos de consumo:	**28.242.976**

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Numero ingreso: 75 **Interno:** 1610
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Estado ingreso: APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 12 abril 2023
Número doc. soporte: 519 **Fecha doc. soporte:** 06 diciembre 2022
Número doc. remisión: 533 **Fecha doc. remisión:** 10 abril 2023
Dependencia solicitante: 1211320000000 ALMACEN

Item	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
14	3845	PLATILLO 6 CM	UNIDAD	100	1-510-90-01	4.759,00	475.900,00
		PLATILLOS	DE SEÑALIZACION		UNIDAD		
15	2111	TAPETE DE TEXTURAS Y COLORES	UNIDAD	36	1-510-90-01	75.348,00	2.712.528,00
		TAPETE	PARA EJERCICIO		UNIDAD		
16	3673	TULA BALONERA	UNIDAD	29	1-510-90-01	71.722,00	2.079.938,00
17	4169	JUEGO DIDACTIVO	UNIDAD	162	1-510-39-01	17.970,00	2.911.140,00
		ANIMALES PLASTICOS	PARA COSER X 3 UNIDADES		SET		
18	3988	BLOQUES DIDACTICOS	UNIDAD	112	1-510-39-01	192.694,00	21.581.728,00
		BLOQUES	DE CONSTRUCCION EN MADERA		SET		
19	993	BLOQUES LOGICOS - DOTACION	UNIDAD	63	1-5-0-34-01	131.556,00	8.288.028,00
20	4169	JUEGO DIDACTIVO	UNIDAD	4	1-5-0-39-01	368.493,00	1.473.972,00
		CANECA TUNEL	MULTICOLOR		UNIDAD		
21	3641	COLCHONETA SEGURIDAD	UNIDAD	8	1-5-0-90-01	458.702,00	3.669.616,00
		COLCHONETA	DE 200X100X5 CM		UNIDAD		
22	4169	JUEGO DIDACTIVO	UNIDAD	34	1-5-0-39-01	197.222,00	6.705.548,00
		CUBOS MATEMATICOS	DE CONSTRUCCION		SET		
23	2841	DOMINO	UNIDAD	64	1-5-10-90-01	24.678,00	1.579.392,00
25	3303	GIMNASIO INFANTIL EN ESPUMA	UNIDAD	6	1-5-10-39-01	551.139,00	3.306.834,00
		GIMNASIO LUDICO	CILINDRO EN ESPUMA CON SOPORTE		UNIDAD		
26	3784	GIMNASIO TIPO LUDOTECA	UNIDAD	20	1-5-10-90-01	131.443,00	2.628.860,00
		GIMNASIO LUDOTECA	COLCHONETA EN ESPUMA		UNIDAD		
					Total elementos de consumo:		**85.656.460**

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 75 **Interno:** 1610 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 12 abril 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 519 **Fecha doc. soporte:** 06 diciembre 2022
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 533 **Fecha doc. remisión:** 10 abril 2023
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ **Dependencia solicitante:** 1211320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
51	2744	CLAVES MUSICALES EN MADERA	UNIDAD	46	1-5-10-39-01	15.067,00	693.082,00
52	3599	ESTERILLAS	UNIDAD	52	1-5-10-39-01	22.399,00	1.164.748,00
53	3604	PAR MARACAS	PAR	41	1-5-10-39-01	49.603,00	2.033.723,00
54	1041	PANDERETA	UNIDAD	45	1-5-10-39-01	42.152,00	1.896.840,00
55	1041	PANDERETA	UNIDAD	28	1-5-10-39-01	46.859,00	1.312.052,00
		PANDERETA	PEQUEÑA X 2 UNIDADES		SET		
56	2740	TAMBOR	UNIDAD	36	1-5-10-39-01	58.903,00	2.120.508,00
		TAMBOR	MAS BAQUETA		UNIDAD		
57	3608	SET TRIANGULOS	SET	30	1-5-10-39-01	22.359,00	670.770,00
		TRIANGULO PEQUEÑO	GOLPEADOR		SET		
58	3381	XILOFONO	UNIDAD	52	1-5-10-39-01	411.313,00	21.388.276,00
59	3063	KIT MESAS Y SILLAS	Unidad	9	1-5-10-37-01	899.544,00	8.095.896,00
		CATEDRA	MESA Y SILLA		KIT		
60	3092	ARMARIO	UNIDAD	2	1-5-10-90-01	521.533,00	1.043.066,00
		ESTANTERIA	DEPOSITO		UNIDAD		
61	3145	CANECA PLASTICA CON TAPA	UNIDAD	16	1-5-10-90-01	450.073,00	7.201.168,00
		CANECAS MEDIANAS	PARA AULAS DE CLASE		KIT		
62	3886	MUEBLE ORGANIZADOR DE MATERIAL Y JUGUETES	UNIDAD	6	1-5-10-90-01	776.962,00	4.661.772,00
		MUEBLE	REVISTERO - LUDICO		UNIDAD		
63	677	SILLA(S)	UNIDAD	20	1-5-10-90-01	560.227,00	11.204.540,00
		SILLAS BIBLIOTECAS	INFANTILES		UNIDAD		
						Total elementos de consumo:	**263.511.598**

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 75 **Interno:** 1610
Estado ingreso: APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 12 abril 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 519 **Fecha doc. soporte:** 06 diciembre 2022
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 533 **Fecha doc. remisión:** 10 abril 2023
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ **Dependencia solicitante:** 1211320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
64	3650	LOTERIAS	UNIDAD	94	1-5-10-90-01	55.923,00	5.256.762,00
65	1714	ROMPECABEZAS EN MADERA	UNIDAD	314	1-5-10-90-01	23.813,00	7.477.282,00
66	4381	JUEGO DE PERCUSION	UNIDAD	15	1-5-10-39-01	324.618,00	4.869.270,00
						Total elementos de consumo:	**281.114.912**

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66127		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
2	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66128		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
3	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66129		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
4	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66130		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
5	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66131		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
6	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66132		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
7	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66133		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
8	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66134		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
9	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66135		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
10	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66136		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
11	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66137		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
12	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66138		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
13	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66139		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
14	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66140		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
15	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66141		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
16	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66142		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
						Total elementos devolutivos:	**15.075.184**

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 75 **Interno:** 1610
Estado ingreso: APROBADO
Vigencia ingreso: 2023 **Fecha ingreso:** 12 abril 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO
Número doc. soporte: 519
Fecha doc. soporte: 06 diciembre 2022
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA
Número doc. remisión: 533
Fecha doc. remisión: 10 abril 2023
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Dependencia solicitante: 1211320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Item	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
17	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66143		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
18	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66144		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
19	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66145		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
20	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66146		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
21	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66147		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
22	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66148		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
23	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66149		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
24	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66150		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
25	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66151		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
26	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66152		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
27	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66153		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
28	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66154		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
29	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66155		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
30	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66156		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
31	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66157		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
32	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66158		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
33	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66159		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
34	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66160		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
35	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66161		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
36	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66162		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
37	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66163		1-5-10-37-03	791.764,00	942.199,00
						Total elementos devolutivos:	**34.861.363**

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 75 **Interno:** 1610
Estado ingreso: APROBADO
Vigencia ingreso: 2023 **Fecha ingreso:** 12 abril 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO
Número doc. soporte: 519
Fecha doc. soporte: 06 diciembre 2022
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA
Número doc. remisión: 533
Fecha doc. remisión: 10 abril 2023
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Dependencia solicitante: 1211320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable		Valor unitario	Valor neto
38	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66164		1-5-10-37-03		791.764,00	942.199,00
39	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66165		1-5-10-37-03		791.764,00	942.199,00
40	796	Pupitre preescolar (2 mesas 6 sillas)	66166		1-5-10-37-03		791.764,00	942.199,00
41	215	MUEBLE	66167		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
42	215	MUEBLE	66168		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
43	215	MUEBLE	66169		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
44	215	MUEBLE	66170		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
45	215	MUEBLE	66171		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
46	215	MUEBLE	66172		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
47	215	MUEBLE	66173		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
48	215	MUEBLE	66174		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
49	215	MUEBLE	66175		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
							Total elementos devolutivos:	**49.460.329**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION

Numero ingreso: 75 **Interno:** 1610 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 12 abril 2023

Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 519 **Fecha doc. soporte:** 06 diciembre 2022

Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.

Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 533 **Fecha doc. remisión:** 10 abril 2023

Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ **Dependencia solicitante:** 1211320000000 ALMACEN

Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Item	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
		BIBLIOBANCO	PARA CONSULTA		UNIDAD		
61	202	BIBLIOTECA	66187		1-5-10-37-03	1.262.005,00	1.501.786,00
		BIBLIOBANCO	PARA CONSULTA		UNIDAD		
62	202	BIBLIOTECA	66188		1-5-10-37-03	1.262.005,00	1.501.786,00
		BIBLIOBANCO	PARA CONSULTA		UNIDAD		
63	202	BIBLIOTECA	66189		1-5-10-37-03	1.262.005,00	1.501.786,00
		BIBLIOBANCO	PARA CONSULTA		UNIDAD		
64	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66190		1-5-10-61-03	1.434.935,00	1.707.573,00
65	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66191		1-5-10-61-03	1.434.935,00	1.707.573,00
66	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66192		1-5-10-61-03	1.434.935,00	1.707.573,00
67	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66193		1-5-10-61-03	1.434.935,00	1.707.573,00
68	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66194		1-5-10-61-03	1.434.935,00	1.707.573,00
69	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66195		1-5-10-61-03	1.434.935,00	1.707.573,00
70	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66196		1-5-10-61-03	1.434.935,00	1.707.573,00
71	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66197		1-5-10-61-03	1.434.935,00	1.707.573,00
72	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66198		1-5-10-61-03	1.434.935,00	1.707.573,00
73	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66199		1-5-10-61-03	1.434.935,00	1.707.573,00
					Total elementos devolutivos:		**86.398.593**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 75 **Interno:** 1610 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 12 abril 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 519 **Fecha doc. soporte:** 06 diciembre 2022
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 533 **Fecha doc. remisión:** 10 abril 2023
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ **Dependencia solicitante:** 1211320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Item	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable		Valor unitario	Valor neto
50	215	MUEBLE	66176		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
51	215	MUEBLE	66177		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
52	215	MUEBLE	66178		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
53	215	MUEBLE	66179		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
54	215	MUEBLE	66180		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
55	215	MUEBLE	66181		1-5-10-37-03		1.099.194,00	1.308.041,00
		MUEBLE ALMACENAMIENTO	CON CANASTILLAS LUDOTECA			UNIDAD		
56	202	BIBLIOTECA	66182		1-5-10-37-03		1.262.005,00	1.501.786,00
		BIBLIOBANCO	PARA CONSULTA			UNIDAD		
57	202	BIBLIOTECA	66183		1-5-10-37-03		1.262.005,00	1.501.786,00
		BIBLIOBANCO	PARA CONSULTA			UNIDAD		
58	202	BIBLIOTECA	66184		1-5-10-37-03		1.262.005,00	1.501.786,00
		BIBLIOBANCO	PARA CONSULTA			UNIDAD		
59	202	BIBLIOTECA	66185		1-5-10-37-03		1.262.005,00	1.501.786,00
		BIBLIOBANCO	PARA CONSULTA			UNIDAD		
60	202	BIBLIOTECA	66186		1-5-10-37-03		1.262.005,00	1.501.786,00

Total elementos devolutivos: **64.817.505**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 75 **Interno:** 1610 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 12 abril 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 519 **Fecha doc. soporte:** 06 diciembre 2022
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 533 **Fecha doc. remisión:** 10 abril 2023
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ **Dependencia solicitante:** 1211320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
74	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66200		1-5-10-61-03	1.434.935,00	1.707.573,00
75	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66201		1-5-10-61-03	1.434.935,00	1.707.573,00
76	313	EQUIPO PSICOMOTOR QUE CONTIENE KIT DE AROS PARA	66202		1-5-10-61-03	1.434.936,00	1.707.960,00
						Total elementos devolutivos:	**91.521.699**

MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Responsable recibe